



Universitat d'Alacant Universidad de Alicante

Esta tesis doctoral contiene un índice que enlaza a cada uno de los capítulos de la misma.

Existen asimismo botones de retorno al índice al principio y final de cada uno de los capítulos.

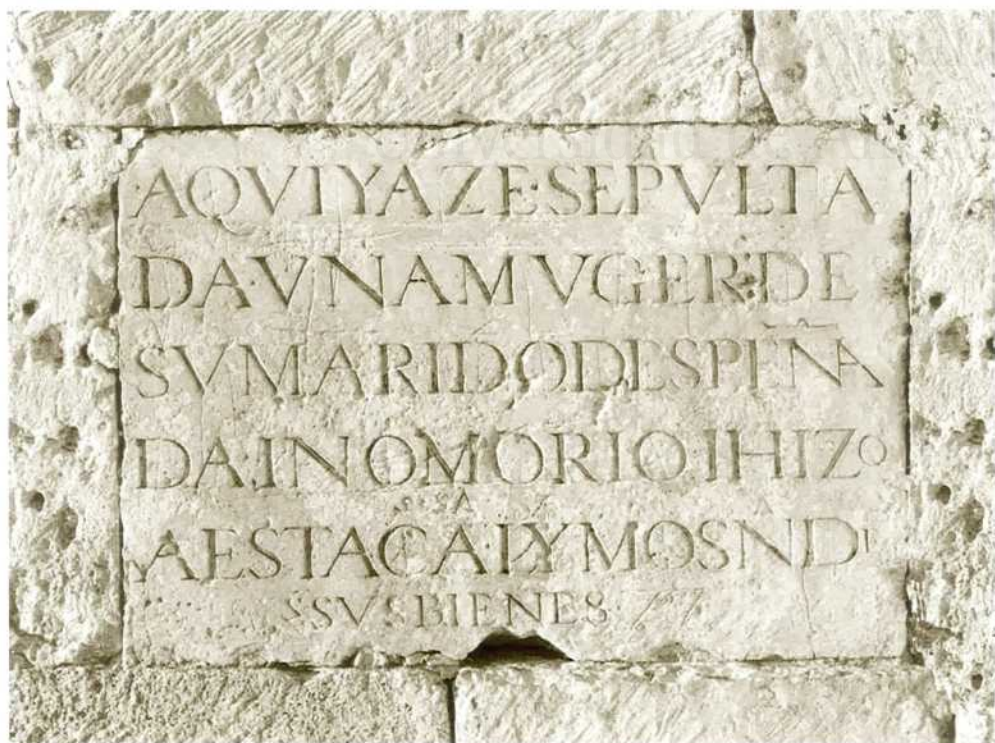
[Ir directamente al índice](#)

Para una correcta visualización del texto es necesaria la versión de [Adobe Acrobat Reader 7.0](#) o posteriores

Aquesta tesi doctoral conté un índex que enllaça a cadascun dels capítols. Existeixen així mateix botons de retorn a l'índex al principi i final de cadascun dels capítols .

[Anar directament a l'índex](#)

Per a una correcta visualització del text és necessària la versió d' [Adobe Acrobat Reader 7.0](#) o posteriors.



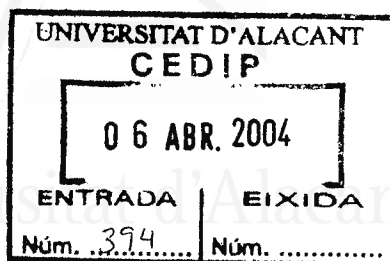
Fotografía de Eliseo Pascual

“AQUÍ YACE SEPULTADA UNA MUJER DE SU MARIDO DESPEÑADA Y NO MURIÓ E HIZO A ESTA CASA LIMOSNA DE SUS BIENES”

Placa situada a la entrada del Santuario de San Frutos del Duratón, obra del siglo XII entregado en 1076 por Alfonso VI al Abad Fortún de Silos. Carrascal del Río, Segovia.



Universitat d'Alacant
Universidad de Alicante



**LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN EL ESPACIO
DISCURSIVO PÚBLICO**

TESIS DOCTORAL

CARMEN VIVES CASES



Dirigida por:
M^a José Frau Llinares
Marta Martín Llaguno



Universitat d'Alacant
Universidad de Alicante



Universitat d'Alacant
Universidad de Alicante

**A mis padres M^a Carmen y Rafael
y a mi hermano Jaime**



Universitat d'Alacant
Universidad de Alicante



AGRADECIMIENTOS

Quiero expresar mi agradecimiento a los miembros del Área de Medicina Preventiva y Salud Pública del Departamento de Salud Pública de la Universidad de Alicante por el apoyo logístico, académico y moral que me han brindado desde las primeras ideas hasta la elaboración final de esta tesis doctoral.

Agradezco al Instituto Juan Gil-Albert de la Diputación de Alicante la financiación otorgada al proyecto inicial de esta tesis doctoral que finalmente ha hecho posible su desarrollo. Asimismo, al Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Alicante por la Ayuda para Grupos de Investigación Emergentes, gracias a la cual jóvenes investigadores reciben el apoyo imprescindible para desarrollar proyectos como esta tesis doctoral.

A las diputadas y los senadores que han contribuido a una parte fundamental de esta investigación aportando sus experiencias e ideas relacionadas con el tema objeto de estudio. Más específicamente me gustaría hacer mención de la ayuda logística, intelectual y de amistad que he recibido de Leire Pajín Iraola.

A la profesora y codirectora Marta Martín Llaguno por las aportaciones que han enriquecido esta tesis doctoral. En primer lugar, por haberme introducido en el estudio de la presencia de la violencia contra las mujeres en los medios de comunicación escritos. En segundo lugar, por haberme adiestrado en la metodología de análisis de contenido cuantitativo de textos escritos. En tercer lugar, por sus sugerencias y recomendaciones para la elaboración final de este documento. Y por último, por la confianza y todo el apoyo que me ha dado durante el desarrollo de la investigación.

A mi directora de tesis M^a José Frau Llinares mi sincero agradecimiento por haberme animado a tomar la decisión de realizar una tesis doctoral. También quiero agradecerle que tomara la responsabilidad de dirigir este proyecto. Por supuesto, su orientación y hábiles sugerencias han sido claves para mejorar los contenidos que comprende este estudio. Y agradecerle expresamente su influencia e insistencia desde mis inicios en la licenciatura de sociología para hacer de mi una mejor profesional.

Mi agradecimiento a la profesora M^a Teresa Ruiz Cantero por su contribución a las ideas iniciales de este estudio y las aportaciones que ha ido haciendo durante su transcurso.

Al profesor Carlos Álvarez-Dardet Díaz, quien con su experiencia investigadora y en la dirección de tesis doctorales, me ha orientado a lo largo de todos los pasos que ha comprendido la elaboración de este trabajo. Además, le agradezco su generosidad, confianza y aliento, que con mucha paciencia me ha dado durante todo este tiempo.

A Conxi Martínez, por su contribución al diseño y edición del documento final, tareas que hemos desarrollado con gran complicidad y cariño.

A Diana Gil, M^a Carmen Davó, Daniel la Parra, Miguel Ángel Mateo, Pablo Caballero, Elena Ronda y Rocío Ortiz por su apoyo y colaboración incondicionales.

Y por último, pero de los más importantes, a Juan Felipe García Solbes por su ánimo y por no dejarme decaer en los momentos difíciles que se pasan en proyectos de esta envergadura.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

Presentación	15
Parte I. Cuestiones iniciales	23
Capítulo 1. Sobre la violencia contra las mujeres.....	25
1. Delimitación del problema objeto de esta investigación: el concepto de violencia contra las mujeres y magnitud del problema	27
2. Explicaciones sobre las causas y las consecuencias. Estado de la cuestión	32
3. Historia social del problema en España	38
4. El interés de este estudio	43
Capítulo 2. Sobre los problemas sociales. De la esfera privada a la pública	49
1. Definición y construcción de un problema social.....	50
2. Los problemas sociales en la era de la información. La influencia mediática	55
Capítulo 3. Objetivos de esta investigación.....	65
Parte II. El estado de la cuestión. Las historias política y mediática de la construcción de la violencia contra las mujeres en la pareja.....	69
Capítulo 4. La violencia contra las mujeres en política.....	71
1. Pasos para la implementación de un plan oficial.....	72
2. El papel atribuido por las instituciones políticas a los medios de comunicación	79
Capítulo 5. La violencia contra las mujeres en los medios de comunicación	83
1. La violencia contra las mujeres como tema de noticia	84
2. Características de las noticias de violencia contra las mujeres en la prensa escrita española	86
Parte III. Trabajo de campo	91
Capítulo 6. Introducción al análisis.....	93
1. Métodos y Fuentes de Información	95
2. Procedimientos para la codificación y análisis de las noticias y las actas....	101
Capítulo 7. La violencia contra las mujeres en la agenda política según representantes del Congreso de Diputados y del Senado español.....	107

Guía para las entrevistas a diputados y senadores

1. Toma de conciencia sobre la importancia del problema. Condiciones y Actores	108
2. Las funciones de los medios de comunicación de masas	115
3. Respuestas políticas y resultados	122
Capítulo 8. La visibilidad del tema en las noticias y en las sesiones parlamentarias	133
1. Evolución de la cobertura periodística del tema	134
2. Evolución temporal de las sesiones parlamentarias de violencia contra las mujeres	140
Capítulo 9. Actores en las noticias y en las sesiones parlamentarias. La violencia contra las mujeres desde la voz de interés público	147
1. Autores y fuentes principales en las noticias de violencia contra las mujeres	147
2. Promotores de la actividad político-parlamentaria en torno a la violencia contra las mujeres	154
Capítulo 10. Encuadres periodísticos, medidas políticas y evolución de las denuncias y muertes por violencia contra las mujeres	165
1. Tipos de noticias de violencia contra las mujeres	166
2. Tipos de medidas políticas en las sesiones parlamentarias	175
3. Encuadres periodísticos, sesiones parlamentarias, medidas políticas, denuncias y muertes por violencia contra las mujeres	178
Parte IV. Conclusiones	185
Capítulo 11. La emergencia social de la violencia contra las mujeres y sus resultados	187
1. Con respecto al problema y sus causas	187
2. Con respecto a la metodología aplicada en esta investigación	188
3. Con respecto a la emergencia social del problema en España	189
4. Con respecto a la presencia y tratamiento periodístico del tema en la prensa	190
5. Con respecto al tratamiento político de la cuestión	192

6. Con respecto a la construcción y abordaje de este problema social en España.....	194
Bibliografía	197
1. Artículos y libros.....	199
2. Documentos en Internet.....	209
Anexo	217
Código de análisis. Noticias de prensa.	219
Código de análisis. Actas del diario de sesiones	229
Guía para las entrevistas a Diputados y Senadores	235



Universitat d'Alacant
Universidad de Alicante

ÍNDICE DE TABLAS Y FIGURAS

TABLAS

1. Muertes y denuncias de mujeres por violencia en la pareja. 1997-2001.....	31
2. Explicaciones multidimensionales o modelos explicativos integrales de la conducta violenta de los hombres contra las mujeres	34
3. Propuestas de las diputadas y senadores para la erradicación de la violencia contra las mujeres.....	132
4. Correlaciones entre noticias sobre violencia contra las mujeres y mujeres asesinadas y denuncias desde un mes hasta los seis meses de su publicación. 1997-2001.....	139
5. Correlaciones entre sesiones parlamentarias, mujeres asesinadas y denuncias desde un mes hasta seis meses de su celebración. 1997-2001.....	144
6. Distribución por sexo y categorías profesiones-personales de las fuentes principales. Noticias de violencia contra las mujeres. 1997-2001	151
7. Motivo de la Sesión Parlamentaria. 1997-2001	155
8. distribución porcentual de los actores políticos por sexo. Interlocutores en las sesiones parlamentarias. 1997-2001	163
9. Análisis factorial de las variables del análisis de contenido para obtener “tipos de noticias”	168
10. Medidas difundidas por las noticias de violencia contra las mujeres en los periódicos.1997-2001	172
11. Medidas debatidas en las sesiones parlamentarias. 1997-2001.....	176
12. Correlaciones entre tipos de medidas en prensa y sesiones parlamentarias y denuncias por violencia contra las mujeres. 1997-2001	181

FIGURAS

1. Promotores de la violencia contra las mujeres en la agenda política española según las diputadas y los senadores entrevistados.....	109
--	-----

Índice de tablas y figuras

2. La conciencia y la voluntad de los actores promotores de la violencia contra las mujeres en la agenda política. Opiniones de las diputadas y senadores	114
3. Funciones de los medios de comunicación de masas en la emergencia pública de la violencia contra las mujeres según las diputadas y senadores entrevistados ..	117
4. Distribución mensual del número de noticias de violencia contra las mujeres en El País, El Mundo, ABC y Diario Información de Alicante. Evolución 1997-2001	134
5. Distribución mensual de las denuncias de mujeres maltratadas. 1997-2001	137
6. Distribución mensual de las mujeres muertas a manos de su cónyuge o análogo. Evolución 1997-2001	138
7. Distribución mensual del número de sesiones parlamentarias de violencia contra las mujeres. 1997-2001	141
8. Distribución porcentual por años de las sesiones parlamentarias de violencia contra las mujeres. 1997-2001	142
9. Distribución porcentual por sexo de la firma de las noticias de violencia contra las mujeres. 1997-2001.	148
10. fuentes principales de las noticias de violencia contra las mujeres por sexo. 1997-2001.	150
11. Dimensión política de las noticias por violencia contra las mujeres. 1997-2001 ..	169
12. Cobertura periodística de las muertes de mujeres por violencia en la pareja y de medidas políticas en relación con la cobertura general del tema.	171
13. Distribución temporal de los tipos de medidas difundidos en prensa. El País, El Mundo, ABC, Diario Información de Alicante. 1997-2001	173
14. Sesiones Parlamentarias en las que se hizo mención a medidas de prevención. 1997-2001	177



Universitat d'Alacant
Universidad de Alicante

PRESENTACIÓN



Universitat d'Alacant
Universidad de Alicante

La violencia contra las mujeres en el espacio discursivo público

La violencia contra las mujeres en el espacio discursivo público es un trabajo de investigación sobre la construcción de este tema como problema social. El estudio surge y se desarrolla en un espacio de tiempo en el que la violencia contra las mujeres continúa provocando víctimas, algunas incluso mortales. De ahí la necesidad de explorar la actividad desarrollada en torno a este problema y, más específicamente, las principales condiciones y actores que promovieron la emergencia de este asunto en el discurso de las instituciones de mayor relevancia social. La investigación se centra en el análisis de la eclosión, el mantenimiento y las consecuencias de la violencia contra las mujeres en los ámbitos político y mediático.

El trabajo comienza haciendo una descripción general de acontecimientos ocurridos en el contexto internacional que precipitaron el traslado de la violencia contra las mujeres desde la esfera privada a la pública. En este contexto, la investigación aísla los factores que propiciaron la deslegitimación oficial de la violencia contra las mujeres en España: las primeras movilizaciones que reclamaron respuestas sociales y políticas a este problema, los planteamientos que dieron lugar a los primeros planes oficiales para prevenir y erradicar su existencia y los eventos que facilitaron su presencia en las páginas de los periódicos españoles.

Una vez realizada esta exploración sobre la emergencia del problema, se pasa a analizar los por qué y para qué de la presencia de la violencia contra las mujeres en los espacios discursivos político y mediático españoles. Así, en el estudio se intenta explicar las razones por las que este asunto se adentra en las agendas de los medios de comunicación y las instituciones políticas españolas y se aportan datos para la reflexión sobre las consecuencias de la trayectoria recorrida por el tema de la violencia contra las mujeres en estos ámbitos públicos.

La descripción de todos los aspectos mencionados se estructura en cuatro bloques.

Presentación

En el primer bloque, titulado “*Cuestiones preliminares*”, se exponen unas consideraciones previas sobre el objeto de estudio y sobre el contexto en el que se éste se analiza (los medios de comunicación y la agenda política). El primer bloque comprende:

- (i) un capítulo primero, “*Sobre la violencia contra las mujeres*”, en el que se delimita el concepto de violencia contra las mujeres y se discute su magnitud introduciendo algunas cuestiones relevantes en torno a los indicadores existentes en España. En este capítulo, se revisan también algunas de las explicaciones que se han dado sobre la conducta violenta y homicida en la pareja y sobre la toma de decisiones de las mujeres afectadas. Con una perspectiva diacrónica se revisan, asimismo, algunas circunstancias de contexto que han hecho posible la aparición masiva de esta cuestión en los medios, como la preocupación por el problema de los grupos feministas y la toma de una postura oficial en torno al tema por parte de organismos relevantes en el contexto político internacional y nacional. Finalmente, el capítulo termina con la exposición de las bases en las que se asienta esta investigación centrada en el estudio de la violencia contra las mujeres en el espacio discursivo público;

- (ii) un capítulo segundo, “*Sobre los problemas sociales*”, en el que se hace una revisión de las diferentes definiciones existentes del concepto de problema social para continuar con la descripción de las fases que comprende el proceso de construcción de los problemas sociales (en el que se hacen visibles las principales condiciones y actores promotores de este proceso) y, finalmente, concretar cuál es el papel de los medios de comunicación en la construcción de los problemas sociales; y,

La violencia contra las mujeres en el espacio discursivo público

- (iii) un capítulo tercero, “*Objetivos de esta investigación*”, en el que se exponen las metas específicas de este trabajo de investigación y las estrategias emprendidas para alcanzarlas. Tal y como se verá en este capítulo, el objetivo general de analizar la presencia y consecuencias de la violencia contra las mujeres en el espacio discursivo público, implica la exploración de este fenómeno desde su origen, pasando por las características que comprende hasta llegar a los resultados. Para ello, se plantea la combinación de tres tipos de metodologías: una revisión bibliográfica de los antecedentes de estudio, entrevistas dirigidas a miembros del Parlamento español y análisis de contenido en prensa y actas de sesiones parlamentarias.

En el segundo bloque, titulado “*El estado de la cuestión. Historias política y mediática de la violencia contra las mujeres en la pareja*”, se ofrece un panorama general sobre los acontecimientos que precipitaron la toma de una postura oficial con respecto al problema por parte del Gobierno español y la construcción de la violencia contra las mujeres como tema de noticia. Los resultados de la revisión bibliográfica realizada para esta cuestión se presentan:

- (iv) en un capítulo cuarto, “*La violencia contra las mujeres en política*”, que se centra en la descripción del desarrollo de las primeras fases de la construcción de este problema social. Concretamente, la descripción comienza con la exposición de las principales condiciones procedentes del contexto internacional que facilitaron los primeros planes oficiales españoles de violencia contra las mujeres para terminar haciendo hincapié en cómo los medios de comunicación llegan a ser explícitamente considerados por las instituciones políticas como instrumentos útiles para la mediación y prevención de la violencia contra las mujeres por parte de las instituciones políticas; y,

Presentación

- (v) en un capítulo quinto, *“La violencia contra las mujeres en los medios de comunicación”*, que presenta, una vez identificados los medios de comunicación como plataformas para la captación de la atención pública e instrumentos útiles para la prevención del problema, los acontecimientos que provocaron incrementos en la cobertura periodística del tema en la prensa internacional y española. A partir de la revisión de otros estudios se describen, en este capítulo, los enfoques periodísticos del tema desde los inicios de su cobertura hasta finales de los 90 -periodo a partir del cual tiene comienzo el trabajo de campo de esta investigación.

Una vez expuestos los antecedentes de este estudio en función de la información obtenida en la revisión bibliográfica, comienza el tercer bloque sobre *“El estudio empírico”*. En él, se muestran los resultados del trabajo de campo realizado para responder a las metas específicas de esta investigación: la identificación de las condiciones y los actores. La exposición de los resultados de este tercer bloque, se organiza en cuatro capítulos:

- (vi) en el capítulo sexto, *“Introducción al análisis”*, se explica el diseño de la investigación y se exponen los objetivos específicos del estudio empírico, los métodos de recogida de información empleados, las fuentes consultadas, los materiales y datos utilizados y los tipos de análisis realizados;
- (vii) en el capítulo séptimo, *“La violencia contra las mujeres en la agenda política según representantes del Congreso de Diputados y del Senado español”*, que recoge el análisis de las entrevistas a los miembros del Parlamento español, se describen, en primer lugar, quiénes y qué, según la opinión de los entrevistados, han facilitado la entrada del tema en la agenda parlamentaria; en segundo lugar, sus

La violencia contra las mujeres en el espacio discursivo público

opiniones sobre la labor desempeñada por los medios de comunicación en la promoción de este asunto en el ámbito político parlamentario; y, en tercer lugar, sus percepciones sobre los resultados alcanzados, en términos de denuncias y muertes por violencia contra las mujeres, de las medidas existentes en España;

- (viii) en el capítulo octavo, *“La visibilidad del tema en las noticias y en las sesiones parlamentarias”*, se presentan las características de la cobertura periodística del tema y de su presencia en las sesiones parlamentarias entre 1997 y 2001. Así, en primer lugar, se describen el volumen de noticias sobre violencia contra las mujeres a lo largo de este periodo, los acontecimientos cubiertos en momentos en los que la cobertura periodística se incrementa y su relación con la evolución de las denuncias y muertes del lustro objeto de estudio; en segundo lugar, se realiza la misma descripción con respecto a la frecuencia de aparición, los acontecimientos promotores de incrementos puntuales en el tiempo y su relación con las denuncias y muertes por violencia contra las mujeres con respecto a la agenda parlamentaria; y, por último, se exponen las relaciones observadas entre ambas agendas, la política y la mediática, con respecto a la presencia del tema en prensa y sesiones parlamentarias;

- (ix) en el capítulo noveno, *“Actores en las noticias y en las sesiones parlamentaria. La violencia contra las mujeres desde la voz del interés público”*, se describen los actores principales que hicieron patente su posición y opiniones en las noticias y las sesiones parlamentarias y sus contribuciones al mantenimiento del tema en estos espacios discursivos desde 1997 hasta 2001. Así, se exponen, primero, las firmas y las fuentes principales de las noticias sobre la violencia contra las mujeres y la visibilidad de mujeres, hombres y tipos de

Presentación

organizaciones o instituciones en calidad de fuentes principales de las noticias; y, segundo, los órganos, partidos políticos y los representantes que formulan las preguntas, piden las comparecencias o realizan las propuestas que promueven el debate parlamentario sobre el tema; y,

- (x) en el capítulo décimo, *“Encuadres periodísticos, medidas políticas y evolución de las denuncias y muertes por violencia contra las mujeres”*, en primer lugar, se describe cómo se presenta el tema en el espacio discursivo mediático desde 1997 hasta 2001 y, más específicamente, se determinan los tipos de sucesos y los tipos de medidas que son mayoritariamente difundidos por la prensa en este lustro. Asimismo, se aíslan las principales características del tratamiento del tema en el contexto parlamentario con la finalidad de relacionar la situación que se desarrolla en ambos espacios; y, en segundo lugar, se comprueba qué relación existe entre los tipos de noticias y medidas observados y la evolución de las denuncias y muertes resultantes en los cinco años del periodo abordado.

Finalmente, en el cuarto bloque de este trabajo titulado *“Conclusiones”*, se presenta el capítulo undécimo, *“La emergencia social de la violencia contra las mujeres y sus resultados”*, en el que se presentan las principales conclusiones de la revisión bibliográfica y el estudio empírico realizado con respecto al problema objeto de estudio, la metodología empleada y los resultados obtenidos en este trabajo de investigación.



Universitat d'Alacant
Universidad de Alicante

PARTE I
CUESTIONES INICIALES



Universitat d'Alacant
Universidad de Alicante

Capítulo 1

Sobre la violencia contra las mujeres

Desde finales de los años ochenta, la investigación sobre violencia contra las mujeres, centrada no tanto en el tema en sí mismo, sino en su desarrollo como cuestión pública y en el análisis de las condiciones de contexto que han potenciado que el asunto haya traspasado de la “esfera privada” a la “esfera pública”, se ha incrementado considerablemente. En este sentido, parece haber un consenso en que los medios de comunicación han jugado un importante papel en la visualización del tema (Berns, 2001: 264; Marugán y Vega, 2001: 21; Alberdi y Matas, 2002: 250).

El enfoque centrado en esta “re-construcción” de la cuestión, en el que se enmarca el trabajo que aquí se presenta, viene a completar un cuerpo de estudios en general bastante abundante y complejo, que se ha ido conformando desde los años 70. En efecto, desde su inclusión como tema de investigación, hace treinta años¹, la violencia contra las mujeres ha sido definida, interpretada y abordada desde distintas disciplinas que no sólo han discrepado entre sí en el qué tratar y en el cómo abordarlo, sino que también han diferido en estos aspectos con las personas afectadas por el problema. Esta disparidad de planteamientos y de procesos ha conformado, con el tiempo, que el panorama investigador sobre la violencia contra las mujeres sea, hoy por hoy, un tanto confuso.

Así, en primer lugar, el concepto de “violencia contra las mujeres” ha sido utilizado para describir diferentes realidades y conductas, perpetradas por distintos agresores, que afectaban a víctimas heterogéneas. En segundo lugar, por causa de las posiciones de partida, los sucesivos estudios han hecho, sistemáticamente, visibles

¹ El estudio de Erin Pizzey, “*Scream Quietly or the Neighbors Will Hear*” (Grita bajito o los vecinos te oirán), fue la primera publicación sobre violencia contra las mujeres. Fue publicado en 1974 en Inglaterra (Meyers, 1994: 47).

Capítulo 1. Sobre la violencia contra las mujeres

determinados aspectos del problema en detrimento de otros. En tercer lugar, y debido en parte a los problemas anteriores, esta cuestión se ha medido con distintos indicadores y métodos, lo que hace imposible el consenso en torno a su magnitud. En cuarto lugar, la violencia contra las mujeres ha encontrado explicación en múltiples paradigmas teóricos no exentos de influencias ideológicas y modelados según las intenciones en materia de intervención y mediación con las entidades políticas (Renzetti, Edleson y Bergen, 2001: 5).

En este contexto, antes de presentar el trabajo, resulta pertinente realizar unas consideraciones previas que ayuden al lector a centrar el objeto de estudio (la violencia contra las mujeres) en el contexto en el que lo vamos a tratar (los medios de comunicación y la agenda política).

El capítulo presente se va a dedicar, en primer lugar, a delimitar el ámbito de esta investigación (a concretar el concepto de violencia contra las mujeres y a discutir su magnitud) presentando algunas cuestiones relevantes en torno a los indicadores existentes en España; en segundo lugar, va a revisar algunas de las cuestiones más problemáticas de las explicaciones que se han dado sobre la conducta violenta y homicida en la pareja y sobre la toma de decisiones de las mujeres afectadas; y, en tercer lugar, va a explicar, con una perspectiva diacrónica, algunas circunstancias de contexto que han hecho posible la aparición masiva de esta cuestión en los medios, como la emergencia del problema en los grupos feministas y en el contexto político internacional y nacional.

Una vez tratadas estas cuestiones preliminares, se expondrán ya las bases en las que se asienta esta investigación centrada en el estudio de la violencia contra las mujeres en el espacio discursivo público.

1. Delimitación del problema objeto de esta investigación: el concepto de violencia contra las mujeres y magnitud del problema

El estudio de la violencia contra las mujeres -al igual que el estudio de otros problemas sociales, como la pobreza-, ha generado una línea de investigación social en continuo desarrollo y, como tal, cualquier decisión que se tome para acotar la cuestión corre el riesgo de ser limitada y limitante de toda la complejidad que comprende esta cuestión. Demarcar el tema que nos ocupa es especialmente complejo porque conforma un área de investigación social altamente politizada y susceptible de nuevas definiciones conflictivas en el futuro (Dobash y Dobash, 1979 en Renzetti, Edleson y Bergen, 2001: 8).

Pese a ser conscientes de los riesgos mencionados, en esta investigación se ha considerado pertinente identificar el problema objeto de estudio con el concepto de “*violencia contra las mujeres en la pareja*”. Esta decisión, como ya se ha expuesto limitada y limitante, ha sido tomada por varias razones. En primer lugar, y fundamentalmente, por ser el tipo de violencia contra las mujeres que se cobra mayor número de víctimas en todo el mundo²; y, en segundo lugar, por tratarse de la problemática específica que, como se verá a lo largo de este trabajo, ha despertado especialmente el interés de las instituciones políticas y mediáticas en las que se centra el análisis de esta investigación³.

² Para el contexto de Norte América y Canadá, varios estudios ofrecen la estimación de que más de 1,8 millones de mujeres son maltratadas por su pareja y casi un cuarto han sufrido algún tipo de maltrato o vejación a lo largo de su vida (Gelles, 2000: 785, Tjaden y Thoemes, 2000: 16); Además, la Organización Mundial de la Salud y la Organización Panamericana de la Salud confirma esta tendencia a nivel mundial (OMS, 2002: 97-102; OPS, 2000: 7-10).

³ Además, es también el tipo de violencia que mayor desarrollo teórico ha recibido, junto con la violación (Jasinski en Renzetti, Edleson y Bergen, 2001: 7).

Capítulo 1. Sobre la violencia contra las mujeres

La “Declaración sobre la eliminación de la violencia contra las mujeres”⁴ de Naciones Unidas de 1993 define la violencia contra las mujeres como:

“Todo acto de violencia basado en el género femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada”.

(Naciones Unidas, 1993: 3)

Esta descripción adoptada por agencias de relevancia internacional, como la Unión Europea y la Organización Mundial de la Salud y por algunas expertas en Estudios de Género como Walby (1990: 128), aún siendo nuestro punto de partida, resulta sin embargo excesivamente amplia, puesto que incluye realidades (como la violación, el maltrato físico y psicológico a la cónyuge; e, incluso, el acoso sexual en el trabajo) que esta investigación no pretende abordar.

Este estudio no pretende abarcar el análisis de todos los tipos de violencia de las que son víctimas las mujeres, sino que se centra fundamentalmente en la violencia que ejercen sus parejas (convivientes o no, presentes o anteriores), contra ellas⁵. Por esta razón, la definición del objeto de estudio toma como base otro documento

⁴ Resolución de la Asamblea General 48/104 del 20 diciembre de 1994, [accedido 3 Nov 2003] Disponible: <http://www1.umn.edu/humanrts/instree/spanish/Se4devw.htm>

⁵ Aunque este tipo de actores no los encontré en el análisis desarrollado, algunas definiciones integran en los roles de víctima y agresor ambos sexos, puesto que, consideran la existencia de este problema también en parejas no heterosexuales (Mahoney, Williams y West en Renzetti, Edlenson y Berger, 2001: 144). En este sentido, se acogen a la definición de “*Gender-based violence*” o Violencia de Género, en la que se define todo acto de violencia, no por ser mujer, sino por pertenecer al género femenino.

Mientras que la palabra SEXO hace referencia “*a la descripción de la diferencia biológica entre mujeres y hombres*”, el concepto GÉNERO designa “*lo que cada sociedad atribuye a cada uno de los sexos, es decir, se refiere a la construcción social del hecho de ser mujer y del hecho de ser hombre*” (OXFAM, 1997 en De la Cruz, 1998: 21).

elaborado por la Organización Mundial de la Salud que entiende por violencia contra las mujeres:

“cualquier comportamiento dentro de una relación íntima presente o anterior que causa daño físico, psíquico o sexual”

(OMS, 2002: 97).

La violencia contra las mujeres concebida en este sentido más estricto es, de hecho, la que mayor número de víctimas mortales se ha cobrado en todo el mundo (Dutton y Kerry, 1999: 287). En efecto, estudios desarrollados en Australia, Canadá, Estados Unidos, Israel y Sudáfrica ponen de manifiesto que más de la mitad de los asesinatos en mujeres se producen a manos del cónyuge o compañero sentimental y no siempre en una situación de maltrato constante (OMS, 2002: 101). En España, en 1998, más del 90% de las muertes por homicidio en mujeres eran atribuibles a su pareja (Defensor del Pueblo, 1998: 32).

Estos datos, a primera vista impactantes, merecen sin embargo una reflexión que nos lleva a otra de las cuestiones conflictivas que se va a tratar antes de entrar de lleno en la investigación: la ambigüedad de las cifras y de los indicadores.

En efecto, si bien es posible delimitar con claridad qué es la violencia contra las mujeres en la pareja, no es tan fácil determinar en qué cantidad existe. Los únicos registros estadísticos susceptibles de comparación hasta el momento existentes en España son los elaborados por el Ministerio de Interior con respecto a la relación de denuncias y muertes por malos tratos del cónyuge o análogo. Cabe tener en cuenta que no permiten distinguir cuántas de las denuncias realizadas fueron emitidas por las mismas personas y cuántas llegaron finalmente a ser tramitadas⁶ y que, además, los

⁶ Este tipo de información sí es aportada por estudios realizados a nivel regional con base en información policial, de los juzgados, casas de acogida y encuestas (Villavencio y Sebastián, 1999: 25-30).

Capítulo 1. Sobre la violencia contra las mujeres

datos de denuncias representan sólo una parte de la incidencia real de mujeres maltratadas por su pareja⁷. La violencia contra las mujeres en España es fundamentalmente abordada, estadísticamente hablando, con un enfoque judicial (a través de las denuncias), a pesar de que existe evidencia empírica sobre la diferencia entre los patrones de la denuncia y el *modus operandi* de los asesinatos de mujeres a manos de su pareja (Dutton y Kerry, 1999: 289; Mouzos, 1999: 2). Así, los registros están establecidos no tanto para medir la incidencia del problema, sino para controlar su exposición pública y formal y su supuesto desenlace. Se registra el número de muertes de mujeres asesinadas por su cónyuge o compañero, aunque no haya evidencia que sostenga que este tipo de homicidios sean consecuencia de una relación violenta continuada⁸.

Esta asintonía entre los indicadores y la realidad queda patente en el hecho de que, por ejemplo, en España, los órganos judiciales no tuvieron constancia de la situación de malos tratos previa en el 81% de las muertes por violencia en la pareja que se dieron en el año 2001 y en el 75% de las de 2002 (Consejo General del Poder Judicial, 2003: 7 y 19)⁹.

⁷ Según el Barómetro del CIS de marzo de 2001, el 73% de los entrevistados que afirmaron conocer personalmente algún caso de malos tratos a mujeres (544 de los 2500 entrevistados) dijeron que la víctima no denunció a su agresor (CIS, 2001: 11).

⁸ Tampoco queda clara la identidad del agresor porque según un estudio presentado en la XX Reunión Científica de la Sociedad Española de Epidemiología, en las estadísticas del Ministerio del Interior sobre homicidios en mujeres por violencia de la pareja no son incluidos los casos de asesinato a manos de ex compañeros de las víctimas (Viviana, Viso, Álvarez-Girón y Solano, 2002: 64). Sin embargo, esta es también una cuestión en la que discrepan los autores pues, en otras referencias bibliográficas encontré datos desagregados por la relación con el agresor, en los que sí aparecía la figura de la ex pareja (Alberdi y Matas, 2002: 118).

⁹ Estos datos, sin embargo, también son objeto de discusión; puesto que, algunos informes afirman que el 80% de los casos de mujeres asesinadas habían denunciado en varias ocasiones a su pareja por malos tratos (Alberdi y Matas, 2002: 119)

Pese a todo, y con estas limitaciones, las cifras derivadas de los registros ponen de manifiesto que, si bien no es posible delimitarla con exactitud, la magnitud del problema parece grande y creciente [ver tabla 1]

Tabla 1
Muertes y Denuncias de Mujeres por violencia en la pareja
1997-2001

	MUERTES	DENUNCIAS
1997	33	17.587
1998	35	19.622
1999	42	21.782
2000	43	22.407
2001	42	24.163

Fuente: Secretaría General Técnica del Ministerio del Interior

Se plantea a continuación la cuestión de cómo interpretar esta evolución de indicadores “judicializados”. El número creciente de las denuncias puede ser descifrado como el éxito de las campañas de concienciación realizadas. Pero, también puede ser un signo de que el problema de la violencia contra las mujeres está agravándose en nuestro país¹⁰.

La falta de respuestas contundentes a estas incógnitas hace necesario matizar las interpretaciones con ayuda de otros indicadores como las bajas laborales y hospitalizaciones por violencia, que indican que, mientras en el caso de los hombres éstas se reducen, en el caso de las mujeres, aumentan, lo cual parece apoyar la tesis de que, efectivamente, la violencia contra las mujeres en la pareja puede estar agravando (Eichler, 2003: 28). Es evidente que la respuesta definitiva la proporcionaría una estimación de la incidencia real del problema, todavía no disponible en ningún país del mundo.

¹⁰ El 70,4% de la opinión pública española dice que no, sino que salen más casos a la luz (CIS, *Ob. Cit.*: 7).

2. Explicaciones sobre las causas y las consecuencias.

Estado de la cuestión

Las estadísticas sobre violencia contra las mujeres son importantes porque, al hacer visible, con más o menos exactitud, la magnitud del problema, han dado lugar al desarrollo de investigaciones sobre causas y consecuencias. En definitiva, a raíz de la exposición pública a través de las cifras de que los hombres maltratan a sus mujeres, la ciencia ha tratado de responder a cuestiones claves, que van desde lo más general, -por ejemplo, ¿por qué existe la violencia contra las mujeres en la pareja?- a lo más específico -esto es, ¿por qué algunos hombres arremeten contra sus mujeres?

Aunque las respuestas no son claras, lo cierto es que la ciencia está tratando de ofrecer explicaciones de la conducta violenta de los agresores, el comportamiento de las víctimas y las circunstancias precipitantes de los homicidios de mujeres a manos de sus parejas.

Las explicaciones de la conducta violenta de los agresores atienden a diferentes tipos de enfoques: (i) el micro-individual, presente en explicaciones que infieren causalidad entre el problema y determinados factores procedentes del entorno más próximo del individuo o de su propio estado físico-psicológico¹¹; (ii) el macro-sociocultural o de explicaciones que identifican factores de riesgo estructurales y, no tan próximos al individuo en concreto que arremete contra su mujer¹²; y, (iii) el

¹¹ Explican la conducta violenta en función del riesgo que supone la presencia de determinados patrones psicológicos (enfermedades mentales), de socialización (aprendizaje del valor instrumental de la violencia con relación al poder y al control, consumo de alcohol como costumbre o elemento cultural); e, incluso, biológicos (la violencia como elemento del proceso de selección natural) (Jasinski, *Ob. Cit.*: 5-12).

¹² En este segundo tipo de explicaciones, tienen cabida las feministas, que sostienen que la violencia contra las mujeres es producto de la desigualdad existente en la distribución de poder, legitimada y promocionada por una estructura que se mantiene intencionada y deliberadamente a la que identifican con el concepto de Patriarcado (Dobash y Dobash, 1979: 12; Yllö y Bograd, 1988: 11-28; Alberdi y Matas, 2001: 24).

multidimensional o “integral”, concerniente a reflexiones que explican la conducta violenta de los hombres contra las mujeres en función de la relación entre factores tanto psicológicos y del entorno próximo al individuo (micro y meso), como estructurales y del entorno socio-cultural donde el problema se desarrolla¹³ [Ver tabla 2] (Jasinski en Renzetti, Edleson y Bergen, 2001: 6, 12, 15).

Se integran también en este segundo tipo de explicaciones, las aportadas por teóricos de la violencia familiar -que identifican a la estructura familiar como generadora de relaciones conflictivas-; de la subcultura de la violencia y de la teoría de la tolerancia cultural -que identifican en el entorno social los principales factores de riesgo-; y, de la conducta violenta y el stress, que entienden este último como uno de los factores de riesgo del problema (Jasinski, *Ob. Cit.*, 12-15).

¹³ A lo largo del tiempo, han sido planteados diferentes tipos de modelos. En primer lugar, aparecieron modelos centrados en las causas del maltrato contra los menores (Belsky, 1980: 320-335). Posteriormente, se plantearon modelos explicativos de la conducta violenta contra miembros de la familia, que incluían el maltrato a las mujeres (Corsi, 1995: 49). En última instancia, ya aparecieron los modelos multidimensionales centrados exclusivamente en las causas por las que cónyuges o análogos arremeten contra las mujeres [Ver tabla 2].

Tabla 2
Explicaciones multidimensionales o modelos explicativos integrales de la conducta violenta de los hombres contra las mujeres

MODELOS	FUNDAMENTOS ¹⁴	EXPLICACIONES
Gelles (1983: 151-165)	Teoría del Intercambio y Teoría del Control Social	La violencia y el abuso se incrementa en frecuencia cuando las recompensas que aporta son mayores que los costes (teoría del intercambio) La naturaleza de algunas instituciones, como la familia, puede favorecer como reprimir este tipo de conductas (teoría del control social) En otras palabras, los hombres maltratan a las mujeres porque pueden y les conviene.
Heron, Javier, McDonald-Gomez y Adlerstein (1994: 213-228)	Factores estructurales e individuales	La violencia es resultado de la desigualdad estructural entre hombres y mujeres. En concreto, la estructura familiar contribuye a que exista violencia contra la mujer. A nivel individual, la violencia es utilizada como instrumento para adquirir un mayor control sobre la relación. Además, los agresores tienen una visión distorsionada de la realidad y la moralidad. El maltrato y el abuso, puede ser justificado por el propio agresor como una forma de ejercer castigo al que se siente con derecho a ejercerlo.
Anderson (1997: 655-659)	Teoría feminista y Teoría de la Violencia Familiar	Para este autor, los conflictos entre estas teorías se resuelven integrando una perspectiva de género. Según explica, los elementos del sistema social que favorecen el patriarcado pueden promover un mayor riesgo de violencia contra la mujer porque favorecen que los hombre tengan mayor status social y poder que las mujeres, también en el núcleo familiar
Heise (1998: 262-290)	Relación entre los niveles: estructural (macro), comunitarios (meso), relacional (meso pero dentro del anterior) e individual con relación al agresor(micro)	Contextualiza las razones por las que algunas sociedades y algunos individuos son más violentos que otros y explicar las razones por las que las mujeres, especialmente aquellas con esposos o compañeros íntimos o ex parejas, son las víctimas más frecuentes de este tipo de violencia

Fuente: Jasinski, J. (2001), "Theoretical Explanations for Violence Against Women", en Renzetti, Edlenson y Bergen, 2001: 15-17.

¹⁴ Pueden diferenciarse entre los modelos que integran las tesis aportadas por estudios, no necesariamente centrados en la explicación de la violencia contra las mujeres en su origen; y los modelos que integran diferentes tipos de factores –algunos no identificados por estudios antecedentes– para aportar una explicación más completa del problema.

Estos tipos de explicaciones han sido criticados por distintas razones. Las explicaciones centradas en el plano micro, por su tendencia a razonar la conducta violenta contra las mujeres como el resultado de una enfermedad o de un determinado estilo de vida insalubre o, también, como un medio o instrumento para lograr unos determinados objetivos, exculpado por los vestigios de una socialización perturbada (Kaufman y Ziegler, 1987: 186-192; O'Leary en Gelles y Loseke, 1983: 7-30; Dutton, 1994: 182). Cabe tener en cuenta que, de confirmarse estas teorías, podría avanzarse mucho en materia de tratamiento y asistencia del agresor pero, a su vez, se aportarían causas atenuantes a un juicio. Hecho que, sin duda, no repararía el daño producido a las víctimas.

Las explicaciones centradas en el plano más macro han sido criticadas, en general, por su escasa capacidad explicativa de los motivos por los que los hombres maltratan precisamente a sus parejas (Dutton, 1994: 167-182). En efecto, no proveen de la información necesaria para comprender que las parejas se conviertan en la válvula de escape de los problemas, frustraciones y desavenencias que sufren algunos de los hombres que maltratan.

Por su parte, los modelos explicativos multidimensionales o integrales son criticados por la dificultad de hacer operativas en un mismo estudio todas las variables que proponen (Jasinski, *Ob. Cit.*: 17). Por ejemplo, en los estudios en los que se cita el modelo de Heise (1998)¹⁵, en general, no es frecuente el objetivo de abordar todas las variables explicativas que comprende este modelo, sino el de explorar la capacidad explicativa de algunas de dichas variables. Así, en algunos de estos estudios, se analiza la posible relación entre la conducta violenta y los problemas económicos y sociales de la pareja (Ellsberg, Pena, Herrera et. al., 1999: 241; Martín, Tsui, Maitra et. al., 1999: 417; Raphael, 2001: 699; Koenig, Ahmed, Hossain et. al., 2003: 269); en

¹⁵ A 26 de enero de 2003, el artículo de Heise (1998) ha sido citado 34 veces (Science Citation Index, Disponible en: <http://go5.isiknowledge.com/portal.cgi?DestApp=WOS&Func=Frame>)

Capítulo 1. Sobre la violencia contra las mujeres

otros, se testa la capacidad explicativa del hecho de que el agresor o la víctima hayan sido víctimas de malos tratos durante la infancia (Arata, 2002: 135; Martín, Moracco, Garro et. al., 2002: 560; Jewkes, Levin y Penn-Kekana, 2002: 1603); y, en unos pocos, se explora la distribución desigual entre la pareja en la toma de decisiones como posible factor de riesgo (Ellsberg, Pena, Herrera et. al., 2000: 1595; Mauricio y Gormley, 2001: 1066). Por tanto, puede decirse que, en el propio diseño de los estudios que citan el modelo de Heise (1998), se pone de manifiesto la dificultad de abordar empíricamente el modelo al completo.

Finalmente, las explicaciones sobre el comportamiento de las mujeres que son víctimas de la violencia de su pareja han sido criticadas por su tendencia a culpabilizar a las víctimas. En efecto, en algunos trabajos se atribuye a las mujeres afectadas una actitud masoquista para así explicar por qué algunas veces las mujeres vuelven con sus agresores, aún después de haberlos abandonado; y, en otros, se menciona también una actitud provocadora, que directamente las hace responsables de los actos que comete su pareja (Villavencio y Sebastián, 1999: 67-78).

La crítica más general a estos estudios, que centran la causalidad o parte de ella de la violencia contra las mujeres en las víctimas, es que tienden a hacer énfasis y a concentrarse en el porqué de las víctimas que no huyen de su agresor o no lo denuncian, transformando *“un inmenso problema social en un asunto personal y que hace que recaiga toda la responsabilidad en la víctima”* (Jones, 1994: 131).

Tal y como se pone de manifiesto en los estudios sobre la *“Ruta Crítica de las Mujeres afectadas por la violencia intrafamiliar en América Latina”*¹⁶, la toma de

¹⁶ Entre 1997 y 1999, se llevaron a cabo estos estudios en 10 países de América Latina. Se trata de un macroproyecto enmarcado en el programa *“Mujer, Salud y Desarrollo”* de la Organización Panamericana de la salud y la Organización Mundial de la Salud Véase referencia: OPS/OMS, *La ruta crítica de las mujeres afectadas por la violencia intrafamiliar en América Latina*, 2000, [accedido 29 Jul 2003] disponible: <http://www.paho.org/genderhealth>

decisiones de las mujeres que son maltratadas por su pareja –que denominan “Ruta crítica”-:

“es un proceso iterativo constituido tanto por factores impulsores como inhibidores, relacionados tanto con las mujeres afectadas y las acciones emprendidas por ellas, como con la respuesta social encontrada” (OPS, 2000: 113)

Así, en estos estudios, se muestra que la toma de decisiones de las mujeres maltratadas no necesariamente es un proceso carente de raciocinio y conciencia sobre la gravedad de su situación. Estos estudios evidencian las limitaciones de explicaciones simples y ponen de manifiesto cómo en las decisiones de las mujeres que son maltratadas son determinantes las respuestas que reciben de su entorno más próximo y de las instituciones públicas, así como también el resultado de valorar los costes y beneficios de la denuncia de su agresor para sí mismas y para sus hijos¹⁷.

Por último, hay que hacer mención a las principales conclusiones de algunos estudios en los que se analizan exclusivamente las causas o circunstancias precipitantes de la conducta homicida de los hombres contra su pareja (Wallace, 1986; Stout, 1993; Cooper y Eaves, 1996; Dutton y Kerry, 1999; Mouzos, 1999). Según sus aportaciones, parece que los asesinatos de mujeres: (i) se producen mayoritariamente en el interior del hogar, mientras que en el caso de los varones se producen fuera del hogar; (ii) podrían ser, en parte, prevenidos por el incremento de la independencia y capital social de las mujeres, puesto que, en algunos estudios la incorporación de la mujer en el mercado laboral aparece como una especie de factor protector de ser

¹⁷ Véase también Wilcox, P. (2000), “Me mother’s bank and me nanan’s, you know, support!: women who left domestic violence in England and issues of informal support”, *Women’s Studies International Forum*, 23 (1), pp. 35-47; sobre experiencias de mujeres residentes en Sheffield que lograron escapar del círculo de la violencia a pesar de que el apoyo brindado por las instituciones públicas y policiales no siempre les pareciera alentador y; Blackwell, B. y Vaughn, M. (2003), “Police civil liability for inappropriate response to domestic assault victims”, *Journal of criminal Justice*, 31, pp. 129-146 para una revisión de la literatura científica sobre la doble victimización de las personas afectadas por el trato recibido, especialmente, por parte de los efectivos policiales.

Capítulo 1. Sobre la violencia contra las mujeres

maltratada y asesinada por la pareja; (iii) por el contrario, parecen ser más prevalentes en el primer año de separación de la pareja –lógicamente, cuando no es deseada por el agresor-, siendo este periodo el de mayor riesgo; y, (iv) frecuentemente, suelen ir acompañados del suicidio de sus perpetradores.

Resulta evidente en función de lo descrito la necesidad de esclarecer más factores explicativos de la conducta homicida de los hombres contra su pareja.

3. Historia social del problema en España

Una vez delimitado el ámbito de la investigación, discutida su magnitud y revisadas algunas de las explicaciones extraídas de los distintos estudios sobre las conductas violentas en la pareja, cabe centrarse en cuestiones previas al contexto de esta investigación, la violencia contra las mujeres en el espacio discursivo público, presentando, en primer lugar, una breve historia de cómo la percepción de esta cuestión se ha ido transformando poco a poco, transformación que ha sido clave para que el tema sea considerado hoy en día, al menos en España, como un problema social.

La violencia contra las mujeres comenzó a hacerse patente en Inglaterra y Estados Unidos a propósito de las reivindicaciones por la legalización de la separación conyugal y el divorcio¹⁸ que lideró la “*primera ola del feminismo*” (1850-1950)¹⁹. En

¹⁸ De igual forma, en el contexto español, la violencia contra las mujeres en la pareja comenzó a ser visibilizada con la legalización de la separación y el divorcio en 1981 durante la primera legislatura en democracia con el gobierno de la UCD (Cousins, 1995: 175-197).

¹⁹ La tradicional omisión de los logros alcanzados por las feministas de la primera ola se debe a la tendencia a pensar únicamente en las sufragistas y su éxito con respecto a los derechos al voto (Beltrán y Maquieira, 2001: 17-71 y 75-126). Sin embargo, los movimientos de esta primera ola pusieron de manifiesto situaciones de abuso y exclusión

aquella época, los malos tratos conyugales no sólo no estaban penalizados, sino que además, estaban amparados por la ley²⁰. Así, en el contexto de Inglaterra de mediados del siglo XIX, las feministas fueron las únicas que prestaron algún tipo de asesoramiento a las mujeres víctimas de malos tratos e intentaron concienciar a la población sobre factores de riesgo de la conducta violenta, como por ejemplo, el alcohol. Sin embargo, la violencia contra las mujeres estaba tan asumida socialmente, que ni siquiera fue estratégico utilizarla en los argumentos a favor de la separación y el divorcio. Concretamente, en el caso inglés, el adulterio fue más decisivo en la legalización del divorcio de 1857 y, en el caso norteamericano, fue más decisiva la persecución del alcohol (Walby, 1990: 146-147).

Aunque los inicios del tema en los grupos feministas puedan identificarse a mediados del siglo XIX, no fue hasta casi cien años después cuando la violencia contra las mujeres²¹ entró a formar parte de sus políticas²². Así, en la Inglaterra de las décadas de 1960 y 70, los grupos feministas se organizaron en torno a reivindicaciones por el logro de ayudas económicas para poder ofrecer a las mujeres víctimas de malos tratos un mayor soporte social, líneas de emergencia y grupos de autoayuda. En aquellos momentos, se dieron intentos de presión al estado para lograr apoyo

de las mujeres en la esfera pública, como por ejemplo, los malos tratos en la pareja (Walby, 1990: 173-203).

²⁰ Así, por ejemplo, durante la mayor parte del siglo XIX se sostuvo en Inglaterra una ley que prohibía al marido arremeter contra su mujer con una varilla más ancha que un pulgar. De esta forma, se asumía el maltrato, pero se controlaba los instrumentos con los que ejecutarlo (Walby, 1990: 146).

²¹ En este caso ha de ser entendida, en principio, como cualquier tipo de conducta violenta de hombres contra mujeres, ya sea, violación, abuso sexual, maltrato a la mujer, acoso sexual en el trabajo, trata de blancas, pornografía infantil y prostitución (Walby, 1990: 128). Sin embargo, se observa en la descripción realizada por la autora citada como cada uno de estos problemas son tratados específicamente en determinados momentos.

²² Según Milio (2001: 621) las políticas “son guías de acción dirigidas a cambiar lo que de otra manera ocurriría; una decisión sobre cantidades y asignaciones de recursos: la cantidad total asignada a ciertos motivos de preocupación es una declaración de que se les reconoce como tales [...] la distribución de la cantidad de recursos asignada demuestra las prioridades de quienes toman las decisiones”.

Capítulo 1. Sobre la violencia contra las mujeres

económico y reformas legislativas y, aunque no exista evidencia empírica de que finalmente se obtuvieran resultados, sí puede decirse que lograron deslegitimar la violencia de hombres contra mujeres (Walby, 1990: 149).

Al igual que en la Inglaterra de finales del siglo XIX la violencia contra las mujeres no sólo no estaba penalizada, sino que además era reconocida como un derecho del cónyuge varón; en la Constitución Española de 1978, no estaba reconocida la igualdad de derechos entre hombres y mujeres y hasta 1983 estuvieron amparados por todos los códigos penales tanto el derecho del marido a la “corrección” de su esposa, como el deber de obediencia de la mujer hacia el marido.

La evidente disparidad temporal marcada por nuestro país con respecto a Europa, no logró truncarse hasta el final de la dictadura franquista y la Constitución de 1978. En este contexto, comenzaron a pronunciarse públicamente los grupos feministas españoles, que se mantuvieron en la clandestinidad desde su creación en 1975 (Abril y Miranda, 1978: 219). A partir de este momento se dieron una serie de acontecimientos que favorecieron el diálogo y el trabajo conjunto entre los grupos feministas y el estado español²³.

En primer lugar, fueron claves el apoyo brindado por la Convención de Naciones Unidas²⁴ para la eliminación de toda forma de discriminación contra la mujer

²³En el mismo año tuvo lugar la I Conferencia Mundial de Mujeres (México, 1975). En dicha convención, amparada por Naciones Unidas, se dieron las primeras reflexiones sobre el problema de la violencia en el seno de la familia. Sin embargo, parece que para el movimiento feminista español el fin de la dictadura y la aprobación del texto constitucional en 1978 fueron acontecimientos mucho más decisivos.

²⁴Fue el primer organismo de peso internacional que definió la violencia contra la mujer como problema social, en 1975. En 1980, en la II Conferencia Mundial de Mujeres de Copenhague se adoptó por primera vez una resolución sobre violencia. Concretamente se declaró que la violencia era un crimen contra la humanidad (Díaz-Aguado y Martínez, 2002: 1-10). Tal y como lo describe Williams (en Pickup, Williams y Sweetman, 2001: 47), este reconocimiento “otorgó a las organizaciones no gubernamentales y grupos feministas de capacidad para incidir en la legislación internacional y en consecuencia, otorgó al problema cierto peso en la política Internacional”.

en 1979 (CEDAW²⁵), el desarrollo de dos gobiernos democráticos electos –UCD en 1981 y PSOE en 1983- y la creación del Instituto de la Mujer en 1983²⁶. A partir de estos acontecimientos, se dieron en España las primeras campañas de carácter institucional para denunciar la violencia contra las mujeres.

En segundo lugar, la III Conferencia Mundial sobre las Mujeres celebrada en Nairobi en 1985. Fue entonces cuando la violencia contra las mujeres emergió como un verdadero problema de la comunidad internacional. Este acontecimiento puso de manifiesto la existencia de un clima internacional de cierta sensibilidad hacia el tema, que “coaccionó a las instituciones políticas para que comenzaran a aceptar algunos de los planteamientos feministas sobre la necesidad de auxiliar a las mujeres” (Marugán y Vega, 2001: 19). Así, se promovieron más campañas de información sobre el tema y la apertura de las primeras casas de acogida.

En tercer lugar, las movilizaciones a favor de la reforma de una serie de supuestos contemplados en el Código Penal con relación al abuso sexual y la violencia contra mujeres de mediados de los 80. En 1989 se aprobó esta reforma²⁷, pero acabó con muchas de las expectativas que las feministas pusieron en sus años de reivindicaciones. A partir de este momento, los grupos feministas españoles entraron en un periodo de silencio sobre el tema, a pesar de que en los años siguientes se

²⁵ [accedido 24 Jul 2003] Disponible en:
<http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/sconvention.htm>

²⁶ Según Marugán y Vega (2001: 18), la creación del Instituto de la Mujer levantó una fuerte polémica por ser considerado como un mecanismo de institucionalizar la lucha de las mujeres.

²⁷En esta reforma se sustituyó el título de “delitos contra la honestidad” por el de “delitos contra la libertad sexual” y se introdujo el término “agresión sexual” y los artículos 419 y siguientes por los que se reguló la violación, también anal y bucal.

Capítulo 1. Sobre la violencia contra las mujeres

dieran una serie de eventos en el seno de Naciones Unidas, que consolidaron su posición de repulsa y de preocupación por el problema²⁸ (Marugán y Vega, 2001: 22).

En cuarto lugar y, por último, cabe señalar una serie de acontecimientos que reabrieron este paréntesis de silencio por parte del movimiento feminista español. En 1995, en la IV Conferencia Mundial sobre las Mujeres, celebrada en Beijing, se identificó la violencia contra la mujer como un obstáculo para la igualdad, el desarrollo y la paz entre los pueblos que impide que las mujeres disfruten de sus derechos humanos y libertades fundamentales. Con respecto al estado español, el Partido

²⁸ Específicamente, el Consejo Económico y Social de Naciones Unidas reconoció en 1990 que la violencia contra las mujeres se había generalizado y había trascendido la diferencia de ingresos, clases sociales y culturas (Naciones Unidas, 1990). En consecuencia, alertó a todos los estados miembros de la necesidad de contrarrestar este problema con medidas urgentes y eficaces con el fin de eliminar su incidencia. En los años siguientes, se acordó la preparación de un marco general para un instrumento internacional que abordara explícitamente la cuestión de la violencia contra la mujer (Naciones Unidas, 1991 y 1992). Una cuestión que llevó a la celebración en Viena de una reunión de expertos del 11 al 15 de noviembre de 1991 y la consolidación de un grupo de trabajo sobre violencia contra la mujer del 31 de agosto al 4 de septiembre de 1992. Fruto de estos acontecimientos, la Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre los Derechos Humanos aprobó en Julio de 1993 la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra las mujeres (Naciones Unidas, 1993). Dicha propuesta se centraba en la necesidad urgente de una aplicación universal a la mujer de los derechos y principios relativos a la igualdad, seguridad, libertad, integridad y dignidad de todos los seres humanos. En esta declaración se exhortó a los gobiernos de los Estados Miembros, a los organismos especializados en la problemática y a las Organizaciones no gubernamentales que adoptasen medidas de prevención, sanción, prohibición formación de los profesionales y asistencia a las víctimas.

Para promover la acción de los estados miembros se presentó en 1994 una nueva formulación de la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer con un sexto artículo, en el que se aseguraba a los gobiernos que su implicación en el control de dicha problemática no iba a afectar a su propia legislación o cualquier convención o instrumento internacional de sus Estados (Naciones Unidas, 1994).

En el mismo año 1993, no sólo se pronunció Naciones Unidas, sino también el Consejo Europeo –que venía estudiando el tema desde 1985– aprobó, en el seno de la III Conferencia Ministerial sobre la Igualdad entre mujeres y hombres, tres declaraciones de suma importancia internacional: (i) la declaración sobre las políticas para combatir la violencia contra las mujeres en Europa, en la que se propone la elaboración de un Plan de Acción contra la violencia; (ii) la declaración sobre la IV Conferencia Mundial de Beijing (1995) y; (iii) la declaración sobre la violación de los derechos humanos de la mujer en territorios ex yugoslavos (Díaz-Aguado y Martínez, 2002b: 6-8).

Socialista, entonces gobernante, lanzó una propuesta de Reforma del Código Penal en medio de lo que se reconoció como el primer acontecimiento mediático relacionado con el tema. El caso de las niñas de Alcàsser no sólo tuvo un impacto decisivo sobre el Ejecutivo, sino que también reabrió el debate en el seno del movimiento feminista sobre este tema. Sin embargo, no fue un diálogo exento de fricciones entre unos grupos y otros (Marugán y Vega, 2001: 22). Finalmente fue aprobada la mencionada reforma en el mismo año 95²⁹.

A mediados de los años 90, la violencia contra las mujeres comenzó por tanto a consolidarse como un problema legalmente reconocido, que empezó a captar la atención mediática, tal y como se verá más adelante.

4. El interés de este estudio

En los apartados anteriores, hemos visto cómo la violencia contra las mujeres fue adquiriendo relevancia no sólo en la investigación académica, sino también en otros ámbitos sociales. Uno de estos ámbitos es el mediático. En efecto, las instituciones

²⁹ Esta reforma llevó al establecimiento en el Código Penal del delito de malos tratos e introducción de una nueva figura penal que : (i) contempla agresiones físicas y psicológicas; (ii) incluye entre las posibles víctimas a cónyuges o excónyuges; convivientes o exconvivientes; hijos de cónyuges o excónyuges; personas sometidas a tutela; personas sometidas a relaciones de acogimiento; (iii) introduce la figura de la “habitualidad”, por la que se reconoce el delito violento en caso de que hubiera pruebas de que se trataba de una conducta no esporádica. Para definir esta habitualidad se cuenta con las denuncias, declaraciones más los actos violentos por los que el agresor ha sido enjuiciado y condenado en el pasado. Por ejemplo, por amenazas; (iv) reconoce la falta de malos tratos de hecho. Así si no hay cierta habitualidad tampoco quedaba desprotegida la víctima agredida una vez y; (v) establece medidas de protección a la víctima: artículo 57, por el que el juez puede ordenar que durante el proceso de enjuiciamiento el agresor no se aproxime a la víctima; artículo 39, por el que se incorpora una pena accesoria junto con la pena privativa de libertad. Por ejemplo, la anterior. De este modo, se subsanan los perjuicios que suponen el no cumplimiento total de la pena privativa de libertad y; artículo 13, que contempla la idea de protección a las víctimas junto al art. 154 donde se especifica el modo de hacerlo.

Capítulo 1. Sobre la violencia contra las mujeres

informativas españolas, como se expondrá con más detalle, centraron específicamente la atención sobre el tema a finales de 1997. Desde hace años, por tanto, la violencia contra las mujeres, en España, forma parte de los temas “*noticiales*” y del discurso de las instituciones políticas y sus representantes.

En el periodo en el que se inicia este trabajo, como muestran algunos estudios (Berns, 2001: 264; Marugán y Vega, 2001: 21; Alberdi y Matas, 2002: 250), la violencia contra las mujeres es ya noticia y ya existen intervenciones para el control del problema. También, en esos momentos aparecen críticas sobre las primeras y las segundas que van “*increscendo*”. Sin embargo y, en esta situación, no hay trabajos que analicen causas y consecuencias de las noticias y las medidas políticas sobre violencia contra las mujeres.

En este contexto, el interés fundamental de la realización de esta investigación es explorar las respuestas a los por qué y para qué de la violencia contra las mujeres en el espacio discursivo público. Más concretamente, este estudio pretende, en primer lugar, explorar los motivos por los que la violencia contra las mujeres dejó de ser asunto tradicionalmente ignorado por el ámbito público³⁰ para convertirse en un problema social y, relacionado con ello, un tema de noticia y un asunto objeto de decisiones políticas; y, en segundo lugar, analizar las consecuencias y los resultados

³⁰ Tanto en los textos que se centran específicamente en el tema de la violencia contra las mujeres, como en otros en los que abordan la dicotomía entre lo público y privado; obtenemos información sobre los motivos de este “ocultamiento” tradicional del tema. Sin embargo, para comprender las causas estructurales de por qué los temas de género fueron invisibilizados, considero como referencia básica Walby, S (1990) *Theorising Patriarchy*, Oxford: Blackwell. En esta lectura se parte de la definición de “patriarcado”, que también podemos encontrar en otras muchas referencias de la teoría feminista de la Desigualdad de Género y de la Opresión de Género. Sin embargo, el valor añadido de la lectura de Walby es su diferenciación entre Patriarcado Público y Patriarcado Privado. Así, la autora clarifica los motivos por los que se han producido transformaciones a lo largo del tiempo en las reivindicaciones de los grupos feministas.

Sobre la dicotomía entre lo público y lo privado, ver también Pateman, C (1996), “Críticas Feministas a la dicotomía público/ privado” en Di Stefano, C., Friedman, M., Jaggard, A. et. al. (comp.) (1996), *Perspectivas Feministas en Teoría Política*, Barcelona: Paidós, pp. 31-52.

obtenidos a raíz de este proceso de construcción de la violencia contra las mujeres como problema social.

Obviamente, participo de la opinión de que el reconocimiento social de los problemas, y especialmente del problema seleccionado como objeto de estudio, es un fenómeno que comprende muchas más ventajas que inconvenientes. Las ventajas se hacen evidentes con las reformas legislativas y las estrategias de intervención desarrolladas en España con relación al problema. Sin embargo, la realidad es que la evolución de la mortalidad por violencia contra las mujeres en la pareja no parece haber presentado una tendencia decreciente en los últimos años.

Tal y como ya se ha mencionado, no se sabe muy bien si los casos han disminuido o aumentado porque no se disponen de datos estadísticos sobre la incidencia real de la violencia contra las mujeres en la pareja. Pero, los datos disponibles de mujeres muertas a manos de su pareja ponen en evidencia que éstas siguen produciéndose con independencia de que el tema sea ahora más conocido – mediante los medios de comunicación- y sea más preocupante para los y las representantes políticos. Esta realidad necesita de cierta reflexión sobre los “*por qué*” y “*para qué*” de las acciones emprendidas para dar respuesta a este problema social.

Llevar a cabo los objetivos mencionados requiere de la revisión de una serie de cuestiones teóricas y el análisis de una serie de cuestiones empíricas.

Con respecto a la revisión de cuestiones teóricas, hemos de partir de los planteamientos teóricos existentes en torno la construcción social de los problemas para abordar, más detalladamente, los aspectos relacionados con la influencia mediática en la construcción de los problemas sociales y, sobre todo, en la intervención de los agentes implicados en dicha construcción. Además, resulta pertinente ofrecer información sobre el contexto social en el que la violencia contra las mujeres dejó de

Capítulo 1. Sobre la violencia contra las mujeres

ser un problema oculto en la vida privada de las personas y comenzó a ser un tema de relevancia social.

Por otra parte, como se ha avanzado, los antecedentes de estudio revisados evidencian empíricamente la emergencia de este problema como tema de noticia y objeto de debate e intervenciones políticas. Sin embargo, no aportan información sobre las razones y las consecuencias de este fenómeno. Así, entramos ya en el segundo aspecto mencionado anteriormente: el análisis de las cuestiones empíricas de esta investigación.

Con respecto a este segundo aspecto, en este trabajo se realiza, primero, la exploración de la emergencia de la violencia contra las mujeres en el espacio discursivo político; segundo, el seguimiento diacrónico de su presencia en los periódicos de mayor tirada nacional y en las sesiones del Parlamento español; y, tercero, el análisis de algunos aspectos relacionados con el enfoque mediático del problema y del tratamiento periodístico y político de las propuestas de solución. Este último aspecto, es analizado con el objetivo de concretar los “para qué” de la visualización de determinadas medidas políticas a través de los medios de comunicación y de las sesiones parlamentarias. Así, se explora la posible relación entre el hecho de que determinadas medidas políticas estén más presentes en las páginas de los periódicos y el hecho de que también lo estén en las sesiones parlamentarias; y también, entre estos hechos y la evolución temporal del número de denuncias y muertes.

La decisión de abordar la violencia contra las mujeres desde un enfoque más centrado en su presencia en los espacios discursivos político y mediático responde, fundamentalmente, a la finalidad de poner de manifiesto qué ha ocurrido desde que la violencia contra las mujeres entró a formar parte de sus agendas y, a la utilidad de generar información empírica relacionada con los resultados del cambio cualitativo y

cuantitativo experimentado en términos de la relevancia social adquirida por el problema.

Universitat d'Alacant
Universidad de Alicante



Universitat d'Alacant
Universidad de Alicante

Capítulo 2

Sobre los problemas sociales. De la esfera privada a la pública.

La violencia contra las mujeres fue ignorada durante mucho tiempo en el espacio discursivo público. Sin embargo, tal y como se expuso anteriormente, el punto de partida de esta investigación es que, en el momento de inicio del trabajo, la violencia contra las mujeres es ya un tema “*noticiable*” y ya se han dado diferentes tipos de actuaciones políticas al respecto, es decir, la cuestión parece estarse transformando en un “problema social”. Precisamente en este capítulo vamos a detenernos a reflexionar sobre el proceso de construcción de los problemas sociales en la era del conocimiento, examinando las fases que comprende, los actores que implica y la relación existente entre la presencia de un asunto en los espacios discursivos mediático y político y su consideración como un problema público. En las siguientes páginas se hará por tanto una revisión del concepto de problema social en sí, para pasar luego a revisar las etapas que comprende el proceso de su construcción, en las que se van haciendo visibles distintos agentes, como los grupos de presión, las fuerzas políticas y los propios medios de comunicación.

El tratamiento de todos los aspectos mencionados servirá de base para la descripción que se realiza en la segunda parte de este estudio –“*El estado de la cuestión. Las historias política y mediática de la construcción de la violencia contra las mujeres*”.

1. Definición y construcción de un problema social

El análisis de los problemas sociales ha sido abordado desde diversas perspectivas y teorías a lo largo del tiempo. No se trata de un ámbito de investigación específico, sino que se integra en diferentes paradigmas de estudio, teorías y escuelas que fueron emergiendo, sobre todo, en el ámbito de la Sociología desde principios del siglo XX. Así, desde una perspectiva general, pueden identificarse teorías de los problemas sociales que participan del funcionalismo, del interaccionismo simbólico, y de las corrientes críticas y postmodernas³¹. Bajo esta variedad de enfoques subyacen en el

³¹ Según la clasificación establecida por Jamrozik y Nocella (1998: 17-38) se identifican ocho perspectivas teóricas contemporáneas sobre los problemas sociales:

Teoría de la Patología Social.- Desde esta perspectiva se hace hincapié en el efecto de factores en el individuo que explican la existencia de situaciones indeseables, como por ejemplo, la pobreza. El concepto de “Patología Social” emerge a finales del siglo XIX y se sostiene hasta principios del siglo XX. Cabe decir que vuelve a ser retomado posteriormente para la explicación de determinados problemas, entre los cuales se encuentra precisamente la violencia contra las mujeres (Jamrozik y Nocella, 1998: 24).

Teoría de la Desorganización Social.- Esta teoría al igual que la anterior, subraya la importancia de los factores individuales, pero también la de su combinación con los factores del entorno socio-económico. Tal y como se expone en la tabla 1, su desarrollo se da en los años 20 en la escuela de Chicago. Es importante recordar estos orígenes para comprender que su principal objetivo era la búsqueda de elementos explicativos de las razones por las que una misma ciudad como Chicago había determinadas áreas especialmente afectadas por problemas sociales y otras, en cambio, no lo estaban (Jamrozik y Nocella, 1998). Los teóricos de esta línea introdujeron la diferenciación entre “condición” y “proceso” con relación a la desorganización social. Esta diferenciación les permitió dar cuenta de las diferencias existentes entre el tiempo que se requiere para un cambio en la cultura material y el tiempo que se requiere para un cambio en la cultura no material. Además, les permitió identificar la participación social y el conflicto cultural como elementos explicativos de la desorganización social (Jamrozik y Nocella, 1998: 25).

Teoría de la Desviación Social.- Esta teoría, también conocida como la teoría sobre “la Conducta Desviada”, pretendía contribuir a las teorías sobre las conductas de los individuos. Concretamente aborda la cuestión de cómo las instituciones sociales pueden influir sobre la conducta de las personas. Comienza a adentrarse en el ámbito científico en los años 30, pero su auge no se dio hasta los años 50 y, se extendió durante toda esta década hasta la siguiente. Su máximo exponente fue Merton y su teoría de la Anomía y estructura social. Más tarde se incorporarían las ideas de David Sutherland

fondo dos grandes formas de estudiar o analizar estos procesos: por un lado, la de las teorías centradas en la definición del concepto de problema social en sí, y; por otro lado, la de las teorías centradas no tanto en la delimitación de la cuestión, sino en la explicación de su proceso de construcción (Jamrozik y Nocella, 1998: 17-38).

Teoría del Conflicto de Valores.- Esta perspectiva se desarrolla en la década de los años 30 en el contexto de la “Gran Depresión”. Los sociólogos de este paradigma consideraban que el concepto de desorganización social era simple y no suficientemente adecuado para explicar sus observaciones sobre lo que sucedía por entonces en la sociedad. Con la noción de “Conflicto de valores” hacen referencia a tres tipos de aspectos en los que se genera conflicto: (i) en los intereses; (ii) en el acceso a los recursos y; (iii) entre las distintas generaciones. Una de las ideas de mayor importancia introducida por esta corriente fue que una condición social objetiva podía ser percibida de forma diferente según los valores sociales que las personas habían asumido. Esta idea, también fue reflexionada con respecto a la perspectiva de los investigadores.

Teoría del Etiquetamiento.- Los teóricos de este paradigma centraron toda su atención en quiénes tienen la potestad de diferenciar entre “la normalidad” y “la desviación”. Así, observaron que ciertas conductas sociales podían ser desplazadas, pero no hasta que alguien dijera que eran erróneas o malas para la sociedad. A partir de este punto, decían estos teóricos, se daba pie a la generación de medidas para corregirlas. Howard Becker, su máximo exponente, decía que un individuo no desarrollaba una conducta desviada hasta que surgían las normas para sancionarla.

Teoría Crítica.- El argumento básico de esta teoría fue que la naturaleza social de los problemas podía ser sólo estudiada en el contexto de las situaciones sociales que dieron lugar a dichos problemas. El estudio de los problemas sociales bajo esta perspectiva es el estudio de la economía política de una sociedad. Así, sus autores se centran en estudiar las instituciones sociales y las estructuras de poder y su papel sobre el cambio social. Su objetivo era la búsqueda de parámetros más globales para el estudio de los problemas.

Teoría del Constructivismo.- Se trata de una perspectiva ampliamente utilizada en los estudios sobre fenómenos sociales, aunque no específicamente centrada en los problemas sociales. Su interés se centra en los procesos por los que un fenómeno social se construye y es interpretado. Así, parte de la premisa de que un fenómeno social existe en la medida que es percibido. La naturaleza del fenómeno social está así sujeta al modo en que el observador lo percibe y lo interpreta. En el estudio de los problemas sociales, esta perspectiva centra toda su atención en las condiciones sociales que hacen posible la percepción de un problema social. Además, enfatiza la importancia de identificar los actores sociales implicados en el proceso de construcción de los problemas sociales.

Teorías Postmodernas.- En estas teorías se integran las siete perspectivas anteriormente mencionadas a excepción de la teoría del Etiquetamiento y la teoría Constructivista. Su principal cometido es demostrar el relativismo de las percepciones y los valores que no pueden ser reducidos a una única dimensión. Rompe así con la jerarquización de las percepciones y los valores y cuestiona el propio concepto de lo “social”.

Capítulo 2: Sobre los problemas sociales. De la esfera privada a la esfera pública

Muchas de las teorías centradas en la definición del concepto de problema social, especialmente aquéllas que beben del funcionalismo, coinciden en apuntar que los problemas sociales pueden ser una desviación o una trasgresión de las normas sociales, que provocan malestar y sufrimiento a un número considerable de personas (Fuller y Myers, 1941: 322; Merton y Nisbet, 1971: 1). En efecto, como apunta Kohn (1976:94), los problemas sociales generan *“un impacto negativo en las vidas de un segmento considerable de la población”*.

Por su parte, las teorías centradas en la definición del proceso de construcción de los problemas sociales, las del segundo tipo, subrayan la importancia de la existencia de un colectivo con capacidad de influencia sobre la opinión pública y con la autoridad suficiente como para emprender acciones en respuesta a dichos problemas. En este sentido, uno de los autores que participa de este segundo tipo de teorías, concretamente de la teoría constructivista, afirma que los problemas sociales son *“el producto de un proceso de definición colectiva sobre la existencia de un problema al que caben implementar soluciones”* (Blumer, 1971: 298). Así, el autor citado, al igual que Sullivan, Thompson, Wright, Gross y Spader (1980: 10), pone de manifiesto la importancia de que haya un número considerable de individuos que piensen que el problema es un atentado contra sus valores sociales y que puede ser remediado por la acción colectiva.

Aunque estas dos formas de definir y abordar el estudio de los problemas sociales participan de paradigmas muy diferentes entre sí, ambas perspectivas aportan ideas que incluso pueden ser complementarias. En primer lugar, con respecto a la definición del concepto, las teorías anteriormente citadas determinan que un problema social es un atentado contra las normas, los valores y el bienestar de la sociedad. En segundo lugar, con respecto al proceso de construcción, ponen de manifiesto la importancia de la acción organizada de un grupo, el origen social identificable del problema, el reconocimiento público de su existencia y la preocupación general por emprender acciones que lo solucionen. Mientras que hay autores que identifican a este

grupo como el colectivo de afectados o representantes de estos, otros enfatizan la intervención de un colectivo con mayor capacidad de influencia y de emprender soluciones (Jamrozik y Nocella, 1998: 61-77)

En parte, esta cuestión sobre quiénes asumen principalmente este papel de agitador puede resolverse con la segmentación del proceso de construcción de los problemas sociales por etapas. Así, en las fases establecidas por Blumer (1971: 298-306) y Kitsuse y Spector (1973: 407-419)³², se observa que:

- (i) en la primera fase de construcción de los problemas sociales – fase de “*emergencia*” o “*agitación*”-, el problema comienza a ser reconocido públicamente por la acción organizada de un grupo de personas descontentas que pretenden convencer a otros grupos sociales sobre la gravedad de su situación y sobre la necesidad de que se pongan soluciones;
- (ii) en la segunda fase, la actuación de este colectivo de presión se desarrolla coordinadamente con las instituciones públicas. Así, en esta etapa de “*legitimación*” o “*co-actuación*”, el problema entra ya a formar parte de las arenas públicas precisamente por el hecho de que las instituciones públicas reconocen al grupo de presión y escuchan sus reivindicaciones. Según Kitsuse y Spector (1973: 310), esta fase también supone una toma de interés por parte de las instituciones por diseñar estrategias de intervención;
- (iii) en la tercera fase –“*de movilización para la acción*”-, el trabajo coordinado entre el colectivo o colectivos de presión y las instituciones públicas se

³² En Bosch, E. y Ferrer, V. (2001) La violencia de género: de cuestión privada a problema social [accedido 7 En 2003] Intervención Psicosocial. Revista de igualdad y calidad de vida, 9 (1): 7-19. Disponible en: <http://www.nodo50.org/mujeresred/violencia-bosch-ferrer-1.html>

Capítulo 2: Sobre los problemas sociales. De la esfera privada a la esfera pública

- convierte en un motivo de discusión, controversia y enfrentamiento entre las partes implicadas;
- (iv) en la cuarta fase –“*de formación de un plan oficial*” o “*de burocratización y reacción*”–, el grupo de presión pasa definitivamente a un segundo plano, sobre todo, por impotencia; puesto que ven cómo sus reivindicaciones son minimizadas con la institucionalización del problema, que inicialmente promovieron en el espacio discursivo público;
- (v) por último, en la quinta fase –“*de implementación del plan oficial*” o “*de reemergencia*”–, en la que se desarrolla la intervención programada, el grupo de presión inicial puede experimentar todas o algunas de las alternativas de: a) rechazar la forma de actuación de las instituciones oficiales; b) cambiar la composición del grupo de presión; c) reaparecer con la emergencia de nuevos conflictos; y/o, d) desintegrarse en subgrupos a la búsqueda de soluciones parciales al problema (Kitsuse y Spector, 1973: 418).

Con todo lo descrito, se pone de manifiesto que, en la construcción de los problemas sociales, co-actúan, en términos generales, los grupos de presión y las instituciones políticas. Sin embargo, cabe añadir la intervención de otro tipo de agente “*con mayor capacidad de influencia sobre la opinión pública*”, tal y como se puso de manifiesto en la descripción de las teorías centradas en la definición del proceso de construcción de los problemas sociales: los medios de comunicación.

2. Los problemas sociales en la era de la información.

La influencia mediática

Es de común acuerdo que en la actualidad la información tiene un gran valor y que esto constituye un signo del advenimiento de una sociedad diferente, en parte, promovida por el establecimiento de nuevas condiciones:

“la generación, el procesamiento y la transmisión de la información se convierten en las fuentes fundamentales de la productividad y el poder, debido a las nuevas condiciones tecnológicas” (Castells, 1997: 47).

Fue en 1974 cuando en el ámbito de las ciencias sociales dos autores, Daniel Bell y Alain Touraine, comenzaron a hablar del advenimiento de una sociedad diferente que marcaba el final de la sociedad industrial, sin ser todavía muy capaces de concretar a qué hacían referencia (López-Escobar, 2000). Antes que ellos, McLuhan, a quién se le ha atribuido una visión premonitrice impactante, ya había publicado textos sobre los cambios preceptuales experimentados por los usuarios de los medios de comunicación (McLuhan y Zingrone, 1998: 12). Sin embargo, no fue hasta finales de los 70 cuando empezó a ponerse de manifiesto la creciente importancia de los medios de comunicación de masas en la construcción de los problemas sociales y de sus soluciones con la denominada *“Teoría de la Dependencia”* de Ball-Rockeach y DeFleur (1976: 315).

Los autores citados pusieron de manifiesto que se estaba produciendo una dependencia cada vez más creciente en los medios de comunicación de masas como

Capítulo 2: Sobre los problemas sociales. De la esfera privada a la esfera pública

consecuencia de una serie de transformaciones en las relaciones existentes entre los medios de comunicación, los sistemas políticos, los económicos y los sociales³³.

Dichas transformaciones refuerzan las funciones que tradicionalmente se han atribuido a los medios de comunicación “la vigilancia del entorno” y “la preparación

³³ Concretamente, describen las relaciones de dependencia que mantienen los medios de comunicación con los sistemas políticos, sociales y los propios individuos y, a la inversa (Ball-Rokeack y DFleur, 1986: 3-21). Así, en primer lugar, explican la dependencia de los sistemas políticos en los medios de comunicación, poniendo de manifiesto cómo estos últimos han contribuido a los vínculos existentes entre productores, distribuidores y consumidores por medio de la publicidad sobre el sistema económico. Tal y como ponen de manifiesto los autores de la teoría: “Las empresas necesitan un apoyo público, y la cooperación de quienes formulan las decisiones puede ser activada, convenciendo a la gente, con mensajes en los medios, sobre la validez de la posición empresarial en sus luchas con los organismos federales, con los ecologistas, con las autoridades impositivas, etc”. (Ball-Rokeack y DeFleur, 1986: 315).

Con respecto a la relación inversa, es decir, la dependencia de los medios de comunicación en los sistemas políticos; dicen que ésta es evidente al observar cómo las organizaciones informativas se interesan por establecer buenas relaciones con los sistemas políticos para lograr protección judicial, ejecutiva y legislativa; para tener acceso a los recursos de información, tanto formales como informales; y, para contar con ingresos económicos procedentes de la publicidad política. La búsqueda de estos beneficios por parte de los medios permiten a los sistemas políticos hacer uso del espacio mediático para inculcar y reforzar valores políticos y normas; mantener el orden y la integración social; movilizar a la ciudadanía para cumplir actividades esenciales (por ejemplo, una guerra o unas elecciones); y, controlar los conflictos que se produzcan dentro de los dominios políticos o entre el sistema político y otros sistemas sociales (por ejemplo, entre el Estado y la Iglesia).

Por su parte, definen las relaciones entre los medios y otros sistemas sociales (familia, educación, religión) motivadas por intereses diferentes. Así, mientras que el interés de los sistemas sociales en los medios de comunicación se centra, básicamente, en su capacidad para influir e inculcar valores e ideas y para contribuir a la construcción social del conocimiento; el interés fundamental de los medios de comunicación sobre los recursos de estos sistemas sociales es, fundamentalmente, lucrativo (como potenciales consumidores e inversores).

Por último, con respecto a los efectos de esta interdependencia entre los medios y los sistemas sociales, sobre los individuos, se afirma que en sí condicionan una dependencia también de los individuos en los medios de comunicación de masas, puesto que, inciden sobre ellos los objetivos de contar con información, orientación, recursos para el entretenimiento y el ocio y conocimiento necesarios como ciudadanos, votantes, entre otros papeles.

para la respuesta³⁴, es decir, refuerzan la capacidad mediática de intervención sobre el proceso de construcción de los problemas sociales.

En efecto, como indica Martín Llaguno (2002: 50) los medios de comunicación a) exploran la realidad; b) detectan los excesos o anomalías que se producen, guiados fundamentalmente por la búsqueda de situaciones que supongan cierto interés “noticiable”³⁵; c) indican cuáles son las cuestiones relevantes, dándolas a conocer a la opinión pública; d) definen cuáles son los aspectos a destacar en detrimento de otros y así reconstruyen los temas en función de unas características determinadas³⁶; y, e) proponen causas y soluciones³⁷. Todas estas tareas se ven supervaloradas en la

³⁴ Con estos términos Martín Llaguno (2002: 52) sintetiza las tres tareas básicas que Lasswell (1948) atribuía a los medios de comunicación colectiva –vigilancia del medio, la correlación y la trasmisión de la herencia cultural.

³⁵ Tal y como dice textualmente la misma autora citada: “*las instituciones informativas busmean el entorno en busca de cualquier situación que atente contra los valores de la comunidad, y que puedan convertirse en material para sus agendas*” (Martín Llaguno, 2002: 51). Así, puede decirse que las instituciones informativas ejercen esta función sobre aquellos problemas que tienen algún tipo de atractivo para los medios de comunicación de masas.

³⁶ En esta función pueden encontrarse una serie de aspectos positivos y negativos. Con respecto a los positivos, cabe decir que es especialmente importante para la supervivencia de los temas en el espacio mediático. Tal y como analiza Martín Llaguno (2002) para el caso del SIDA, los medios de comunicación no sólo ejercen esta función de definición del problema, sino que varían dicha definición, o mejor, el encuadre de los asuntos que tratan con la finalidad de continuar manteniendo la atención de sus públicos sobre un mismo tema. Con respecto a los aspectos negativos, se ha denunciado desde las corrientes críticas que los medios pueden estar “*deformando*” el problema al subrayar en sus noticias unos aspectos en detrimento de otros. Se comprueba más adelante cómo en el caso del encuadre mediático de la violencia contra las mujeres, estas últimas han sido especialmente importantes. Más interesante aún, es analizar cómo estas críticas activaron el interés de los propios decisores políticos en elaborar recomendaciones de estilo periodístico y financiar iniciativas para que los periodistas se formaran y así, mostraran mayor sensibilización en sus noticias sobre violencia contra las mujeres.

³⁷ Esta quinta función es probablemente la tarea más importante de mediación que los medios de comunicación desarrollan, puesto que, “*al definir los asuntos de una forma determinada, condicionan las reacciones de distintas instituciones sociales ante ellos*” (Martín Llaguno, 2002: 52).

Capítulo 2: Sobre los problemas sociales. De la esfera privada a la esfera pública

medida en la que la sociedad se globaliza y se fragmenta y los ciudadanos no tienen experiencia directa de muchos asuntos que les afectan.

Pero, ¿bajo que condiciones, propias o externas a los mismos problemas, los medios de comunicación activan las importantes tareas anteriores? ¿Es cualquier anomalía o desviación susceptible de transformarse en un problema social a través de los medios? La respuesta es no. Según Downs (1972: 30-31) puede hablarse de tres características nucleares de los problemas que logran captar la atención pública:

- (i) en primer lugar, el hecho de que se trate de problemas que atentan contra la libertad de los individuos y tengan un origen social claramente localizado. Resulta especialmente importante que estos dos aspectos sean reconocidos desde las primeras fases de “agitación” o “emergencia social” de los problemas. Así, la intervención de los colectivos de presión resulta clave para lograr que socialmente sean reconocidos ambos aspectos en el problema en cuestión.

Además, al retomar las aportaciones de las teorías centradas en la definición del concepto de problema social, se comprueba que los problemas sociales lo son en la medida en que suponen un atentado contra una serie de normas y valores socialmente compartidos y contra el bienestar de una cuantía importante de individuos. El hecho de que se den estas características en los problemas lleva a que el colectivo de afectados se organice con la finalidad de hacer público dicho sufrimiento y presionar al ejecutivo para que aporte soluciones. La presencia de dichas características en los problemas y de la agitación social resultante, por tanto, son también dos elementos imprescindibles para activar la intervención de los medios de comunicación de masas.

- (ii) Una vez que el problema comienza a ser reconocido socialmente, se imponen nuevos retos que precisan de la redefinición de las características que determinan lo que es “noticiable”. Así, en una segunda fase de la construcción de los problemas sociales –de legitimación o co-actuación- los problemas han de ser “susceptibles de situaciones mejorables” para que los medios de comunicación continúen interesados: “La atención general se orienta durante un breve periodo hacia un tema apremiante, y en ese espacio de tiempo hay que encontrar una solución ya que en el campo de la comunicación de masas hay que contar con rápidos cambios de interés” (Luhman, 1971: 9 en Böckelmann, 1983: 50).

Precisamente, la acción coordinada entre los colectivos de afectados y las instituciones públicas es cubierta por los medios de comunicación de masas como un modo de construir una imagen del problema con posibles soluciones. La repulsión hacia los imposibles y las causas demasiado complejas activa a los medios de comunicación para generar una imagen opuesta a estas características.

- (iii) en las fases siguientes de la construcción de los problemas sociales –de movilización para la acción, de formación de un plan oficial y de implementación del plan oficial o de reemergencia-, el problema no sólo ha de ser “susceptible de situaciones mejorables”, sino también de ser abordado con diferentes tipos de enfoques. La “permeabilidad” de los problemas es facilitada por la reacción de los grupos de presión contra el modo en que las instituciones presentan los problemas y plantean alternativas de solución.

Capítulo 2: Sobre los problemas sociales. De la esfera privada a la esfera pública

Puede decirse que tanto los acuerdos como los enfrentamientos entre los grupos y las instituciones públicas proporcionan al asunto una característica que responde claramente a la necesidad de supervivencia mediática de un problema. Así, si un problema social necesita ser reconocido públicamente para ser identificado como problema social, entonces tiene que ofrecer la posibilidad de adaptarse a las necesidades de información que los miembros de esta sociedad vayan manifestando. La “*permeabilidad*” es, en definitiva, una característica que favorece la supervivencia del interés público sobre los problemas y por tanto, garantiza la cobertura de los medios de comunicación.

En función de esta descripción, puede decirse que, en síntesis, la intervención de las instituciones informativas en la construcción de los problemas sociales se produce, especialmente: a) cuando los problemas son percibidos como un atentado contra la libertad de los individuos, sus derechos o cualquier otro tipo de norma o valor social; b) cuando se trata de cuestiones problemáticas con un origen social fácilmente localizable; c) cuando son susceptibles de situaciones mejorables o, por lo menos, que así lo parezca por la mediación de las instituciones y los grupos de presión; y, también, d) cuando son flexibles ante los cambios de enfoque, es decir, que estén dotados de cierta “*permeabilidad*”.

Por último, cabe concretar un par de aspectos relacionados con el papel de los medios de comunicación como mediadores en la relación entre los colectivos de presión y las instituciones políticas.

En función de los presupuestos de la teoría de la agenda política definidos por Cobb y Elder (1971: 901-903 en Sampedro, 1986: 148-149) se identifican condiciones promotoras y detractoras de la co-actuación entre los grupos de presión y las instituciones políticas.

Con respecto al primer tipo, las condiciones promotoras, los autores citados subrayan la importancia del carácter de las relaciones entre los actores sociales y políticos. Su importancia se manifiesta desde las fases iniciales de la construcción de los problemas sociales, puesto que, es entonces cuando se delimitan los aspectos que serán prioritarios en la toma de decisiones sobre cómo abordar el asunto. Así, en principio, aquello que los grupos de presión definen como importante sobre los problemas que denuncian es teóricamente lo que los decisores políticos consideran en sus decisiones. Sin embargo, la experiencia desarrollada en este tipo de situaciones evidencia que con frecuencia este tipo de acercamiento de ideas no se produce de forma tan directa³⁸.

Tal y como ponen de manifiesto las experiencias desarrolladas en el área de políticas públicas de salud (Chapman, 2001: 162-167), los medios de comunicación parecen tener un papel clave en situaciones como la descrita anteriormente. Así, las reivindicaciones de los grupos de presión pueden adentrarse con mayor facilidad en el espacio discursivo político en la medida que los medios de comunicación les dediquen mayor atención, puesto que, la cobertura mediática de su voz y de sus necesidades es una forma promover la complicitad del electorado con las necesidades de los colectivos de afectados y sus representantes.

Con respecto al segundo tipo, las condiciones detractoras, Cobb y Elder (1971: 902) hablan de la carencia de recursos de los grupos de presión. Esta escasez limita la capacidad de presión de los grupos sobre los actores políticos y, en este caso, la

³⁸ Sirva como caso ilustrativo los motivos por los que los grupos feministas entraron en una fase de silencio con respecto a la violencia contra las mujeres a raíz de la reforma del Código penal de 1989: *“Con demasiada facilidad el poder se apropia, reinterpreta y asimila las aspiraciones de los movimientos alternativos, entre ellos, de manera significativa las del movimiento feminista. El tratamiento que se dio desde la legislación a esa terrible problemática, manifestación ejemplar de la discriminación, supone una situación paradigmática de cómo el sistema es capaz de deglutir, reinventar y rentabilizar políticamente los conflictos”* (Marugán y Vega, 2001: 21).

Se valoró de forma negativa esta reforma por limitarse a considerar los objetivos políticos diseñados por el Instituto de la Mujer, los cuales estaban basados en reivindicaciones anteriores de los grupos feministas, pero no incorporaban una gran parte de las denuncias que estos colectivos llevaban haciendo desde principios de los años 70.

Capítulo 2: Sobre los problemas sociales. De la esfera privada a la esfera pública

intervención de los medios de comunicación de masas vuelve a tener un carácter estratégico.

Los medios de comunicación, en principio, pueden paliar las limitaciones de los colectivos de afectados y sus representantes impuestas por la escasez de recursos en la medida que sus reivindicaciones capten el interés mediático. Así, es de común acuerdo que las instituciones informativas y los medios de comunicación, en general, están provistos de los recursos necesarios para acceder con mayor facilidad al espacio discursivo político.

La co-actuación entre los colectivos y los medios de comunicación parece, por tanto, tener un gran potencial en el ejercicio de presión sobre las instituciones políticas³⁹. Sin embargo, cabe tener en cuenta que las experiencias documentadas sobre políticas de género resultan muy poco alentadoras con respecto a las posibilidades que tienen los grupos feministas de adentrarse en el espacio discursivo mediático (Gitlin, 1980: 216), en parte, por la tendencia mostrada por los medios de comunicación de difundir discursos que promuevan el consenso en detrimento de las reivindicaciones más radicales de los grupos feministas (Stone, 1993: 373). Estas dificultades pueden superarse con mayor facilidad en la medida que las reivindicaciones feministas son socialmente aceptadas e institucionalmente compartidas (Kielbowicz y Clidfford, 1986: 90) o existe cierta sensibilidad por parte de los periodistas hacia las causas que defienden estos grupos feministas (Stone, 1993: 398).

³⁹ Así, la Plataforma de Acción de Beijing (1995) reconoció que los medios de comunicación eran un instrumento de gran valor para las organizaciones de mujeres en materia de intervención sobre la toma de decisiones políticas (Objetivo estratégico J1 [accedido 4 Nov 2003]

Disponible en:

<http://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/platform/media.htm#object1>

Puede decirse, por tanto, que el éxito de la co-actuación entre colectivos de presión, medios de comunicación e instituciones políticas depende de un proceso de continua retroalimentación.

Universitat d'Alacant
Universidad de Alicante



Universitat d'Alacant
Universidad de Alicante

Capítulo 3

Objetivos de esta investigación

Tal y como se mencionó en el primer capítulo, el interés fundamental de la realización de este estudio es analizar la presencia y las consecuencias de la violencia contra las mujeres en el espacio discursivo público. Dicho interés nos lleva al objetivo general de explorar la construcción de la violencia contra las mujeres en la pareja como problema social, teniendo en cuenta tanto las características del proceso, como los actores participantes y los resultados obtenidos en cuanto a la evolución de la incidencia del problema. Para dar respuesta a este objetivo general, los objetos de estudio van a ser tanto el espacio discursivo político como el mediático, puesto que, es comúnmente reconocida su importancia en la construcción de los temas considerados prioritarios por las sociedades contemporáneas.

De manera más concreta las metas específicas de este trabajo son:

1. describir las condiciones y los actores que promovieron la entrada de la violencia contra las mujeres como tema en las agendas de las instituciones políticas y de los medios de comunicación españoles y, más concretamente, en la agenda de los partidos políticos y del Parlamento y de la prensa.
2. analizar la frecuencia de aparición del tema en los espacios discursivos político y mediático, una vez ya introducido en sus agendas. Específicamente, se pretende explorar la evolución temporal de la cobertura periodística y tratamiento del tema en el seno del Parlamento en un espacio temporal de cinco años (1997-2001), identificar los momentos de ascensos y descensos en la frecuencia de aparición del tema en las noticias y sesiones parlamentarias y determinar los acontecimientos y factores explicativos principales de dichos ascensos y descensos;

Capítulo 3: Objetivos general y específicos de esta investigación

3. identificar los actores que han contribuido, entre 1997 y 2001, al mantenimiento del tema en los medios de comunicación en calidad de periodistas y principales fuentes informativas de las noticias y, en el espacio político como agentes principales de diversos tipos de propuestas e iniciativas;
4. distinguir los encuadres periodísticos del tema o los tipos de noticias sobre este asunto, los principales sucesos (agresiones, violaciones, asesinatos) y de medidas de control (de castigo a los agresores, de asistencia o protección a las víctimas y de prevención del problema) difundidos por la prensa y los tipos de medidas que forman parte de los debates políticos; y,
5. explorar la posible relación entre ambas agendas, periodística y política; y, los principales tipos de medidas de control (de castigo al agresor, de asistencia o protección a las víctimas, de prevención de problema) existentes en el debate político y difundidos por los medios de comunicación y la evolución de las denuncias y muertes de mujeres por la violencia de sus parejas

Para el cumplimiento de estos cometidos concretos, en los siguientes capítulos se presentan los resultados de una revisión bibliográfica y de un trabajo de campo.

En efecto, se ha realizado una revisión bibliográfica para exponer, por un lado, las condiciones precipitantes de los primeros planes oficiales contra la violencia hacia las mujeres en España y, por otro, las aportaciones de las investigaciones antecedentes sobre la cobertura y el tratamiento periodístico de este asunto. La información resultante de esta revisión bibliográfica ofrece, en un marco internacional y español, una primera exploración de las metas específicas de identificar las condiciones y los actores promotores de la violencia contra las mujeres en las agendas política y mediática y de analizar su presencia y enfoques en la prensa.

Una vez realizada esta primera exploración, se exponen los resultados del trabajo de campo realizado con la finalidad de recoger la información que exigen específicamente las metas mencionadas.

El trabajo de campo ha consistido, en primer lugar, en la realización de entrevistas dirigidas a expertos sobre el tema del ámbito político, con la finalidad de proveer información concreta sobre las condiciones y actores que promovieron la entrada de la violencia contra las mujeres como asunto de debate en el Parlamento español. A diferencia de las aportaciones que estudios antecedentes, internacionales y nacionales, sobre violencia contra las mujeres y medios de comunicación realizan a la meta de identificar los principales actores y condiciones que hicieron de este asunto un tema noticiable; no existe suficiente información para responder a la meta específica de describir las condiciones y los actores que promovieron la entrada del tema entre los asuntos a tratar por los grupos y órganos parlamentarios. Por ese motivo, se plantearon las entrevistas dirigidas a miembros expertos en el tema del Senado y Congreso españoles.

En segundo lugar, consta también de los análisis de contenido de las noticias de prensa y de las actas parlamentarias sobre violencia contra las mujeres en la pareja, con la finalidad de responder los cometidos específicos de analizar la frecuencia de aparición del tema en los espacios objetos de estudio, de identificar los actores que están contribuyendo a dicha frecuencia de aparición, de determinar los tipos de información y medidas de control que se están difundiendo a través de estos ámbitos y, de explorar su posible relación con la evolución de las denuncias y muertes por violencia contra las mujeres. Esta metodología cuantitativa fue incorporada en el trabajo de campo porque los objetivos mencionados requieren de una aproximación más susceptible de generalizaciones.



Universitat d'Alacant
Universidad de Alicante



Universitat d'Alacant
Universidad de Alicante

PARTE II

**EL ESTADO DE LA CUESTIÓN.
LAS HISTORIAS POLÍTICA Y MEDIÁTICA DE LA
CONSTRUCCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS
MUJERES EN LA PAREJA**



Universitat d'Alacant
Universidad de Alicante

Capítulo 4: La violencia contra las mujeres en política.

En este capítulo se exponen, en líneas generales, los acontecimientos y características del proceso de institucionalización de la violencia contra las mujeres en España. Tal y como ya se ha explicado, la institucionalización de los problemas, es decir, la incorporación de los temas inicialmente promovidos por los grupos de presión o colectivos de afectados a la agenda política-gubernamental, constituye una de las fases de la construcción de los problemas sociales. Concretamente, este momento corresponde a la cuarta fase –“de formación de un plan oficial”– del proceso de construcción de los problemas sociales descrito por Blumer (1971: 298-306) y Kitsuse y Spector (1973: 407-419).

Una vez puestos de manifiesto los primeros momentos de co-actuación entre los grupos feministas españoles y el Gobierno, la finalidad de este capítulo es describir la experiencia desarrollada en España en la formación de dos planes oficiales en torno a la violencia contra las mujeres: el primero, de abril de 1998 (1998-2000) y, el segundo, de mayo de 2001 (2001-2004). Concretamente, se pretende localizar los acontecimientos que, de algún modo, promovieron la decisión del Gobierno español de elaborar dos planes oficiales en torno al tema y describir las características de los documentos resultantes.

Con respecto a la primera cuestión -relacionada con la visibilización de los acontecimientos- se identifican los acuerdos internacionales, sobre todo europeos, que mayor influencia tuvieron en el diseño de los planes oficiales españoles. Por su parte, con respecto a la segunda cuestión, -relacionada con las características de los documentos resultantes, se da prioridad a un aspecto íntimamente ligado a los objetivos de esta investigación. Concretamente, se describe cómo en los planes

Capítulo 4: Las violencia contra las mujeres en política

oficiales españoles y europeos se pone de manifiesto como línea prioritaria de intervención el trabajo con los medios de comunicación y los periodistas.

1. Pasos para la implementación de un plan oficial.

La primera vez que en el contexto europeo se planteó la necesidad de formular un plan oficial de acción contra la violencia hacia las mujeres fue en 1993, durante la III Conferencia Ministerial del Consejo Europeo sobre la igualdad entre mujeres y hombres (Roma, 1993). Entre las declaraciones ratificadas en dicha conferencia, se encontraba la "*Declaración sobre las políticas para combatir la violencia contra las mujeres en Europa*", en la que se propuso la elaboración de un plan de acción para el contexto europeo, se promovieron instrumentos legales para luchar contra el problema y se definieron los elementos estratégicos que debía comprender el mencionado plan (Díaz-Aguado y Martínez, 2002: 7).

Como fruto de aquellas declaraciones, en 1997, se presentó, la "*Iniciativa Daphne*" (1997-1999) o I Plan europeo de violencia contra las mujeres. Este I Plan europeo estableció, como líneas prioritarias de intervención en el tema, la inclusión de un paquete de medidas de prevención del problema, el establecimiento de redes de información y planes de formación para la mejora en la asistencia de las víctimas y la promoción de proyectos de intervención e investigación que contribuyeran a la acción y conocimiento sobre las causas del problema⁴⁰.

La idea de elaborar un plan estratégico amparado por el Gobierno en torno al problema de la violencia contra las mujeres no emerge en España hasta bien entrado el año 1997. Aunque no existen antecedentes de estudio que permitan identificar los

⁴⁰ Iniciativa Daphne o I Plan de acción contra la violencia hacia las mujeres y los niños de la Unión Europea [accedido 24 Jul 2003] Disponible en: http://europa.eu.int/comm/justice_home/project/daphne/es/report_ex_post_98_final_es.pdf

Parte II.- El estado de la cuestión.

Las historias mediática y política de la violencia contra las mujeres en la pareja

elementos que promovieron la emergencia de este tema en la agenda del Gobierno español, el hecho es que, en este mismo año 97, la violencia contra las mujeres se incluyó como una de las áreas de interés del III Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres (1997-2000) (Diario de Sesiones, 7 de marzo de 1997)⁴¹.

Cabe la posibilidad de que la integración de este tema en el III Plan de Igualdad de Oportunidades fuera la respuesta del Estado español a las exhortaciones realizadas en ese momento por Naciones Unidas y el Consejo Europeo. Concretamente, en este mismo año 97, se acordó en el seno de Naciones Unidas una de las primeras resoluciones en la que se instaba explícitamente a los Estados miembros a colaborar e integrarse en la acción contra la violencia hacia las mujeres en la pareja⁴². Además, tuvo lugar una IV Conferencia Ministerial del Consejo Europeo sobre la igualdad entre mujeres y hombres. En este encuentro, se instó explícitamente a los Estados miembros a que desarrollaran un instrumento legal para abordar el tema⁴³.

⁴¹ El III Plan de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres fue elaborado con el objetivo de impulsar las políticas de igualdad de oportunidades para el avance social de las mujeres, introduciendo los compromisos adquiridos en la conferencia de Pekín y las recomendaciones formuladas en el IV plan comunitario. Con respecto al área de violencia de este III Plan, se plantearon las medidas de mejora de estadísticas, campañas de información dirigidas a la sociedad y a las afectadas para hacerlas conscientes de cuál es su situación (parten de la premisa que tienen un problema de baja autoestima), esfuerzos por una aplicación más eficaz de la legislación existente, normas relativas al acoso sexual en la empresa y el tráfico de mujeres y niñas (Dirección General de la Mujer [accedido 5 Nov 2003] Disponible en: <http://www.comadrid.es>)

⁴² Resolución 1997/24 una relación de medidas de prevención del delito y de justicia penal para la eliminación de la violencia contra la mujer. Medidas en las que se instaba a colaborar tanto a los Estados miembros, como a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal; así como a las organizaciones no gubernamentales (Naciones Unidas, 1997)

⁴³ Además, en este mismo año la Unión Europea, basándose en las declaraciones, recomendaciones y conferencias de Naciones Unidas y el Consejo Europeo, llevó a cabo la Campaña Europea de Tolerancia Cero ([accedido 24 jul 2003] Disponible en: <http://www.nodo50.org/mujeresred/violencia-ue.htm>).

Capítulo 4: Las violencia contra las mujeres en política

El I Plan de violencia contra las mujeres español (1998-2000) no es presentado por el Gobierno hasta un año después. Sin embargo, el plan español estableció una agenda muy similar a la acordada en el I Plan europeo. Así, en el plan español, se establecieron como líneas prioritarias de intervención la prevención del problema, la necesidad de reformas legislativas, la mejora en la asistencia y protección de las víctimas y una mayor inversión en investigación sobre este tema⁴⁴. Podría decirse, por

⁴⁴ I Plan de Acción Contra la Violencia Doméstica (1998-2000) [accedido 25 En 2003] Disponible en: <http://www.mtas.es/mujer/violpres.htm>

- **Sensibilización y Prevención** a través de centros escolares y a los jueces, policías, fiscales, trabajadores sociales y psicólogos. En este sentido, declarar el 25 de noviembre día internacional contra la violencia doméstica y de esta manera tener un elemento a presentar en el contexto europeo. Educación y
- **Promoción de la Educación en Igualdad.** En torno a este objetivo el grupo parlamentario mixto presentó una proposición no de ley sobre la sensibilización del alumnado con relación al problema de la violencia doméstica que sufren principalmente las mujeres en el seno de la Comisión Mixta el 16 de marzo de 1999.
- **Coordinación de los servicios sanitarios, sociales, policiales y judiciales** con el fin de no someter a la víctima a un itinerario inacabable de procesos
- **Formación de mujeres** que viven en casa de acogida y especialmente de ellas, por la necesidad urgente de ayudarles a que recuperen su autonomía.
- En materia de sanidad, se propuso en el Consejo Interterritorial de Salud, la elaboración de un **Protocolo Sanitario.**
- En cuanto a legislación y práctica jurídica, que el Ministerio de Justicia incorporara a lo que es su trabajo algunas demandas como: 1. incluir en el artículo 153 de Código Penal el **castigo de la violencia habitual psíquica**; 2. la modificación del artículo 57 del Código Penal para que se incluya como pena accesoria (y no sólo como pena principal) la **prohibición de aproximación a la víctima**; 3. la reforma del artículo 104 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y el 620 del Código Penal para que **el fiscal pueda actuar de oficio.**
- En cuanto a medidas judiciales, el traslado al Consejo General del Poder Judicial la necesidad de órganos judiciales que dicten con la mayor brevedad posible todas las medidas provisionales a que aluden los artículos 103 y 104 del Código Civil y los artículos 1886 y concordantes, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.
- **Petición al colegio de abogados de la creación un turno de oficio** con el fin de proporcionar a las mujeres afectadas un asesoramiento gratuito y también formado y especializado en este tema.
- Petición al Ministerio de Interior de una **instrucción de confidencialidad** para evitar que por parte de las fuerzas de seguridad del estado se desvele el domicilio de la víctima o algún que otro dato que pudiera ponerla en peligro o provocarle daño.

Por último nombró la designación de un **área de investigación** orientada al incremento del conocimiento de la situación de los malos tratos, más información sobre

Parte II.- El estado de la cuestión.
Las historias mediática y política de la violencia contra las mujeres en la pareja

tanto, que la distancia temporal entre los dos planes mencionados no fue tal en términos de contenidos.

Además, pueden presentarse otros ejemplos en los que la agenda política española con respecto a la violencia contra las mujeres pareció recibir influencias europeas. Así, en marzo de 1998, cuando la Asamblea General de Naciones Unidas aprobó el establecimiento de diez áreas de actuación de prevención de la violencia contra las mujeres, se celebró en la Comisión Mixta de Derechos de la Mujer del Congreso de Diputados y Senado españoles, una de las primeras sesiones en las que se discutió explícitamente de la violencia contra las mujeres, sin incluir otro tipo de víctimas.

Concretamente, el Defensor del Pueblo expuso, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, un informe sobre el estado de la cuestión en España (Diario de Sesiones, 3 de marzo de 1998)⁴⁵.

El informe presentado por el Defensor del Pueblo fue elaborado con la colaboración de diferentes ministerios⁴⁶ y organizaciones no gubernamentales

perfiles, datos estadísticos sobre denuncias, muertes, casos, evaluación de las casas de acogida en la cual también las víctimas aporten información y no sólo los expertos.

⁴⁵ Este documento contaba con un precedente también elaborado por el Defensor del Pueblo y presentado en las Cortes Generales el 12 de mayo de 1989. Precisamente, el escaso alcance de este primer informe fue lo que llevó al Defensor del Pueblo a solicitar en el nuevo informe el compromiso de la colaboración de los ministerios de justicia, interior, trabajo y asuntos sociales, la Fiscalía General del Estado y las diferentes Comunidades Autónomas (Diario de Sesiones, 3 de marzo de 1998).

⁴⁶ Desde el Ministerio de Interior se facilitaron registros estadísticos que cuantificaron en torno a 15000 denuncias anuales por malos tratos y agresiones han sido efectuadas en los años 1994, 1995 y 1996. También informaron sobre el desarrollo de programas de formación y atención, investigación y represión de los delitos que el Ministerio ya explicó con relación a los compromisos adoptados por el III Plan de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres.

Desde el Ministerio de Justicia informaron sobre las reformas que en ese momento se estaban tramitando sobre determinados artículos relacionados con el delito contra la libertad sexual, al que se aludía en el artículo 178 del código penal y el

Capítulo 4: Las violencia contra las mujeres en política

(Asociación de Mujeres Juristas, el Lobby de Dones de Mallorca, la Federación de Mujeres Separadas y Divorciadas y la Asociación de Asistencia a mujeres violadas). Podría decirse, por tanto, que este informe, además de ser el motivo por el que por primera vez se trató el tema exclusivamente en términos de violencia de hombres contra mujeres en una sesión parlamentaria, constituye uno de los primeros casos de trabajo conjunto entre instituciones políticas y grupos feministas en relación al tema de la violencia contra las mujeres en la pareja.

Otros ejemplos de influencia de organismos europeos sobre la agenda política española se relacionan con la actividad desarrollada por la Relatora Especial de Naciones Unidas⁴⁷. Así, cuando apareció su primer informe, a mediados de 1998, comienza a fraguarse el I Plan de Acción contra la Violencia Doméstica; y, cuando empezaron a desarrollarse en todo el contexto europeo algunas de las recomendaciones del informe de la Relatora Especial de Naciones Unidas, la Comisión

denominado juicio rápido previsto en el artículo 790.1 de la Ley de Enjuiciamiento criminal. Además, por parte de la fiscalía general; se obtuvo información sobre el número de delitos incoados por el delito específico de malos tratos en el ámbito familiar desde la reforma realizada en el código penal con la ley 3/ 1989: en el 94 fueron 3196; en el 95 se dieron 3531; 1996 fueron 4826 procedimientos. Una medida propuesta desde esta institución fue la posibilidad de interpretar el artículo 104 de la ley de enjuiciamiento criminal en el sentido de estimar que las faltas por maltrato físico al cónyuge son perseguibles y por tanto el juicio requiere la presencia del fiscal.

Por último, desde el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales se informó del desarrollo del servicio de información que desde 1984 estaba funcionando. Además, aportó información de la ayuda asignada a las asociaciones de mujeres, la evolución del número de casas de acogida y de las medidas emprendidas según las directrices del III Plan para la Igualdad de Oportunidades.

⁴⁷ El reconocimiento otorgado al problema en Beijing+95 sirvió de marco para la definición de las funciones que debían desempeñar cada uno de los Estados miembros, así como también los propios organismos de Naciones Unidas. Se dio de esta forma al año siguiente, una resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas en la que definió el papel del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer en la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, implicándolo en la prevención y eliminación de todas las formas de violencia que tuvieran lugar tanto en la esfera privada del hogar como en la comunidad o aquella que fuera tolerada por el Estado (Naciones Unidas, 1996). A partir de este momento, se asignó la distribución de cargos excepcionales como el del Relator Especial, quien asumió la responsabilidad de informar sobre la evolución de las medidas, así como la incidencia del problema, en cada uno de los Estados Miembros (Naciones Unidas, 1997).

Parte II.- El estado de la cuestión.
Las historias mediática y política de la violencia contra las mujeres en la pareja

Mixta de Derechos de la Mujer creó la Ponencia de Erradicación de la Violencia Doméstica con la finalidad de analizar y determinar los aspectos más importantes que debía tenerse en cuenta en el establecimiento de medidas de control sobre este problema (Diario de Sesiones, 24 de Octubre de 2000).

Aunque no puede afirmarse que la creación de esta ponencia fuera consecuencia de las recomendaciones establecidas en el informe de la Relatora Especial de Naciones Unidas, sí puede decirse que el informe, que finalmente presentó la Ponencia de Erradicación de la Violencia Doméstica como resultado del trabajo desarrollado en los dos años de vigencia, mantiene ciertas similitudes con los contenidos del II Plan de la violencia contra las mujeres de la Unión Europea o “Programa Daphne” (2000-2004). Así, al igual que se observa en los contenidos del II Plan europeo⁴⁸, la Ponencia de Erradicación de la Violencia Doméstica presentó una relación de conclusiones y recomendaciones en materia de la prevención de la violencia contra las mujeres, la asistencia a las víctimas y reformas legislativas (Diario de Sesiones, 5 de diciembre de 2002).

En mayo de 2001, el Gobierno español presentó el II Plan de violencia contra las mujeres (2001-2004), en parte, también inspirado por su precedente europeo. Por otra parte, fueron importantes las orientaciones de los informes que periódicamente elaboraba la Ponencia de Erradicación de la Violencia Doméstica, los resultados de la evaluación parcial del I Plan español y los acuerdos alcanzados en la conferencia de seguimiento de Pekín+5 en Nueva York (5-9 junio de 2000)⁴⁹.

⁴⁸ Mientras que la Iniciativa Daphne centró sus esfuerzos en comprender el problema, este segundo plan se orientó fundamentalmente a la búsqueda de vías de resolución social y política [accedido 24 Jul 2003] Disponible en: http://www.upo.es/serv/oric/europa/daphne/call_proposals_2002_es.pdf

⁴⁹ Para mayor conocimiento de las recomendaciones de la IV Conferencia Mundial sobre las mujeres de Beijing (1995), véase Naciones Unidas (2000), *Informe del Comité Especial Plenario del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General*, [accedido 25 Jul 2003] Disponible en: <http://www.onu.org/temas/mujer/Beijin5/decbeijing5.pdf>

Capítulo 4: Las violencia contra las mujeres en política

Podría decirse que la finalidad de este II Plan contra la violencia hacia las mujeres fue, básicamente, mantener en la agenda política las líneas de intervención establecidas por sus antecedentes. Así, en este II Plan no sólo se establecieron las mismas líneas prioritarias de intervención identificadas en los planes europeos, sino también las establecidas en el I Plan español de violencia contra las mujeres⁵⁰.

⁵⁰ II Plan de Acción Contra la Violencia Doméstica (2001-2004) [accedido 25 En 2003] Disponible en: <http://www.mtas.es/mujer/violpres.htm>

- **Medidas preventivas y de sensibilización** (un total de 20) dirigidas a sensibilizar a la sociedad, transmitir los valores de la no violencia en los centros escolares y en los medios de comunicación y que, por tanto, incluye medidas tendentes a la sensibilización, la coordinación y a la formación.
Se dispone de un presupuesto de 1.883.228.137 pesetas para su realización.
- **Medidas legislativas y procedimentales** (13 medidas) con el objetivo de mejorar el marco legal que permita proteger a las víctimas de los actos violentos y sancionar a quienes los cometen.
 - Se propone la modificación del Código Penal para incorporar la pena de inhabilitación de la patria potestad, adecuar las penas de arresto de fin de semana por trabajos en beneficio de la comunidad, y regular como pena conjunta del delito y la falta, la privación del derecho a la tenencia de armas.
 - También se retoma el tema de la necesidad de modificar la ley de Enjuiciamiento Criminal para que los juzgados de guardia puedan adoptar medidas provisionales en caso separación y divorcio con el fin hacer efectiva la separación con el agresor, simplificar los procedimientos penales tanto en los delitos como en las faltas, mediante juicios rápidos, y realizar las reformas oportunas para que el agresor comparezca en la vista pública.

Para todo este apartado de medidas legislativas y procedimentales se estimó un presupuesto de 243.505.310 pesetas.

- **Medidas de asistencia e intervención social** (total 17) con el fin de crear una infraestructura suficiente para dar cobertura a las necesidades de las víctimas, completando lo que ya se había iniciado en el I Plan.
 - Potenciar la comunicación entre Policía y Guardia Civil, extensión de servicios de atención a la mujer a todas las comisarías provinciales y los Emumes a nivel comarcal.
 - Establecer puntos de encuentro para las visitas de los padres y madres con hijos menores, programas de capacitación profesional para mujeres víctimas y apoyar programas integrales de la ONU para dotar a las víctimas de autonomía personal, impulsando el que las mujeres y los menores que hayan tenido que abandonar su hogar tengan prioridad en los sistemas de protección social ya establecidos por las CCAA y la Administración local.
 - Programas de intervención especializada de rehabilitación de agresores sin que en ningún caso sea sustitutivo de su pena, teniendo en cuenta que el 50% de las mujeres víctimas de malos tratos sigue viviendo con ellos.

El presupuesto fue de 10.115.833.564 pesetas.

- También se incluye un conjunto de **medidas de investigación** con un presupuesto de 129.800.000 pesetas.

Parte II.- El estado de la cuestión.
Las historias mediática y política de la violencia contra las mujeres en la pareja

2. El papel atribuido por las instituciones políticas a los medios de comunicación

Desde los primeros ejemplos internacionales de institucionalización de la violencia contra las mujeres, las fuerzas políticas han visto en los medios de comunicación una herramienta de gran utilidad.

Ya en la IV Conferencia Mundial sobre las Mujeres de Naciones Unidas de 1995, se puso de manifiesto que los medios de comunicación tenían capacidad para reforzar las iniciativas de las asociaciones de mujeres encaminadas a despertar el interés público por este tema; que era necesario concienciar a las instituciones y profesionales del ámbito periodístico de la responsabilidad que debían asumir para romper con los estereotipos de género y los modelos de conductas violentas; y, que ya resultaba imprescindible la planificación de programas de formación y sensibilización por el tema dirigido a los profesionales del ámbito periodístico⁵¹. Casi un lustro después, estas ideas fueron plasmadas en el II Plan Europeo contra la violencia hacia las mujeres o “Programa Daphne” de 2000⁵².

Posteriormente, el II Plan español de violencia contra las mujeres (2001-2004) incorporó un grupo de medidas que hicieron explícita la importancia del papel de los medios de comunicación para la prevención y concienciación social de la violencia contra las mujeres. Concretamente, las actividades programadas, con respecto a este tema, fueron la elaboración de una guía de recomendaciones dirigida a los periodistas

⁵¹ IV Conferencia Mundial sobre las Mujeres, Naciones Unidas, 1995 [accedido 30 Jul 2003] disponible en:
<http://www.onu.org/documentos/confmujer.htm>)

⁵² De hecho, una de las novedades que este II Plan europeo aporta con respecto a la Iniciativa Daphne (1997-1999) son los objetivos relacionados con la sensibilización de la Opinión Pública (Programa Daphne (2000-2004) [accedido 24 Jul 2003] Disponible en:
http://www.upo.es/serv/oric/europa/daphne/call_proposals_2002_es.pdf

Capítulo 4: Las violencia contra las mujeres en política

para el tratamiento informativo del tema y la organización de una serie de jornadas para sensibilizar a los estudiantes de periodismo⁵³.

Previo a la inclusión de este tipo de objetivos en el II Plan español contra la violencia hacia las mujeres, los planes oficiales de algunas Comunidades Autónomas ya habían contemplado una serie de acciones y recomendaciones relacionadas con el trabajo con los medios de comunicación y el tratamiento periodístico del tema. Así, muchos de los estudios sobre la violencia contra las mujeres y medios de comunicación españoles son resultado de estas acciones programadas en los planes oficiales autonómicos⁵⁴.

Como referencia más reciente, cabe mencionar que en el informe final de la Ponencia de Erradicación contra la Violencia Doméstica (2000-2002), también se incluyeron una serie de recomendaciones relacionadas con el papel de los medios de

⁵³Véase el área de actuación relativa a las medidas preventivas y de sensibilización del II Plan Integral contra la violencia hacia las mujeres [accedido 25 En 2003] Disponible en: <http://www.mtas.es/mujer/violpres.htm>

⁵⁴ De los antecedentes de estudio consultados para la elaboración de este capítulo, cuatro de los seis encontrados referidos al tratamiento de la violencia contra las mujeres de los medios de comunicación españoles se ajustan a esta descripción. Así, el estudio realizado por Fagoaga en 1999, *La violencia en los medios de comunicación. Maltrato en la pareja y agresión sexual*, fue resultado del compromiso adquirido por la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid y de la Dirección General de la Mujer en el Objetivo 4.2 del III Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la mencionada comunidad autónoma (1997-2000) (Fagoaga, 1999: 5); el estudio del Instituto Andaluz de la Mujer y Radio Televisión Andaluza (1999), *Cómo tratar bien a los malos tratos*, fue programado en el I Plan de Actuación del Gobierno Andaluz para Avanzar en la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres (1998-2000) ([accedido 24 Jul 2003], disponible en :

http://www.juntadecandalucia.es/institutodelamujer/recursos_violencia/plan_erradicar.htm); el estudio realizado por la Fundación Dolores Ibárruri, de 1999 fue un proyecto financiado por el I Plan contra la violencia hacia mujeres y niños (1997-1999) de la Unión Europea, anteriormente mencionada con la denominación de "Iniciativa Daphne" (Fraga, Ortiz y León, 1999: 5); y, por último, el estudio del Instituto Oficial de Radio Televisión Española (2002), *Mujer, Violencia y Medios de Comunicación*, fue financiado y difundido por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y el Instituto de la Mujer ([accedido 24 Jul 2003] Disponible en:

<http://www.rtve.es/oficial/iortv/Dossier%20MUJER%20Y%20VIOLENCIA.pdf>)

Parte II.- El estado de la cuestión.

Las historias mediática y política de la violencia contra las mujeres en la pareja

comunicación en la prevención de este problema. En este informe, se pusieron de manifiesto las necesidades de crear organismos y observatorios de control sobre las imágenes mediáticas en torno al problema y de incluir la perspectiva de género⁵⁵ en la formación de los estudiantes de periodismo y de los profesionales de los medios de comunicación (Informe final de la Ponencia de Erradicación Contra la Violencia Doméstica, 2002: 78).

La necesidad de observatorios de control sobre las imágenes mediáticas del problema es un tipo de recomendación frecuentemente realizada por los documentos oficiales en torno al tratamiento periodístico de la violencia contra las mujeres (Lledó, Del Río, y Tomé, 1999: 37-62; y, Instituto Oficial de RTVE, 2002: 11-20) y la incorporación de la perspectiva de género en el tratamiento mediático de la violencia contra la mujer constituye el eje central de las recomendaciones existentes sobre el tema, puesto que pone en evidencia la incongruencia de que los medios de comunicación sean herramientas para la prevención y, al mismo tiempo, promuevan precisamente los estereotipos culturales relacionados con la dominación del varón sobre la mujer (López en Instituto Oficial de RTVE, 2002: 28).

⁵⁵ La perspectiva de género implica la consideración sistemática de las diferencias entre las condiciones, situaciones y necesidades respectivas de las mujeres y los hombres, en las fases de planificación, ejecución y evaluación de todas las estrategias y políticas comunitarias. Se orientan hacia los objetivos de: (i) modificar la posición de desigualdad y subordinación de las mujeres en relación a los hombres en los campos económico, político, social, cultural y étnico; (ii) abordar para mejorar las condiciones de vida cotidiana de las mujeres (De la Cruz, 1998: 26)



Universitat d'Alacant
Universidad de Alicante

Capítulo 5:

La violencia contra las mujeres en los medios de comunicación.

La presencia y el tratamiento periodístico de la violencia contra las mujeres en los medios de comunicación es un tema de investigación relativamente nuevo, tanto en España como en otros países. Así, son escasos los estudios anteriores a la década de los 90 (Meyers, 1994: 48).

La inclusión de este tema en la investigación sobre medios de comunicación fue promovida fundamentalmente por los estudios de Género, tal y como ponen de manifiesto las autoras de las primeras publicaciones sobre este asunto (Finn, 1989: 376; Stone, 1993: 381; Meyers, 1994: 48). Concretamente, son investigaciones planteadas con el objetivo general de analizar con enfoque de género el tratamiento mediático del tema y de sus principales protagonistas –fundamentalmente, periodistas, activistas y/ o víctimas- y, el impacto de los mensajes mediáticos sobre las mujeres – sobre todo, se refieren a las víctimas, las lectoras y/ o las tomadoras de decisiones. En algunos de estos estudios, se pone incluso de manifiesto la meta específica de evidenciar cómo los medios de comunicación pueden haber contribuido al hecho de que este tema no sea realmente percibido como un problema social, sino como un problema de determinados individuos, sobre todo, de algunas mujeres (Finn, 1989: 383; Meyers, 1994: 50).

En función de las aportaciones realizadas por estas primeras publicaciones sobre el tema y otras más recientes -tanto referidas a la prensa internacional como española-, se exponen, en este capítulo, las condiciones promotoras de la cobertura periodística de la violencia contra las mujeres y las características de las noticias de prensa publicadas a finales de los 90 en España. Así, se realiza una puesta al día del conocimiento antecedente a este trabajo.

1. La violencia contra las mujeres como tema de noticia

La violencia contra las mujeres parece ser un tema recurrente en la prensa. En efecto, este problema siempre ha estado presente en la edición de Sucesos de los periódicos (Stone, 1993: 380; Fagoaga, 1999: 8). Pero, su permanente aparición mediática no le ha eximido de un tratamiento relativamente diferente al recibido por otros temas, como por ejemplo el terrorismo político (Finn, 1989: 379). Concretamente, en España, se ha observado que, hasta los años 70, el tema sólo apareció en las noticias de prensa por los asesinatos de mujeres a manos de sus parejas y los casos de hospitalización grave (Fagoaga, 1999: 9-10).

Las instituciones informativas, sin embargo, no se mantuvieron al margen de los acontecimientos que dieron lugar a un clima de sensibilidad hacia el tema en el contexto internacional y nacional. Así, según Loseke (1989: 192), todos esos asesinatos y sucesos violentos empezaron a ser reconocidos como parte de un mismo problema a mediados de los años 70, en parte, por la alarma social provocada por las primeras cifras de prevalencia y mortalidad. Por otra parte, también debió influir el hecho de que precisamente en esa época se dieron en Inglaterra y Estados Unidos los primeros momentos de co-actuación entre los grupos feministas y los gobiernos (Walby, 1990: 149).

Por su parte, en España, se ha descrito que el tema empezó a aparecer en la prensa de forma diferente, primero, a raíz de la cobertura mediática de las primeras reivindicaciones de los grupos feministas en torno al problema de la violación de mediados de los 80 y, posteriormente, cuando las redacciones empezaron a introducir en sus rutinas informativas los primeros momentos de deslegitimación y condena oficial de la violencia contra las mujeres⁵⁶ (Fagoaga, 1999: 13).

⁵⁶ Alberdi y Matas (2002: 252) añaden a la descripción de Fagoaga que: *“Un hito importante en el tratamiento de los medios a los malos tratos fue el Informe de la Comisión de Derechos Humanos del Senado de 1988. Sobre la base de tal informe, el diario el País publicó la comparecencia de la directora del Instituto de la Mujer en primera página y dedicó varios editoriales a analizar las causas del*

Parte II.- El estado de la cuestión.
Las historias mediática y política de la violencia contra las mujeres en la pareja

Estos acontecimientos pertenecientes al contexto socio-político de los años 70 y 80 no provocaron, sin embargo, un incremento del volumen de noticias sobre el tema como el que se produjo con determinados casos índice de relevancia social (Consalvo, 1998: 188; Maxwell, Huxford, Borum y Hornik, 2000: 258; Bullock y Cubert, 2002: 491). Así, en España, se reconoce el impacto mediático de los casos de Lorena Bobbit de 1993 (Alberdi y Matas, 2002: 254), de las niñas de Alcàsser de 1995 (Marugán y Vega, 2001: 23) y de Ana Orantes de finales de 1997 (Fagoaga, 1999: 21).

Aunque los casos índice de relevancia social parecen explicar algunos de los incrementos experimentados por la cobertura periodística del tema tanto en la prensa internacional como nacional, cabe también la posibilidad de que generaran tal efecto en términos de volumen de noticias porque se dieron en un contexto determinado. Así, por ejemplo, el caso de las niñas de Alcàsser ocurrió en medio de la propuesta de reforma del Código Penal a cargo del PSOE. La intensa cobertura periodística de este suceso levantó tal interés social que se produjo un intenso debate entre los grupos feministas y los partidos políticos sobre las penas por violación y asesinato y, en consecuencia, aumentó todavía más el volumen de noticias sobre el tema (Marugán y Vega, 2001: 23).

El caso de Ana Orantes, por su parte, tuvo lugar con cierta proximidad a la presentación del I Plan oficial de violencia contra las mujeres (abril de 1998). Sin embargo, los estudios que abarcan el periodo en el que ocurrió este suceso atribuyen su impacto mediático al eco social que su muerte provocó –fundamentalmente, por haber denunciado públicamente en televisión ser víctima de malos tratos y ser asesinada por ello. Fuera por ese motivo u otro, el caso es identificado como el suceso que hizo que la cobertura periodística del tema se duplicara con respecto a la de los años 80 y se triplicara con respecto a los 70; que el tema apareciera con mayor

problema y a pedir medidas políticas, legislativas y judiciales. A partir de esas fechas se puede considerar que la violencia doméstica pasó de ser una cuestión secreta y privada a ser objeto de comunicación pública”.

Capítulo 5: Las violencia contra las mujeres en los medios de comunicación

frecuencia en la edición Sociedad de los periódicos de mayor difusión; que empezaran a incluirse fechas, datos estadísticos y explicaciones legales en las noticias sobre el tema; y, que este asunto cobrara mayor importancia por parte de las redacciones, sobre todo, en días como el 8 de marzo –Día mundial de la mujer trabajadora- y el 25 de noviembre –Día europeo contra la violencia hacia las mujeres (Fagoaga, 1999: 21-23).

Además de la influencia que sobre la cobertura periodística del tema tuvieron estos casos índices de relevancia social, se han argumentado otros elementos promotores no tan directamente relacionados con el problema. Así, se han identificado el creciente poder de consumo de medios por parte de las mujeres y su interés por los temas que más les afectan (Stone, 1993: 380; Alberdi y Matas, 2002: 253).

Por último, cabe añadir las transformaciones producidas en los últimos veinte años -sobre todo, en el contexto internacional- en la composición de los cargos con responsabilidad de las redacciones periodísticas (Robinson, 1978: 96 y 104; Finn, 1989: 387; Carll, 2003: 1609). En España, se ha observado que, en efecto, en la firma de los artículos aparecen fundamentalmente mujeres periodistas (Fagoaga, 1999: 66). En este sentido, podría decirse que las mujeres periodistas han desarrollado también un papel activo en la promoción de la presencia del tema en los medios de comunicación.

2. Características de las noticias de violencia contra las mujeres en la prensa escrita española.

La mayoría de los estudios españoles de violencia contra las mujeres y noticias de prensa se centran en el periodo de tiempo que anteriormente se identificó en torno al caso de Ana Orantes de finales de 1997. Tal y como se dijo, la cobertura periodística

Parte II.- El estado de la cuestión.
Las historias mediática y política de la violencia contra las mujeres en la pareja

del tema dio un salto cuantitativo importante, puesto que, duplicó el volumen de informaciones con respecto a los años 80 y lo triplicó con respecto a los años 70 (Fagoaga, 1999: 21). La relevancia social adquirida por este suceso, en parte, hace comprensible que los estudios españoles sobre el tratamiento periodístico del tema abarquen, fundamentalmente, el periodo comprendido entre 1997 y 1998. A partir de este momento, no existen estudios en España que hayan continuado con este seguimiento.

El eje principal de las críticas argumentadas por estos estudios se compone, básicamente, de tres ideas (Alberdi y Matas, 2002: 255-256): la primera, que los medios de comunicación aparentan haber descubierto este tema, dando carpetazo a los antecedentes que principalmente protagonizaron los grupos feministas; la segunda, que las noticias se limitan a hablar de asesinatos y ocultan la voz de las víctimas y de los colectivos representantes; y, la tercera, que, en general, ofrecen una versión demasiado simplificada de los hechos, generalizando los casos y ocultando la complejidad y la dificultad que comprende este problema⁵⁷.

Más específicamente, se critica, por un lado, el hecho de que la cobertura periodística del tema se centrara hasta finales de 1998, fundamentalmente, en los casos de malos tratos en detrimento de otro tipo de informaciones. Concretamente, se ha observado que *“casi uno de cada cuatro (artículos de violencia contra las mujeres), no recoge informaciones de reformas ni medidas viables para limitar la violencia”* (Fagoaga, 1999: 67)⁵⁸. Estas noticias son identificadas como una forma de contribuir a

⁵⁷ Estos aspectos, también criticados en las noticias de violencia contra las mujeres de la prensa internacional, se relacionan con un enfoque periodístico del asunto de problema individual y resultado de alguna circunstancia particular (Stone, 1993: 377-380; Consalvo, 1998: 189; Bullock y Cubert, 2002: 476; Carll, 2003: 1602). En otras palabras, descontextualizar la violencia contra las mujeres de su pasado, oculta la voz de las principales afectadas y simplificar sus causas son parte de un tratamiento recurrente en la prensa, que condiciona el hecho de que sea realmente percibido como un problema social.

Capítulo 5: Las violencia contra las mujeres en los medios de comunicación

un discurso negativo, que oculta experiencias positivas vividas por mujeres que lograron desvincularse de su maltratador⁵⁹. Así, se define el trato “victimizador” de los medios de comunicación a las mujeres afectadas.

Por otro lado, se dice que algunas noticias de prensa generan una cierta “culpabilización” de las víctimas. Así, se ha explicado que este tratamiento culpabilizador se produce, fundamentalmente, por la ausencia de cierto tipo de menciones en las noticias, como por ejemplo, los motivos por los que la víctima soporta durante un largo periodo de tiempo los malos tratos del cónyuge y en general, los obstáculos que impiden su decisión de denunciar⁶⁰ (López en Instituto Oficial de RTVE, 2002: 32);

Además, se denuncia la tendencia observada en las noticias de violencia contra las mujeres de justificar o disculpar la conducta violenta de los agresores. Concretamente, las críticas se dirigen hacia las noticias que definen esta conducta como un acto pasional, como propia de un loco o de un psicópata o como

⁵⁸Parece resistir el mismo patrón ya criticado en las noticias de violencia contra las mujeres publicadas en otros países diez años atrás. Así, Stone (1993: 393-395) puso de manifiesto que en la cobertura mediática del tema de 1988 desarrollada por los periódicos canadienses de mayor tirada nacional, los sucesos violentos acapararon el espacio discursivo mediático mientras que las medidas y “soluciones” al problema sólo aparecieron en un 10% de la muestra de noticias analizada (n=1590).

⁵⁹ Según un estudio realizado por el Departamento de Justicia de Estados Unidos en 1998, *Violence by Intimates. Analysis of Data on Crimes by Current or Former Spouses, Boyfriends and Girlfriends*, el 43% de las mujeres maltratadas logró escapar de su agresor, el 34% se enfrentó a él y sólo el 23% no mostró resistencia activa a la violencia de su compañero íntimo (López, *Ob. Cit.*: 29).

⁶⁰ La literatura internacional sobre el tema llega, incluso, más allá y define este trato culpabilizador de las víctimas con argumentos explícitos en las noticias. Así, por ejemplo, en el estudio de casos de asesinatos de mujeres de Meyers (1994: 56) se ponen de manifiesto noticias en las que explícitamente se culpaba a la víctima de provocar la discusión con su agresor, incapaz de controlar su ira por los efectos del alcohol.

Parte II.- El estado de la cuestión.
Las historias mediática y política de la violencia contra las mujeres en la pareja

consecuencia de los efectos del consumo abusivo de alcohol⁶¹ (Asociación Pro Derechos Humanos, 1999: 245-246). El motivo por el que se hace especial hincapié en estos trazos es su implicación en la toma de decisiones de los procesos judiciales (Fagoaga, 1999: 10).

Además de las críticas, se han planteado algunas cuestiones relacionadas con las fuentes informativas principales de las noticias de violencia contra las mujeres (Asociación Pro Derechos Humanos, 1999: 255-259):

- (i) en primer lugar, que existe cierta tendencia a reforzar las intervenciones de los profesionales pertenecientes a instituciones políticas y policiales, en detrimento de las intervenciones de los profesionales pertenecientes al ámbito judicial. Así, se pone de manifiesto que, en las noticias de violencia contra las mujeres, se tiende con frecuencia a denunciar a los jueces y fiscales por la dilación de los trámites en los juzgados, la falta de severidad de las sentencias, las consecuencias en el bienestar de las víctimas derivadas de las malas sentencias, la impunidad de los jueces a pesar de sus errores y la parcialidad ideológica de algunos jueces;
- (ii) en segundo lugar, con respecto a los cuerpos de seguridad del Estado, se ha observado que suelen aparecer como la principal fuerza ejecutora, preocupada por las necesidades de las mujeres afectadas y con una conducta que raramente es cuestionada;
- (iii) en tercer lugar, con respecto a las instituciones políticas, se ha descrito su presencia en las noticias en función de las siguientes

⁶¹Tal y como se observó en un estudio, la identificación de estas características exculpatorias en el perfil de agresor formaba parte de muchos de los titulares de las noticias sobre sucesos de malos tratos: *“Un hombre que mató a su mujer alega trastorno mental tras hacerse una vasectomía”* (ABC, sección Sociedad, 8 mayo 1998) (Fagoaga, 1999: 59).

Capítulo 5: Las violencia contra las mujeres en los medios de comunicación

características: a) suelen aparecer con gran protagonismo, puesto que, incluso una mera declaración de intenciones por su parte se convierte en noticia; b) la posición adoptada por el ejecutivo parece ser, frecuentemente, la correcta y la más eficaz para dar solución al problema⁶²; c) los tomadores de decisión son en muchas noticias defendidos y justificados de sus errores con base en la argumentación de sus límites como seres humanos; y, d) se les suele atribuir una actitud hacia el problema demasiado simple y limitante; y,

- (iv) por último, con respecto al hecho de que frecuentemente sean las personas allegadas o los vecinos los que presten testimonio en las noticias sobre sucesos de violencia contra las mujeres, se ha advertido del riesgo de fundamentar una información con base en testimonios de personas que desconozcan la trascendencia de sus palabras antes los medios de comunicación o que, en el peor de los casos, no sean imparciales.

Ante la evidencia empírica existente de los trazos anteriormente descritos en las noticias españolas de violencia contra las mujeres, podría decirse que Ana Orantes marcó un antes y un después sólo en algunos tipos de noticias. En este sentido, Alberdi y Matas (2002: 253) sugieren que todavía una etapa de “normalización” está por llegar. Concretamente, se refieren al momento en el que el problema logre tener un tratamiento similar al de otros problemas sociales que revisten la misma gravedad y cuando el tema sea también tratado por los agentes políticos como un asunto de Estado, incluso fuera del periodo electoral.

⁶² Los autores dicen, concretamente, que el discurso político en las noticias de prensa en un discurso autorreferencial, puesto que, se define en ellos un papel de ejecutor y garante de la eficacia de las medidas que propone (Asociación Pro Derechos Humanos, 1999: 255).



Universitat d'Alacant
Universidad de Alicante

PARTE III
ESTUDIO EMPÍRICO



Universitat d'Alacant
Universidad de Alicante

Capítulo 6

Introducción al análisis

Universitat d'Alacant
Universidad de Alicante

Una vez descritas las principales condiciones que favorecieron el reconocimiento social y político de la violencia contra las mujeres en la pareja y que provocaron transformaciones en la cobertura periodística del tema; puesto de manifiesto el potencial de los medios de comunicación en la promoción de la construcción de la violencia contra las mujeres y, sobre todo, el papel que las instituciones políticas le han atribuido en materia de prevención y concienciación social sobre el problema; y, definidos los encuadres con los que el tema apareció inicialmente en los medios de comunicación; se presentan en los siguientes capítulos los principales resultados del trabajo de campo desarrollado con la finalidad de dar respuesta los objetivos de:

1. describir las condiciones y los actores que promovieron la entrada de la violencia contra las mujeres como tema de debate político y, más concretamente, en el orden de asuntos a tratar del Parlamento español.
2. analizar la frecuencia de aparición del tema en los espacios discursivos político y mediático, una vez ya introducido en sus agendas. Específicamente, se pretende explorar la evolución temporal de la cobertura periodística y tratamiento del tema en el seno del Parlamento en un espacio temporal de cinco años (1997-2001), identificar los momentos de ascensos y descensos en la frecuencia de aparición del tema en las noticias y sesiones parlamentarias y determinar los acontecimientos y factores explicativos principales de dichos ascensos y descensos;
3. identificar los actores que han contribuido, entre 1997 y 2001, al mantenimiento del tema en los medios de comunicación en calidad de

Capítulo 6: Introducción al análisis

- periodistas y principales fuentes informativas de las noticias y, en el espacio político como agentes principales de diversos tipos de propuestas e iniciativas;
4. distinguir los encuadres periodísticos del tema o los tipos de noticias sobre este asunto, los principales sucesos (agresiones, violaciones, asesinatos) y de medidas de control (de castigo a los agresores, de asistencia o protección a las víctimas y de prevención del problema) difundidos por la prensa y los tipos de medidas que forman parte de los debates políticos; y,
 5. explorar la posible relación entre ambas agendas, periodística y política; y, los principales tipos de medidas de control (de castigo al agresor, de asistencia o protección a las víctimas, de prevención de problema) existentes en el debate político y difundidos por los medios de comunicación y la evolución de las denuncias y muertes de mujeres por la violencia de sus parejas⁶³.

Si ya en la revisión bibliográfica se puso de manifiesto cierto conocimiento sobre las condiciones y los actores que promovieron el interés de las instituciones informativas por la violencia contra las mujeres en la pareja; la finalidad de este estudio empírico es obtener información sobre la otra esfera, la política, de la que todavía no hay datos empíricos con relación al caso español. Además, también se explora la presencia del tema en la esfera mediática para actualizar la información existente sobre la cobertura y el tratamiento periodístico de la violencia contra las mujeres en España.

⁶³ La relación que se plantea no es una relación causal. Tal y como se pone manifiesto en la literatura de análisis sobre los procesos de decisión, generalmente se implementan políticas “incrementalistas”, es decir, las estrategias y resultados obtenidos en el pasado con respecto a otros problemas de características similares suelen tener gran peso en la toma de decisiones sobre medidas políticas para el control de un problema (Hill, 1984: 98-126). Así, la hipótesis general que se plantea es que existe relación entre estos procesos, aunque no de tipo causal, puesto que, sería respaldar una visión demasiado limitada de los procesos de toma de decisión sobre políticas.

Por último, se plantean los objetivos específicos relacionados con la identificación de posibles relaciones entre la frecuencia y tratamiento del problema en prensa y en las sesiones parlamentarias y de ambos fenómenos con la evolución de las denuncias y las muertes de mujeres españolas a manos de sus parejas para contribuir al conocimiento sobre este tema con un enfoque todavía poco explorado por la literatura de violencia contra las mujeres en la pareja y, generar nuevos datos empíricos que contribuyan al debate y a la reflexión sobre la eficacia de las respuestas sociales y políticas existentes en torno a este asunto.

1. Métodos y fuentes de información

Para responder a las metas específicas de esta parte del trabajo de investigación se combinan metodologías cualitativas y cuantitativas según los objetivos específicos a los que se pretende dar respuesta.

1.1 Estudio cualitativo de la opinión de expertos en el tema del Parlamento

Se realizaron entrevistas dirigidas a los miembros de la Ponencia sobre la Erradicación de la Violencia Doméstica, constituida el 31 de octubre de 2000, en el seno de la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer con la finalidad de abordar el objetivo de describir las condiciones y los actores que promovieron la entrada de la violencia contra las mujeres en la pareja en el orden de asuntos a tratar en las sesiones parlamentarias. Concretamente, la modalidad de entrevista desarrollada corresponde a la identificada por Patton (1990: 288 en Valles, 1999: 180) como entrevista basada en un guión. Así, previamente a la realización de las entrevistas, se elaboró una guía

Capítulo 6: Introducción al análisis

compuesta por una relación de temas imprescindibles a tratar con los entrevistados (ver anexo, página 235-236).

La técnica de la entrevista, también empleada en estudios anteriores sobre el mismo tema (Stone, 1993; Meyers, 1997; Asociación Pro Derechos Humanos, 1999), fue elegida por el atractivo que suponía la posibilidad de obtener información de la mano de aquellas personas que participaron en las reformas legislativas desarrolladas desde finales de los años 90 y, en algunos casos, en la elaboración de los primeros planes oficiales españoles⁶⁴.

La elección de la modalidad de entrevista basada en un guión responde a la necesidad de obtener en un espacio limitado de tiempo –aproximadamente, un máximo de hora y media- respuestas concretas de los entrevistados sobre su experiencia como actores políticos implicados en el tratamiento de la violencia contra las mujeres; los factores promotores de la entrada del tema en la agenda del Parlamento, los partidos políticos y el Gobierno; la eficacia de las medidas que ellos mismos plantean; y, la eficiencia de éstas, es decir, una valoración de la relación entre los esfuerzos invertidos y los resultados finalmente logrados [ver anexo, página 235-236].

La guía de la entrevista fue un apoyo para el recuerdo de los temas a tratar que, sin embargo, no obstaculizó la posibilidad de abordar otras cuestiones propuestas por los propios entrevistados. Además, durante el desarrollo de las entrevistas, los temas fueron introducidos según las menciones que hacían los entrevistados y no según el orden propuesto en la guía de la entrevista. En este sentido, la elección de la modalidad de entrevista basada en un guión se debió también a la ventaja que ofrece

⁶⁴ En los artículos de revisión del libro de Meyers (1997) fue, precisamente, la información resultante de las entrevistas que la autora realizó a periodistas y víctimas de malos tratos uno de los aspectos más valorados de este trabajo porque complementó el análisis de contenido que realizó sobre las noticias del tema (Henderson, 1997: 652; Monahan, 1999: 580; Marshall, 2002: 898).

de tener la libertad para ordenar y formular las preguntas según transcurra el encuentro de la entrevista (Valles, 1999: 180).

Trabajo de campo

El trabajo de campo se realizó entre noviembre de 2002 y marzo de 2003. Todas las entrevistas tuvieron lugar en Madrid, algunas en el Congreso de Diputados y otras en el Senado.

La lista de miembros de la Ponencia sobre la Erradicación de la Violencia Doméstica fue el punto de partida para la localización de las personas que se quería entrevistar. En total se entrevistó a diez personas: tres diputadas, siete senadoras y un senador. Las personas entrevistadas participaron voluntariamente sin que se les entregara a cambio ningún tipo de recompensa. En este sentido, cabe destacar el interés que mostraron, no sólo por aceptar la entrevista sino también por los documentos y otros materiales bibliográficos que facilitaron a este estudio.

Las entrevistas fueron grabadas y transcritas para facilitar el análisis y garantizar la validez de las interpretaciones de los resultados obtenidos. Las transcripciones y las grabaciones han sido depositadas en el Departamento de Salud Pública de la Universidad de Alicante para permitir la reproducibilidad de los análisis por otros investigadores y toda persona interesada en realizar una observación independiente.

Procedimiento de análisis

Se realizó una descripción de las opiniones de los entrevistados sobre los temas contemplados en los objetivos específicos de este apartado. Una vez transcritas las

Capítulo 6: Introducción al análisis

entrevistas, se clasificó la información contenida en ellas por bloques temáticos de acuerdo con dichos objetivos. Así, se agruparon todas las referencias a los temas de:

- (i) los momentos iniciales en el que se introdujo el tema en el Parlamento, en los partidos políticos y, en general, en la sociedad española;
- (ii) el papel de los medios de comunicación, las noticias de violencia contra las mujeres; y,
- (iii) las medidas políticas, denuncias y muertes de mujeres por violencia del cónyuge o análogo.

A partir de estos tres bloques temáticos, el análisis se centró en la identificación de sujetos y organizaciones, en las opiniones sobre su relación con el proceso de construcción de este problema social, en la interpretación de los significados de aquellos conceptos que aparecían con frecuencia en las opiniones sobre estos grandes temas y en las relaciones que los entrevistados establecían entre denuncias, muertes, noticias y medidas políticas. En definitiva, el descriptivo realizado pretendía también ofrecer una primera aproximación a los aspectos posteriormente analizados cuantitativamente.

Aunque el objetivo fuera describir las opiniones de los entrevistados, se utilizaron los cuadrados semióticos del análisis semiótico-estructural del discurso (Vallés, 1999: 376-380) por la ventaja que ofrecían de poner en relación las citas seleccionadas para fundamentar los principales aspectos descritos en la presentación de los resultados.

1.2 Estudio cuantitativo de noticias de prensa, sesiones parlamentarias, denuncias y muertes por violencia contra las mujeres

El estudio cuantitativo realizado responde a los objetivos de analizar la frecuencia de aparición del tema en los espacios discursivos político y mediático; identificar los actores que han contribuido al mantenimiento del tema en sendas agendas; distinguir los encuadres periodísticos del tema; y, explorar la posible relación entre la presencia del tema a lo largo del tiempo en ambos espacios discursivos y los tipos de medidas de control existentes y difundidas por la prensa y, entre dichos aspectos (presencia y medidas) y la evolución de las denuncias y las muertes por violencia contra las mujeres.

Este estudio cuantitativo se basa en tres tipos de información. Por un lado, el número de denuncias y muertes por violencia contra las mujeres en la pareja. Por otro lado, noticias sobre el tema objeto de estudio publicadas en prensa. Por último, las actas de las sesiones parlamentarias que mencionaron o incluyeron la violencia contra las mujeres entre los asuntos a tratar según su orden del día. El periodo de tiempo abordado en este estudio cuantitativo fueron los 60 meses comprendidos entre enero de 1997 y diciembre de 2001.

Fuentes de información

Los datos mencionados se han obtenido a partir de tres tipos de fuentes de información.

Por un lado, se consultaron los anuarios estadísticos de la Secretaría General Técnica del Ministerio del Interior desde 1997 hasta el 2001 para la obtención de las denuncias y las muertes por violencia contra las mujeres.

Capítulo 6: Introducción al análisis

Por otro lado, fueron seleccionadas todas las noticias publicadas en El País, El Mundo, y el ABC (los tres periódicos de información general con mayor difusión media en el ámbito nacional, según la OJD) y El Diario Información de Alicante (el periódico de mayor tirada en la provincia de Alicante) desde enero de 1997 hasta diciembre de 2001, digitales e impresas, cuyo título o antetítulo contuviese uno o varios de los siguientes términos: violencia doméstica, maltrato/ malos tratos, violencia contra la mujer, violencia de género y muerte [ver anexo, página 228]. Se reunió un total de 1491 noticias.

Por último, se realizó una búsqueda en el Diario de Sesiones del Congreso de Diputados y del Senado⁶⁵ para recoger todas las iniciativas legislativas, propuestas de ley orgánica, propuestas no de ley, informes, ponencias, enmiendas y preguntas al Gobierno sobre el tema objeto de estudio, recogidas en el Diario de Sesiones del Congreso de Diputados y del Senado⁶⁶. Fueron analizadas todas las actas de las sesiones desarrolladas desde el 1 de enero de 1997 hasta el 31 de diciembre 2001⁶⁷.

⁶⁵ Diario de Sesiones del Congreso de Diputados [accedido 2 Feb 2004] Disponible en: <http://www.congreso.es>

Diario de Sesiones del Senado [accedido 2 Feb 2004] Disponible en: <http://www.senado.es>

⁶⁶ Aunque el concepto de políticas, por definición, no necesariamente se circunscribe al ámbito político-gubernamental, sino que también incluye las estrategias de acción implementadas por organizaciones sociales y no-gubernamentales (Milio, 2001: 622-623); en este estudio se tomó como referencia exclusiva el Parlamento español y, dentro de éste, se analizaron todas las actas de las sesiones celebradas en el Congreso de Diputados y el Senado. Una vez determinado el ámbito legislativo-parlamentario, se seleccionó como contexto geográfico el nacional y central. Así, fueron excluidos del análisis los Parlamentos de Comunidades Autónomas

⁶⁷ Las Cortes Generales están constituidas por dos cámaras principales: el Congreso y el Senado. Éstas a su vez se componen de otros órganos, que son los que adquieren cierta relevancia en esta investigación, puesto que, las funciones atribuidas a estos órganos constituyen una respuesta a las necesidades de incrementar la eficacia y alcanzar un mayor grado de especialización ante la creciente complejidad de los asuntos a tratar. De este modo, hasta finales del siglo XIX el único órgano de las Cortes era el Pleno (Oñate en Martínez, 2000: 69). A partir de entonces comienzan a desarrollarse las denominadas Comisiones.

Por un lado, al Pleno se le atribuye la facultad de elegir a los miembros de la Presidencia y la Mesa, también denominados como “órganos rectores”. El aspecto que

Se reunió un total de 174 actas de sesiones parlamentarias en las que el tema objeto de estudio apareció mencionado o incluido entre los temas del orden del día.

2. Procedimientos para la codificación y análisis de las noticias y las actas

Una vez recopiladas las noticias, se realizó un análisis de contenido cuantitativo, como se viene realizando en los trabajos de Agenda Research⁶⁸ (Riffe y Freitag, 1997: 873-882; Waldman y Devitt, 1998: 302-311; Shaw y Sparrow, 1999: 323-351; Banwart, Bystrom y Robertson, 2003: 658-676; Gould, Jamieson y Romer, 2003: 1269-1284) y en algunos sobre la cobertura periodística del tema objeto de estudio (Stone, 1993: 380; Prasad, 1994: 73; Bullock y Cubert, 2002: 481; Maxwell, Huxford, Borum y Hornik, 2000: 261)⁶⁹. Este análisis permite identificar en el texto una serie de variables, que van desde la posición en la página hasta la postura sobre un tema (López-Aranguren en García-Ferrando, Ibáñez y Alvira, 2000: 555-575). Para ello se elaboró un código de

mayor importancia tiene para conocer la relevancia de que trate la violencia de género como uno de los puntos en su orden del día es que es el lugar donde se aprueban definitivamente o rechazan las proposiciones de ley.

Por otro lado, las Comisiones se definen como órganos preparatorios que tienen atribuidas para determinados casos facultades decisorias (Martínez, 2000: 85). pueden ser Permanentes y no Permanentes, y Legislativas y no Legislativas.

⁶⁸ La investigación sobre la agenda, comúnmente identificada como “*Agenda Research*”, es un modelo de trabajo que analiza con datos empíricos y numéricos los procesos de influencias entre las instituciones sociales que mayor relevancia tienen en el proceso de construcción de los problemas sociales y de definición de los asuntos de interés público (McCombs y Shaw, 1993: 60). Los estudios que se enmarcan en este modelo de investigación examinan fundamentalmente como la importancia social de los temas y su definición como cuestiones públicas se ve influida por la prioridad que le conceden tres entidades con capacidad de influencia y susceptibles de ser influidas entre sí: la opinión pública, las elites políticas y los medios de comunicación de masas (Martín Llaguno, 2002: 35).

⁶⁹ La mayoría de los estudios sobre el tratamiento periodístico de la violencia contra las mujeres parece que se inclinan por el análisis textual (cualitativo) de una selección de noticias sobre el tema (Finn, 1989; Meyers, 1994; Parameswaran, 1996; Howe, 1997; Meyers, 1997; Alexander, 1998; Consalvo, 1998; Berns, 2001; Rothenberg, 2002; Carll, 2003).

Capítulo 6: Introducción al análisis

análisis [ver anexo, páginas 219-227] donde se elaboraron variables referentes a tres categorías relevantes para esta investigación:

- **Clasificación periodística** (fecha de publicación, año, mes, día de la semana, periódico y sección).
- **Promotores:** autor/ es en la firma, sexo de los autores e identificación de las principales fuentes informativas en el cuerpo de la noticia (por sexo, por características personales o profesionales –allegados o vecinos, personal judicial, político, médico, agente social- o por tipo de colectivo que representa –organizaciones no gubernamentales, instituciones públicas-).
- **Tipo de información divulgada sobre el tema:** mención de factores de riesgo, sucesos (agresiones, violaciones, muertes) y medidas (de coerción o castigo a los agresores, de asistencia a las víctimas, de prevención del problema).
- **Tratamiento específico del problema de los malos tratos:** tipo de violencia noticiada (física/ psíquica, sólo física, sólo psíquica, sexual), características nombradas en torno a las víctimas (sexo y edad) y los agresores (sexo y edad).

Por su parte, con respecto a las actas de las sesiones parlamentarias, al igual que en el caso de las noticias sobre malos tratos, se realizó un análisis de contenido de los textos (cuantitativo) guiado por un código de análisis en el que se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos [ver anexo, páginas 229-233]:

- **Fecha del acta** (año, mes y día);
- **Identificación del órgano en el que se celebró la sesión** (Pleno del Congreso de Diputados, Pleno del Senado o Comisiones –de las relaciones con el Defensor del Pueblo, de Justicia e Interior, de Política

Social y Empleo, de Presupuestos, especiales para problemas con el medio rural, del control parlamentario de RTVE, Constitucional, de Sanidad y Consumo, de los Derechos de la Mujer);

- **Identificación de los actores promotores de intervenciones parlamentarias** (Grupo Popular, Socialista, de Izquierda Unida, Catalán, Canario, Vasco, Mixto, otros grupos parlamentarios, Defensor del Pueblo, Comisión de investigación sobre malos tratos, Instituto de la Mujer, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Ministerio de Justicia, Ministerio del Interior, otros ministerios, Gobierno, Expertos de violencia contra las mujeres, Secretaría de Asuntos Sociales, otras secretarías, otros interlocutores) y sexo de los protagonistas de las intervenciones;
- **Motivo de la Sesión** (proposición de ley o no de ley, preguntas, contestaciones, ponencias o informes, votaciones);
- **Carácter de las medidas e iniciativas desarrolladas** (de prevención, asistencia, investigación y/o coerción);

Las matrices de datos

Los cálculos realizados en este estudio se basan en las matrices de datos resultantes de la codificación de las noticias y de las actas de sesiones parlamentarias y de la recolección de las denuncias y las muertes por violencia contra las mujeres. En total, se utilizaron construyeron tres matrices, dos compuestas por variables categóricas y una de variables numéricas.

En el primer tipo de matriz, la de variables categóricas, se utilizaron como columnas cada una de las variables recogidas en los códigos de análisis de contenido de las noticias y de las actas, y como filas el número de identificador de cada categoría comprendida en estas variables. En total, se recogieron 1491 casos con 33 variables

Capítulo 6: Introducción al análisis

categorías del análisis en prensa y, 174 casos con 12 variables del análisis de las actas parlamentarias.

En el segundo tipo de matriz, la de variables numéricas, se introdujeron el total de denuncias y de muertes de mujeres de cada uno de los meses comprendidos entre 1997 y 2001. Además, se introdujeron las variables de las matrices anteriormente mencionadas, transformadas de categóricas a numéricas. Así, en esta matriz, también se recogió la suma de apariciones de cada una de las variables en un mes y por cada año. En total, se reunieron 60 casos (correspondientes a los meses del periodo estudiado) con 100 variables⁷⁰.

Procedimientos estadísticos

Para explorar la presencia temporal del tema en la prensa y en las sesiones parlamentarias a lo largo del tiempo se realizó básicamente un análisis descriptivo: medias, desviaciones típicas, frecuencias y porcentajes con las variables temporales (mes y año).

Además, se desarrollaron tablas de contingencia basadas en las pruebas X^2 (Bisquerra, 1989: 435) para medir el grado de asociación entre las variables codificadas y el año de las noticias y de las actas. Estas pruebas X^2 fueron también utilizadas para medir el grado de asociación entre la fuente informativa principal y ámbito de pertenencia y, entre tipo de intervención parlamentaria y sexo de los principales agentes de las intervenciones.

⁷⁰ Algunas de las variables categóricas originales comprenden más de dos categorías. Por ese motivo, el total de variables numéricas resultantes es superior a la suma de las variables comprendidas en la matriz de datos de prensa y sesiones parlamentarias.

Para determinar los tipos de noticias sobre violencia contra las mujeres, se realizó un análisis factorial de componentes principales (Pérez, 2001: 483-502). Mediante este análisis, se resumieron todas las variables recogidas en el análisis de contenido en prensa en tres grandes grupos, cada uno correspondiente a los tipos de noticias identificados.

Por último, para comprobar las posibles relaciones existentes entre las variables correspondientes a las noticias, las actas y las denuncias y las muertes, se calcularon correlaciones bivariadas basadas en el coeficiente de correlación r de Pearson (Pérez, 2001: 503-525). En este análisis se hizo un seguimiento de las correlaciones forzando un retroceso de 1 a 6 meses en cada uno de los registros que formaron parte de este análisis.

Todos los procedimientos estadísticos mencionados fueron realizados con el programa SPSS-11.



Universitat d'Alacant
Universidad de Alicante

Capítulo 7

La violencia contra las mujeres en la agenda política según representantes del Congreso de Diputados y del Senado español

La institucionalización de la violencia contra las mujeres en España, es decir, su incorporación en el espacio discursivo político, en parte, fue promovida por los grupos feministas españoles. Pero, tal y como ya se ha comentado, la acción de estos grupos fue a su vez respaldada por el clima de sensibilidad hacia el tema del contexto internacional.

En este capítulo, se toma como ámbito de estudio específico el Parlamento Español para explorar los principales factores que favorecieron la inclusión de la violencia contra las mujeres entre los asuntos abordados por los grupos y órganos parlamentarios y su relación con las denuncias y las muertes por esta misma causa. En concreto, se pretende recabar información sobre las condiciones y actores que promovieron la toma en consideración de este asunto en el ámbito parlamentario, las funciones que son atribuidas a los medios de comunicación de masas con respecto a su influencia sobre la agenda política y la capacidad demostrada por las medidas existentes en España para cumplir las metas específicas de responder, prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres en la pareja.

Para todo ello, se ha analizado la información resultante de las entrevistas realizadas a los miembros del Parlamento expertos en el tema.

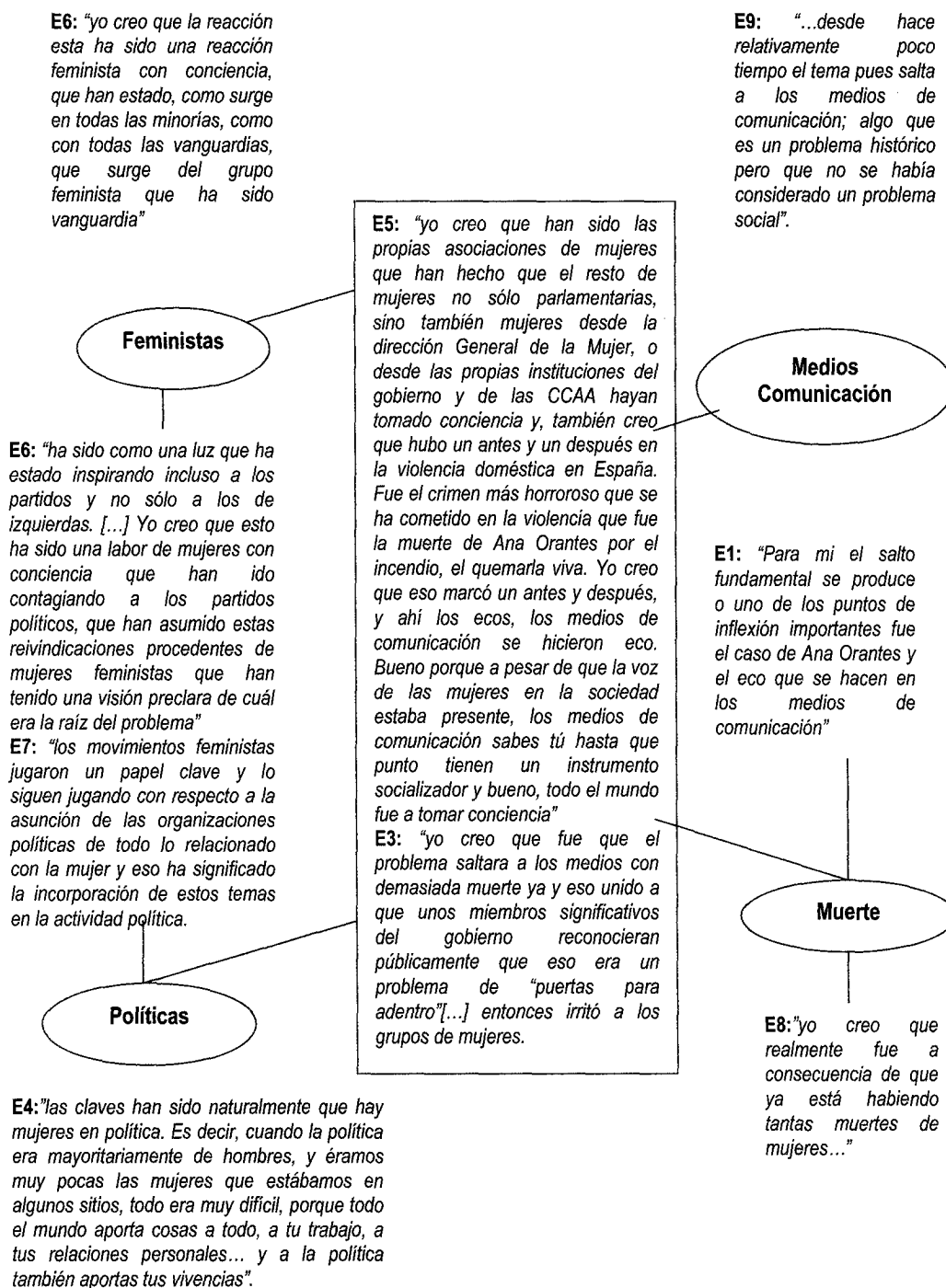
Capítulo 7: La violencia contra las mujeres en la agenda política según representantes del Congreso de Diputados y del Senado español

1. Toma de conciencia sobre la importancia del problema.

Condiciones y Actores

La violencia contra las mujeres parece que comienza a formar parte del orden de asuntos parlamentarios como consecuencia de la acción promovida por los grupos feministas y las mujeres políticas y de la intensa cobertura periodística de los sucesos violentos, sobre todo, las muertes [ver figura 1].

Figura 1
Promotores de la violencia contra las mujeres en la agenda política española
según las diputadas y los senadores entrevistados



Capítulo 7: La violencia contra las mujeres en la agenda política según representantes del Congreso de Diputados y del Senado español

Algunos entrevistados describieron a los grupos feministas como los líderes de este proceso de promoción del tema en la agenda parlamentaria. E6 afirmó que los grupos feministas, *“que han tenido una visión preclara de cuál era la raíz del problema”*, inspiraron o contagiaron a los partidos políticos de su preocupación por este asunto. E7 añadió que estos grupos continúan siendo el eje promotor de *“la incorporación de estos temas (temas de mujer) en la actividad política”*. Con esta aportación, E7 también relacionó la incorporación de esta cuestión con el desarrollo de las políticas de Género⁶⁹ [ver figura 1]

Estos mismos expertos (E6, E7) y otro que parece compartir sus ideas (E4) también subrayaron el papel desempeñado por las mujeres políticas. Concretamente, aclararon que gracias a la creciente presencia de mujeres en la vida pública y al reconocimiento político de sus aportaciones, los asuntos como la violencia contra la mujer han tenido cada vez mayor cabida en la agenda de los partidos e instituciones políticas [ver figura 1]. Así, asociaron la creciente presencia de mujeres en la vida política con el desarrollo de las políticas de Género o, como refirieron los expertos, los temas de mujer.

Otros entrevistados se centraron más en definir el papel de los medios de comunicación. Los identifican como una especie de plataforma de difusión que dio a conocer la existencia de este problema. Tal y como dijo E9, el tema *“saltó”* a los medios de comunicación. En este sentido, destacan las menciones a la cobertura mediática del caso de Ana Orantes [ver figura 1]. Así, E5 dijo que marcó *“un antes y un después”* porque la intensidad con la que se desarrolló provocó que: *“el tema no sólo*

⁶⁹ Así, una de las personas entrevistadas asocia estos elementos a la *“cuota”*. Específicamente, E4, que se definió a sí misma como una feminista en sus orígenes que posteriormente empezó a militar en un partido de izquierdas, dijo que fueron las mujeres las que sintieron la necesidad de *“...una ley dentro del partido y que los hombres no veían esa necesidad”*. Así, hizo referencia a la ley de cuotas, que en su opinión, promovió la presencia de más mujeres en la esfera política y por tanto, la emergencia de más temas *“relacionados”* con las mujeres.

está en el debate de las mujeres, sino también está de manera más amplia en el debate de la sociedad” [ver figura 1]. Con estas palabras, E5 definió la contribución de los medios de comunicación en la construcción del tema como problema social. Sin embargo, esta opinión discrepa con otras que se inclinan hacia la creencia de que todavía queda mucho por hacer para que la violencia contra las mujeres deje de ser percibida como un “tema de mujeres”⁷⁰:

E10: *“Sí que es cierto que las mujeres tendríamos que ejercer nuestra presión para que éste nunca sea un tema menor. Y si a la larga se hacen bien las cosas, ya no haría falta ejercer una función de lobby sino que sería asumido por todo el mundo y no solamente por la gente de su género”.*

Podría decirse, según el criterio de E10, que el asunto requiere todavía de la presión de las mujeres para que se mantenga en la agenda política porque su desarrollo como problema social está todavía en curso. Además, parece que E10 otorga a las mujeres, políticas y feministas, la responsabilidad de ir más allá del hecho de que el problema se de a conocer públicamente. Por tanto, podría decirse que el entrevistado piensa en estas mujeres como las responsables de la supervivencia del tema en la agenda política. Así, al papel promotor de estos actores hay que añadir otro, relacionado con el mantenimiento del tema en el espacio discursivo político.

⁷⁰ Esta percepción del tema como asunto de mujeres fue también transmitida por otros entrevistados. Mostraron cierta preocupación sobre las implicaciones que tiene el hecho de que el tema sea percibido (por la sociedad y sus compañeros de partido) como un problema *“que les toca sólo a las mujeres y no a todas las mujeres”* (E6). Más concretamente, E7 puso de manifiesto que este problema: *“se percibe como una preocupación de las mujeres y de las mujeres particulares que lo sufren. Tú ves como dicen “no, yo nunca he sufrido violencia doméstica, yo nunca he sufrido discriminación...Es un tema que sufren todas las mujeres pero... Sí es verdad que se ve como un tema de mujeres y peor aún, de determinadas mujeres”.*

Estas palabras parecen dar cuenta de la preocupación de los entrevistados por que el tema sea percibido como un problema indeseable, pero no como un problema social. Tal y como se explicó anteriormente, una de las condiciones para que exista un problema social es que sea comúnmente reconocido como tal amenaza contra los valores e intereses sociales (Sullivan, Wright, Gross y Spader, 1980: 10).

Capítulo 7: La violencia contra las mujeres en la agenda política según representantes del Congreso de Diputados y del Senado español

Otros expertos describieron a grandes rasgos la emergencia pública y política del tema en España como proceso desarrollado por etapas. Según E5, los grupos feministas y las políticas fueron quienes inicialmente sacaron de la esfera privada al tema y, posteriormente, la cobertura mediática del caso de Ana Orantes supuso el salto definitivo hacia la esfera pública. En palabras de otro entrevistado (E3), la violencia contra las mujeres adquirió relevancia social y política al “saltar a los medios con demasiada muerte” [ver figura 1].

Por último, caben algunas anotaciones sobre cómo los entrevistados se refirieron a los integrantes de los colectivos que promovieron la entrada del tema en los grupos políticos y en el Parlamento.

Los entrevistados utilizaron con frecuencia los conceptos de Conciencia y Voluntad para referirse a estos colectivos, sobre todo, a los hombres y a las mujeres. Así, hablaron de “*la buena voluntad de los hombres*” para referirse a los pocos hombres que, según su opinión, actuaron generosamente, interviniendo en un problema del que oficialmente, públicamente y directamente no eran ni responsables ni les afectaba; y, mencionaron a “*las mujeres concienciadas*” en relación con las políticas y feministas que formaron parte del proceso de desarrollo de la violencia contra las mujeres como tema de la agenda parlamentaria. En este caso, los entrevistados no hacían referencia a sujetos que generosamente mediaron por una cuestión, en principio, ajena para ellos; sino que señalaron a las que asumieron este papel convencidas de que este problema atentaba contra el bienestar y los intereses de su grupo⁷¹ [ver figura 2].

Pese a las diferentes connotaciones de estas formas de referirse a las mujeres y los hombres, fueron indistintamente identificados como los agentes del cambio,

⁷¹ Es cuanto menos curioso observar que no se hace referencia a las mujeres afectadas. De hecho, éstas últimas suelen ser citadas como uno de los objetivos de concienciación social sobre el problema [ver E3, figura 2].

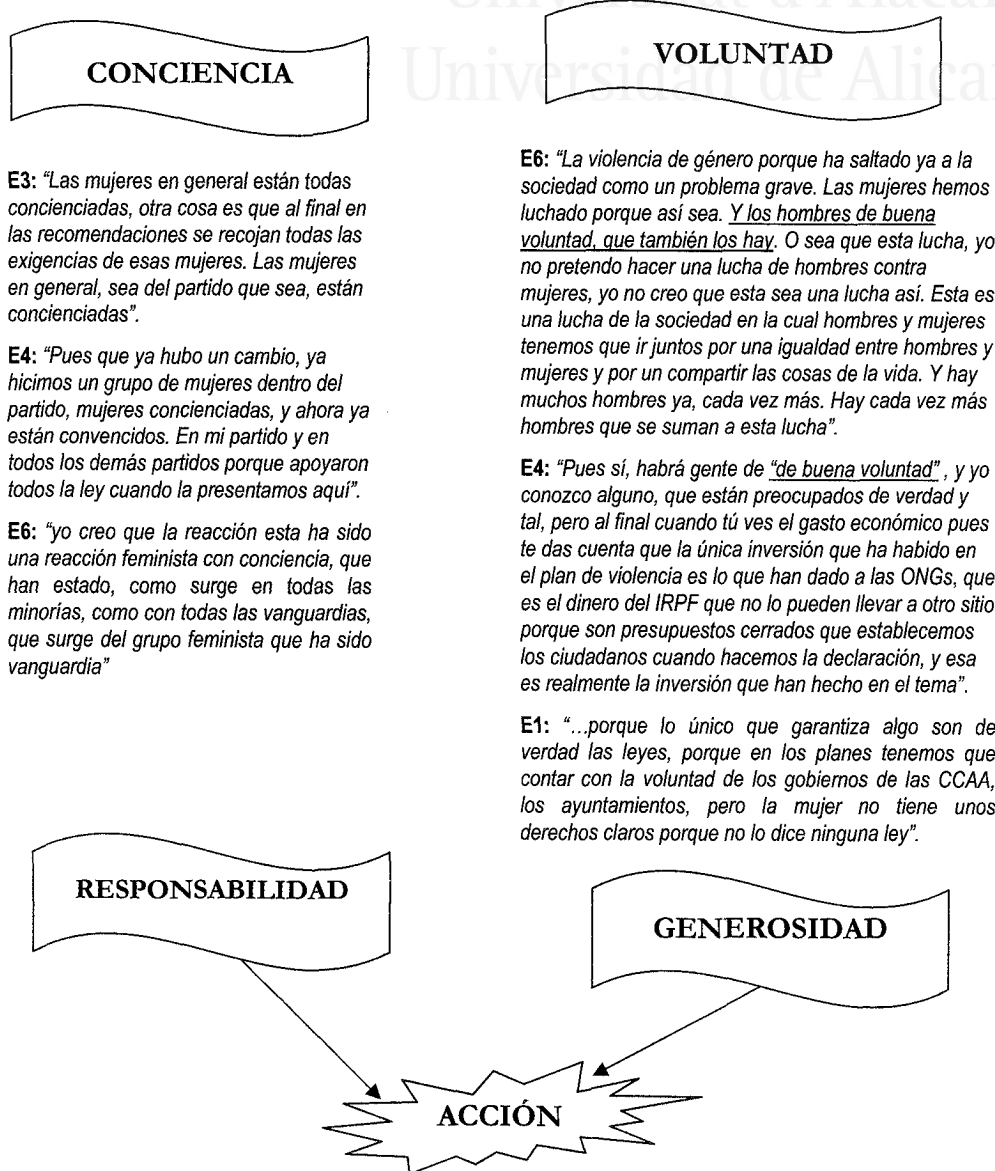
Parte III. Estudio empírico

pasado y todavía presente, de una mayoría “desconciada”, es decir, como promotores del reconocimiento de que la violencia contra las mujeres es un problema social [ver figura 2].

Capítulo 7: La violencia contra las mujeres en la agenda política según representantes del Congreso de Diputados y del Senado español

Figura 2

La conciencia y la voluntad de los actores promotores de la violencia contra las mujeres en la agenda política. Opiniones de las diputadas y senadores



E3: "Las mujeres en general están todas concienciadas, otra cosa es que al final en las recomendaciones se recojan todas las exigencias de esas mujeres. Las mujeres en general, sea del partido que sea, están concienciadas".

E4: "Pues que ya hubo un cambio, ya hicimos un grupo de mujeres dentro del partido, mujeres concienciadas, y ahora ya están convencidos. En mi partido y en todos los demás partidos porque apoyaron todos la ley cuando la presentamos aquí".

E6: "yo creo que la reacción esta ha sido una reacción feminista con conciencia, que han estado, como surge en todas las minorías, como con todas las vanguardias, que surge del grupo feminista que ha sido vanguardia"

E6: "La violencia de género porque ha saltado ya a la sociedad como un problema grave. Las mujeres hemos luchado porque así sea. Y los hombres de buena voluntad, que también los hay. O sea que esta lucha, yo no pretendo hacer una lucha de hombres contra mujeres, yo no creo que esta sea una lucha así. Esta es una lucha de la sociedad en la cual hombres y mujeres tenemos que ir juntos por una igualdad entre hombres y mujeres y por un compartir las cosas de la vida. Y hay muchos hombres ya, cada vez más. Hay cada vez más hombres que se suman a esta lucha".

E4: "Pues sí, habrá gente de "de buena voluntad", y yo conozco alguno, que están preocupados de verdad y tal, pero al final cuando tú ves el gasto económico pues te das cuenta que la única inversión que ha habido en el plan de violencia es lo que han dado a las ONGs, que es el dinero del IRPF que no lo pueden llevar a otro sitio porque son presupuestos cerrados que establecemos los ciudadanos cuando hacemos la declaración, y esa es realmente la inversión que han hecho en el tema".

E1: "...porque lo único que garantiza algo son de verdad las leyes, porque en los planes tenemos que contar con la voluntad de los gobiernos de las CCAA, los ayuntamientos, pero la mujer no tiene unos derechos claros porque no lo dice ninguna ley".

E1: "hay que concienciar a la gente"

E2: "desde todos los partidos políticos, órganos y organismos representativos y a la vez intermedios, tienen la obligación de concienciar y de pedir actuar cuando les corresponda. Aunque el partido político no es el único intermediario entre los ciudadanos y los poderes públicos, sino también los movimientos sociales que son absolutamente necesarios".

E5: "Es necesario concienciar a hombres y mujeres"

E4: "yo creo que ha faltado conciencia de los jurídicos"

E6: "que se siga concienciando a la sociedad y que se eduque desde las escuelas para que se le de la magnitud que merece"

E3: "hablo de mujeres que han denunciado evidentemente suficientemente concienciadas ellas de que existían recursos para salir del problema"

Con todo lo descrito en este apartado, podría decirse que la violencia contra las mujeres en su fase pre-problema social emergió por la reacción protagonizada por los grupos feministas. Posteriormente, aparece y se mantiene en el presente como tema del Parlamento por la labor desempeñada por una minoría de mujeres y de hombres. La acción de estos actores parece, a su vez, impulsada por la cobertura mediática de los sucesos violentos, sobre todo, los casos de gran expectación mediática.

El resultado de todo el proceso descrito aparece claramente identificado en las entrevistas: el reconocimiento público de que la violencia contra las mujeres es un atentado contra el bienestar y los intereses sociales y, por tanto, requiere de medidas para solucionarlo (Blumer, 1971: 298).

2. Las funciones de los medios de comunicación de masas

Tal y como ya se ha visto, los medios de comunicación de masas fueron identificados por las diputadas y los senadores entrevistados como uno de los actores que promovieron el tema de la violencia contra las mujeres en el contexto político parlamentario. Además, les otorgaron parte del mérito de haber transformado la imagen social de este problema, convirtiéndolo en un problema de todos. Sin embargo, no todos los entrevistados fueron tan optimistas.

En efecto, fueron varios los que cuestionaron los motivos por los que los medios cubren el tema de la violencia contra las mujeres. Concretamente, criticaron el “sensacionalismo” de algunas noticias sobre el tema:

E2: *“Creo que todo ha influido, incluso esa especie de sensacionalismo que ha llevado a una serie de famosos con más o menos credibilidad, han*

Capítulo 7: La violencia contra las mujeres en la agenda política según representantes del Congreso de Diputados y del Senado español

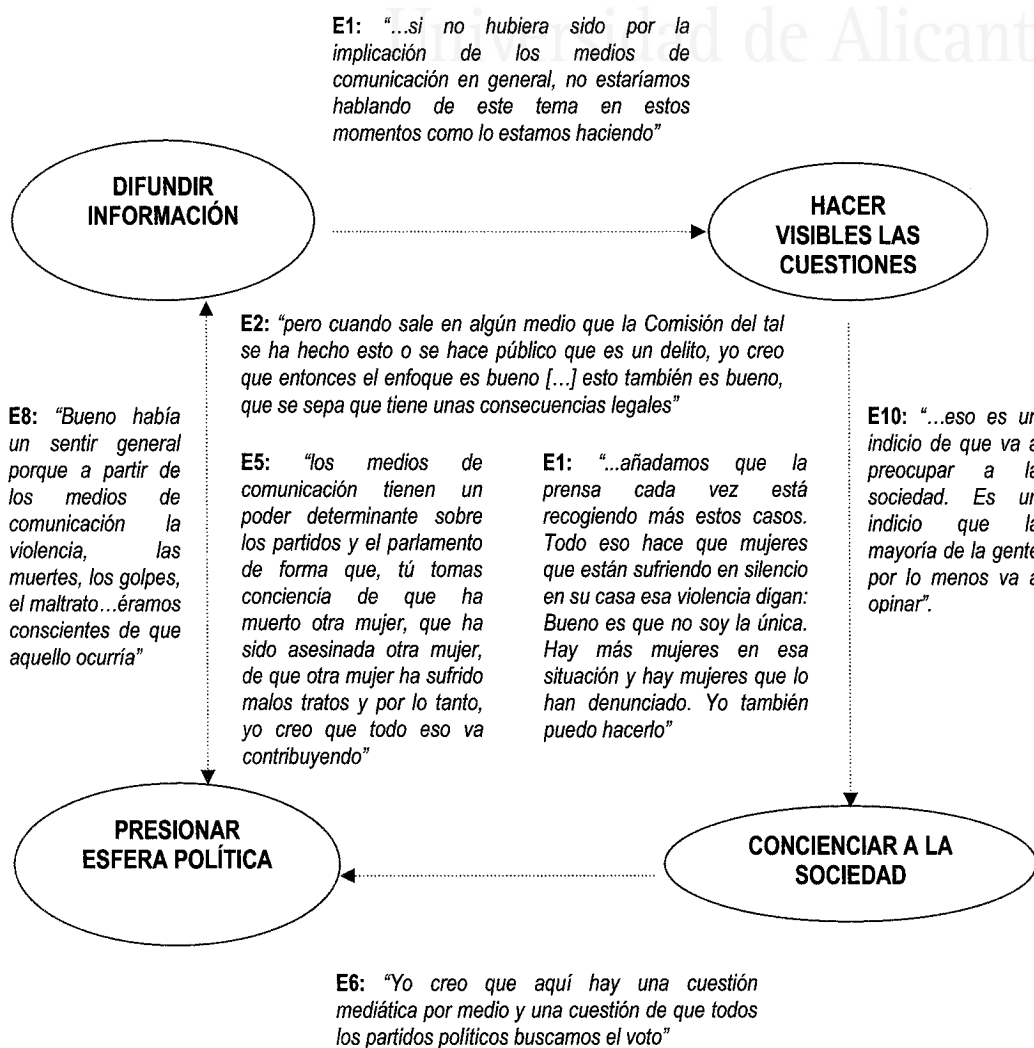
llegado a decir que han sido víctimas de violencia. Creo que por una parte, a un sector de la población muy ligado a la prensa rosa ha llegado a concienciarlo. Pero por otra parte, a muchos a llegado incluso a desconcienciarles porque han entendido que muchas mujeres que denuncian son más o menos frívolas y han sido vistas como frívolas en esas denuncias [...] las teles y los medios a veces muestran como denuncias, casos que no se han producido realmente”

E3: “Segundo tema de violencia, pues la televisión. Un tema que resulta tópico, pero para mi es importantísimo porque en las imágenes, en la publicidad, en las películas siempre hay inmerso un contenido o una imagen de violencia”

E4: “a las víctimas yo que creo que a algunas les dará miedo... cuando a alguien le matan tú ves en las historias que relatan que a nadie se le ocurrió que eso les podía pasar, pero les entra miedo”

Pese a la dureza y certeza de sus comentarios, reconocieron también la cara positiva de la cobertura mediática de los casos. En este sentido, describieron la capacidad de los medios de comunicación de difundir información sobre el tema a un amplio público, de hacer público este asunto, de concienciar sobre su importancia y gravedad y, de presionar a los políticos para que respondan con medidas [ver figura 3].

Figura 3
Funciones de los medios de comunicación de masas en la emergencia pública de la violencia contra las mujeres según las diputadas y senadores entrevistados⁷²



⁷² En las citas exteriores de la Figura 3 se ubican las opiniones sobre la cobertura mediática en general; mientras que, las interiores son citas en las que aparecen las opiniones sobre cómo reacciona el ejecutivo ante la presión mediática y sobre cómo también en este tipo de situaciones los medios desarrollan una función muy útil para el propio ejecutivo.

Capítulo 7: La violencia contra las mujeres en la agenda política según representantes del Congreso de Diputados y del Senado español

Tal y como se observa en la figura 3, la difusión de la información y la visibilización mediática del problema son, según los entrevistados, las funciones básicas que han impulsado el aumento de la conciencia social sobre su gravedad. Tal y como manifestó E1, la cobertura mediática del tema influyó en el hecho de que éste estuviera cada vez más presente en las conversaciones; y, según E10, este hecho fue a su vez decisivo para que las instituciones políticas se sintieran presionadas para actuar. E8 y E5 añadieron que la propia cobertura de los casos, en su más extrema virulencia, fue aún más decisivo para presionarlas [ver figura 3].

Por su parte, también se observan en la figura 3, algunas opiniones sobre cómo reaccionó el ejecutivo ante las presiones recibidas. Según E2, vieron en los medios de comunicación una herramienta útil para apoyar sus decisiones en torno al tema⁷³. Tal y como añadió E1: *“...Todo eso hace (la difusión mediática de las propuestas y medidas políticas) que mujeres que están sufriendo en silencio en su casa esa violencia digan: bueno es que no soy la única en esa situación. Hay más mujeres en esa situación y hay mujeres que lo han denunciado. Yo también puedo hacerlo”*. Así, los entrevistados relacionaron la cobertura mediática de las propuestas y medidas con el éxito de concienciar a las víctimas para que denuncien.

En otros ejemplos, además, puede observarse cierta influencia mediática sobre las propias opiniones de los entrevistados. El caso más claro se observa en sus comentarios sobre las informaciones relativas a sentencias judiciales:

E3: *“Bueno, la persona agredida tiene que denunciar porque si no le estamos diciendo que aguante. El otro día vi un programa, creo que era de TV3, y salía una señora hablando con el director de la policía de*

⁷³No todas las entrevistadas opinaban de forma positiva con respecto a este hecho. Concretamente una de ellas denunció cierto “oportunismo” de determinados partidos con respecto al interés de los medios por las actuaciones políticas; E4: *“...ellos quiere que a nivel de los medios de comunicación y a nivel de la opinión pública como que parezca que hasta que no llegaron no se hizo nada con respecto a la violencia en España. A mí eso me parece miserable”*.

Barcelona, pero daba la impresión de que hacer muchas denuncias por parte de ella no era la única solución. De hecho apareció como este señor policía encargado de la atención de mujeres maltratadas le hablaba como si le aconsejara que no denunciara. Y alguien del público manifestó: "¡pero hombre, lo que no podemos hacer es consentir que la persona maltratada tenga que aguantarse y no denunciarlo! Y es que lo que pasa después de la denuncia hay que pensárselo...y es que después de la denuncia lo que hemos visto escuchando a los expertos durante estos años, consecuencias de que la justicia sea tan lenta".

E1: "¿Cómo es posible que con el mismo Código Penal tengamos sentencias que más o menos se pueden aceptar o sentencias como la de ayer, que salió en Barcelona, que un señor que amenaza con un hacha a su mujer, el juez lo absuelve porque dice que la amenazó cariñosamente!!!... cómo puede entrar en la cabeza? ¿Entraría en la cabeza que esa misma persona con esa misma hacha amenazara a alguien en la calle? ¿Estaría suelto? No. No estaría suelto. Bueno, pues si eso es un delito, incluso habría que haber un agravante si se lo hace a su mujer. Bueno pues a su mujer esgrimió el hacha, pero cariñosamente. Nos encontramos con esas paradojas. Por eso, lo que te digo es que el origen está ahí. Es un origen en el que eso es un problema parte de las relaciones privadas de las personas y sacarlo de ahí no es fácil. Yo creo que hoy ya, poca gente puede decir ante un caso de estos que eso es algo privado. No es privado pero si es algo que se produce normalmente en el ámbito de lo privado con lo que es más difícil prevenirlo. De ahí que hablemos de educación por encima de todo. Podemos mejorar las leyes, podemos buscar los recursos que hay a disposición, podemos mejorar todas las garantías. Cuando el código penal se aplica es cuando el delito ya se ha cometido. Cuando una mujer llega a una casa de acogida es

Capítulo 7: La violencia contra las mujeres en la agenda política según representantes del Congreso de Diputados y del Senado español

cuando el delito ya se ha cometido. Entonces de lo que se trata es de prevenir. Para nosotros es fundamental trabajar en la prevención”.

En estos casos, las personas entrevistadas utilizaron ejemplos de noticias no sólo para, en cierto sentido, “culpabilizar” al ámbito judicial; sino, sobre todo, para reforzar las ideas de mejorar los procesos y la protección de las mujeres afectadas y invertir más recursos en la prevención de estas situaciones.

En otros ejemplos, los entrevistados no hicieron tanto uso de casos mediáticos para apoyar sus opiniones con respecto a las medidas políticas, sino que fue la crítica al encuadre periodístico del tema la que les sirvió como apoyo:

E3: “... lo más importante es el cambio de mentalidad que se está dando con relación al hecho de que en el “Caso” la mujer maltratada aparecía como una víctima mientras que el agresor aparecía como “un actor anónimo” o como un actor en “off” si es que ni siquiera era nombrado. Desde la comisión y desde nuestra ponencia siempre se ha insistido mucho en que al que hay que culpabilizar es al agresor, se ha de perseguir al agresor y se ha de denunciar al agresor”.

E10: “Yo no creo que haya una relación [entre denuncias y muertes por violencia en la pareja], a mi lo que me preocupa es que la mujer no sienta la seguridad porque eso sí que impide la denuncia. Cuando veo a través de un medio de comunicación que han matado a tal señora y dicen que tenía 10 denuncias por agresión y tal, supongo que cualquier mujer que lo oye y lo ve y es víctima de malos tratos sí que lo puede llegar a pensar, que la denuncia es un riesgo. Por lo tanto quiere decir que debemos actuar más rápido para obtener una respuesta mejor”.

En las opiniones citadas, puede observarse cómo los entrevistados construyen argumentos a favor de que se denuncie, afirmando que las dudas que plantean algunas noticias se deben a la tendencia de los medios de comunicación de centrarse en lo más morboso y dramático sin reflexionar sobre la consecuencias de dicho enfoque.

Por último, pueden argumentarse algunos ejemplos de cómo los casos de cierta actualidad mediática y las noticias, películas y programas sobre el tema fueron utilizados por los entrevistados para hablar de las causas del problema:

E5: “Desgraciadamente el status nuestro de violencia basada en un contexto patriarcal, tiene una desigualdad clara entre hombres y mujeres, que muchas ocasiones la violencia se ejerce contra las mujeres como consecuencia de la desigualdad y por otra parte, cabe entender algo; el agresor nunca es un enfermo salvo en ocasiones, el maltratador es un delincuente. El maltratador no es un enfermo. El maltratador tiene un estereotipo fijado que él está por encima de las circunstancias y que además “la maté porque era mía”. Por ejemplo, el caso de la doctora Sanz. El análisis más claro era que no se quería casar con él”.

E2: “Yo creo que se están reproduciendo esquemas de violencia, ligado a otros problemas como de desarrollo económico, como también están aumentando el número de suicidios, o sea que las cosas que han pasado en países desarrollados antes que el nuestro, están teniendo sus ventajas y sus desventajas en... digamos al asemejarnos cada vez más a ellos. Podría ser una explicación por la cual ha aumentado la violencia. Por ejemplo, la violencia de todo tipo se veía en las películas americanas, y se consideraba como una cosa que pasaba en América. Y ahora pasa en

Capítulo 7: La violencia contra las mujeres en la agenda política según representantes del Congreso de Diputados y del Senado español

cualquier barrio de Madrid, de Barcelona o de Bilbao; y digo, también o de Valencia, u otros que antes no pasaba y ahora está pasando”.

E3: *“Bueno, mi percepción es que en estos casos [de mujeres asesinadas] ha influido mucho el alcohol, las droga... Bueno no he estudiado a fondo este tema, pero los investigadores tenéis que averiguar aquí que es lo que pasa. Pero por lo que lees aquí por la prensa ves que influyen mucho la bebida, y también esta falta, esta violencia emocional generada por un desequilibrio emocional. Una persona desequilibrada debe considerar que... que la mujer se quiera ir y alejarse de él o que quiera relacionarse con otra persona, supone un ataque a su personalidad y su ego que no puede soportar, y la cólera de ese momento le lleva a asesinarla. Insisto esto es una posible explicación, no lo justifico en absoluto”.*

En función de los ejemplos expuestos, podría establecerse una quinta función de los medios de comunicación, que consiste en influir sobre las opiniones de los decisores políticos y de los ciudadanos. Su capacidad de influencia sobre la opinión pública, es decir, de los ciudadanos parece que es percibida por los decisores políticos como una herramienta útil para conseguir que sus propuestas en torno al tema sean socialmente aceptadas.

3. Respuestas políticas y resultados

La denuncia fue comúnmente considerada una condición indispensable para la intervención de los poderes públicos y para hacer legítima la intervención del Estado en estos casos. Así por ejemplo, cuando se preguntó en una de las entrevistas “¿Por

qué es imprescindible la denuncia?”, la respuesta inmediata fue (E1): “Porque sin la denuncia no puedes luchar contra la violencia”.

Además, el hecho de que una mujer víctima de malos tratos denuncie a su agresor fue equiparado con el hecho de que la violencia contra las mujeres sea considerada un problema social. Así, tal y como se observa en los siguientes ejemplos, la denuncia por parte de las víctimas de malos tratos fue identificada como una parte esencial del proceso de emergencia pública del problema (ver E5) y, también como consecuencia de dicho proceso (ver E2):

E5: “... de 3000 o 4000 denuncias al año en España, de pronto fueron 18.000 denuncias. Es decir, se rompió el silencio de las mujeres. Las mujeres se dieron cuenta que ya tenían sus derechos”.

P: ¿A qué atribuirías este aumento del número de denuncias?

E2: “A la difusión y a la concienciación”

La percepción de la evolución creciente de la denuncia reflejada en los ejemplos anteriores, que podría calificarse de optimista, no estuvo exenta, sin embargo, de cierta conciencia sobre los problemas con los que pueden encontrarse las mujeres afectadas antes y después de denunciar a su agresor. Así, con respecto a los problemas previos a la denuncia, muchas de las diputadas y senadores entrevistados mostraron tener una clara visión de los factores inhibidores de la decisión de denunciar que forman parte de la denominada “Ruta Crítica de las Mujeres Maltratadas” (OPS, 2000: 113):

E10: “Muchas mujeres habían hecho el paso de la denuncia y después comentaban todo el calvario que les había supuesto la posterioridad a la denuncia. Porque claro, poniéndonos en un ejemplo de los peores, si una mujer de un medio rural, con la dificultad que eso comporta, yéndose a la

Capítulo 7: La violencia contra las mujeres en la agenda política según representantes del Congreso de Diputados y del Senado español

fuerza de seguridad correspondiente a poner una denuncia contra el marido por el tema del maltrato; y que ahí queda la denuncia, pero quizás el mecanismo que se tiene que poner inmediatamente en marcha no se pone hasta saber cuando. Y aquella señora tiene que volver a su casa donde volverá a encontrar a su agresor. Eso se da”.

E6: “Imaginate tú que cuando la mujer después de pensárselo tanto da el paso, ese paso tan importante, que va a ser recriminada por lo que muchas no han contado como por su propia familia, que su propia madre le va a decir “hija mía, eso es una china, porque eso viene pasando a lo largo de la historia y a ti te ha tocado. Lleva tu cruz...” esa es otra cuestión, que la iglesia también colabora en perpetuar eso, su doctrina, eso también está demostrado, “... lleva tu cruz y ya está”. Pues bien, esa mujer tiene que luchar contra su propia familia, contra algunas veces sus hijos, y da ese paso y luego se encuentra con sentencias como esas... ¿qué me dices? ¿cómo crees tú que se puede sentir una mujer así? Pues yo creo que ya la hunden”.

E5: “... muchas veces la propia víctima pide al abogado “no me meta usted en la cárcel a mi marido”, porque la dependencia económica es muy importante. Muchas mujeres, la realidad social es que estas mujeres comen todos los días y que el agresor gana un dinero. Muchas de ellas son simplemente amas de casa y irse de noche a una casa de acogida con sus hijos”

E1: “Tienes que coger tus niños de la mano y tienes que irte a una casa de acogida, sobretodo en los casos graves, y el se queda tan ancho en la casa de los dos”.

Por su parte, con respecto a las consecuencias percibidas del hecho de denunciar, cabe subrayar la tendencia de algunos entrevistados de relacionarlo con el riesgo de morir a manos de la pareja o similar:

E1: *"... muchas mujeres están pagando con su propia vida su derecho a la libertad. Antes, hasta hace muy poquitos años, la media de tiempo que una mujer soportaba la violencia era toda su vida y yo te comentaba antes, mientras la víctima va respondiendo, va respondiendo como el agresor quiere, sólo la violencia se queda ahí. Cuando ella empieza a decir y cuenta que no puede seguir en esa situación, y es cuando plantea irse es cuando el agresor llega a la máxima expresión de la violencia, que es el asesinato. Mira, yo te diría que el 98% de las mujeres que han muerto estaban o separadas ya o en proceso de separación. O sea, que lo que el agresor no soporta es que le digan: "ahí te quedas". Eso no lo soporta el agresor".*

E4: *"Hay estudios que demuestran que cuando se produce la denuncia es cuando se produce el ataque y que hay una correlación bastante importante. Cuando se da la denuncia, el ego del agresor se ve amenazado, bien por el hecho de que su mujer quiere marcharse; y segundo, la vanidad y la obsesión por las apariencias se ve vulnerada por la denuncias, así como no toleran que su ámbito y su intimidad haya quedado vulnerada acaba pagando en ella".*

E5: *"Cuanto más mujeres denuncian, más mujeres vivirán en peligro de ser asesinadas. Cuando una mujer decide romper su matrimonio, decide separarse, decide ir a una casa de acogida, la vulneración de esos derechos del hombre, la vulneración de ese machismo, indudablemente*

Capítulo 7: La violencia contra las mujeres en la agenda política según representantes del Congreso de Diputados y del Senado español

se siente atacado. Entonces la reacción es “yo no te voy a permitir que vivas si no es conmigo”.

E6: “Yo creo que hay más muertes porque hay más mujeres que han dicho basta ya. Lo mismo que está ocurriendo en el País Vasco. Basta ya y entonces esas mujeres están denunciando, animadas por otras mujeres, que están viendo que hay políticas de igualdad, que se están viendo amparadas por casas de acogida, por todas esas excelentes medidas que se están llevando a cabo se lanzan al “ya no aguanto más porque yo soy persona”.

En estos casos, tal y como se ha visto, la denuncia por malos tratos es percibida como un factor que pone en riesgo la vida de las mujeres afectadas. En consecuencia, los entrevistados hicieron hincapié en la necesidad de incrementar los esfuerzos por proteger la vida de las mujeres que denuncian⁷⁴⁻⁷⁵.

⁷⁴ Cabe tener en cuenta que las entrevistas se llevaron a cabo en un momento de controvertido debate entre las agrupaciones parlamentarias por dos cuestiones relacionadas con el tema: por un lado, la propuesta y denegación de la ley integral contra la violencia de género y; por otro lado, la propuesta de orden de alejamiento inmediata del sospechoso de agresión, finalmente aprobada en Julio de 2003. En este contexto puede también explicarse que las diputadas y los senadores mostraran en sus comentarios sobre las denuncias y las muertes cierta disposición a comentar medidas orientadas al aumento de la coordinación de la asistencia de las víctimas de malos tratos e incremento de su seguridad. Ambas propuestas se orientan al incremento de la eficacia y de la seguridad de las víctimas que deciden denunciar su situación. La primera, la ley Integral contra la violencia de género se orienta fundamentalmente al reconocimiento del derecho de las mujeres víctimas de violencia contra las mujeres a la asistencia y apoyo de las instituciones públicas, pero también a la inversión de esfuerzos por aumentar la coordinación entre éstas y la agilización de los trámites necesarios una vez que las mujeres maltratadas realiza una primera toma de contacto con dichas instituciones. Tal y como argumentó una de las defensoras de la propuesta de Ley Integral: “Mira en un plan integral puedes encontrar más o menos las mismas medidas, pero la del plan siempre ... la aplicación del plan siempre será discrecional, que dependerá de la voluntad política de quien esté gobernando. La ley es un derecho, que tú tienes independientemente de quién gobierne. Por ejemplo, yo necesito una ayuda económica porque tengo dos niños pequeños, he puesto una denuncia y me voy a ir de mi casa y necesito que me ayuden económicamente. Si hablamos de un plan, tú me puedes decir: Mira es que se ha acabado la partida presupuestaria, y ya está; y no busques otra respuesta. Si hablamos que eso mismo está recogido en una

En parte, dicha insistencia podría también estar relacionada con el hecho de que se reconocieron responsables de la ineficacia de las medidas de protección desarrolladas:

E1: *“Nosotros lo que estamos haciendo es exponiéndola a que sufra una nueva agresión o en algunos casos, a que pierda la vida. Lo que no se puede decir nunca es pedir a las mujeres que denuncien y te digo, es imprescindible que denuncien; pero cuando una mujer presenta una denuncia sabemos que está corriendo un peligro y cuando una mujer presenta una denuncia tiene que asesorarse primero y que sentirse segura. Nosotros lo que estamos haciendo es exponiéndola a que sufra una nueva agresión o en algunos casos, a que pierda la vida”.*

Con respecto a las muertes por violencia hacia las mujeres, al tratarse de un tema que apareció fundamentalmente asociado al riesgo de la denuncia, se observó cierta tendencia a considerarlo como una consecuencia del maltrato continuado:

(E7): *“La muerte de las mujeres no es sólo que sea el acto más grave de*

ley, yo tengo un derecho a que me lo des y tú veras como lo haces, o habilitas un presupuesto extraordinario, pero yo tengo un derecho a que me des esa ayuda económica. Esa es la diferencia. Que hablamos, o bien de que yo te lo pueda dar, o de que tú tienes un derecho. Esa es la diferencia entre un plan y una ley”.

Por su parte, la segunda, se planteó fundamentalmente con el objetivo de aumentar la protección de las víctimas después de denunciar a sus agresores.

⁷⁵ También durante este tiempo se fraguaba el conflicto bélico contra Irak. La guerra todavía no había empezado pero los conflictos entre las agrupaciones parlamentarias ya eran actualidad en el seno del congreso y del senado. Sin embargo, su mención sólo se dio en un par de entrevistas. Por ese motivo, no consideré que fuera especialmente relevante para el análisis. Únicamente podría relacionarse este hecho con la posibilidad de que la atención mediática y política hacia la violencia contra las mujeres se viese afectada por el interés que entonces despertó la guerra contra Irak. Sin embargo, no cuento con datos para poder confirmar que aquello pudiera influir en la actitud y las opiniones de las personas entrevistadas.

Capítulo 7: La violencia contra las mujeres en la agenda política según representantes del Congreso de Diputados y del Senado español

toda una serie de situaciones que viven las mujeres. Sería como la punta del iceberg de toda la violencia que sufren las mujeres. Su forma más grave de escenificarse es la muerte de una mujer”.

Tal como puede también comprobarse a partir de las siguientes declaraciones, el patrón explicativo de los asesinatos de mujeres descrito por los entrevistados comprende ciertas similitudes con respecto a las explicaciones mencionadas anteriormente sobre las causas de la conducta violenta contra las mujeres sin incluir el asesinato:

E6: *“... porque la mujer desde el momento en que ha empezado a darse cuenta de que era clave su emancipación, su... reconocerse como persona para poder acceder a todos los ámbitos de la vida pues, claro suele traer problemas con su pareja; porque la pareja mayoritariamente estamos dentro de una sociedad machista, en la cual el hombre siempre ha considerado que la mujer es su propiedad, lo mismo que su coche, su casa,... “*

E4: *“Ha pasado que las mujeres, debido a políticas más abiertas y a la lucha de las mujeres, hemos tomado conciencia por ser más personas y no ser apéndices de hombres y eso ha hecho que los hombres tengan mayor virulencia porque están viendo amenazado su poder”.*

En consecuencia, los malos tratos y las muertes de mujeres a manos de la pareja son considerados no sólo como fenómenos relacionados por un mayor grado de intensificación de la conducta violenta, sino que le son atribuidas causas similares por parte de algunos de los entrevistados. De este modo, ambos fueron explicados como una reacción contra la igualdad de género. Podría decirse, en este sentido, que la conducta violenta de los hombres que arremeten contra las mujeres y llegan a asesinarlas fue percibida por las personas entrevistadas como un síntoma del malestar

que provoca la desigualdad de género y como un elemento que manifiesta la todavía existencia del patriarcado más arcaico.

Las implicaciones de este tipo de opiniones sobre ambos sucesos podrían ser que proveen de argumentos para legitimar posiciones a favor de medidas políticas más allá del propio problema y que refuerzan medidas de intervención similares para ambos tipos de sucesos.

Con respecto a la primera implicación, cabe decir que en este caso no sólo tendrían cabida las propuestas de mayor coordinación y eficacia de los procesos para un incremento de la protección de las personas afectadas, sino también las medidas relacionadas con la prevención del problema, citadas en todas las entrevistas. Así, por ejemplo:

E1: *“¿Cómo ir a los orígenes? ¿Cómo erradicar desde el origen? A través de la educación. Educar en igualdad. Respeto a la diferencia. En los valores. Cuando hablo de educación, hablo de educación desde que se entra en el colegio, con dos o tres años, desde el primer momento. Es de la única manera, que erradicaremos la violencia a medio y largo plazo. Y la resolución pacífica de los conflictos”.*

Además, tendrían también lugar aquellas propuestas de integrar en las políticas de violencia contra las mujeres una perspectiva más global y autocrítica con respecto a lo que desde las propias instituciones políticas se ha estado proponiendo:

E7: *“... hay una parte de la sociedad, que son la mayoría de los hombres, que tienen que renunciar a muchas cosas para llegar a esa situación de igualdad. Estamos hablando de todo el sector del mercado de trabajo, la esfera política,... es decir, tenemos que cambiar tanto para poder abordar esa situación que evite que las mujeres estemos sometidas a la violencia.*

Capítulo 7: La violencia contra las mujeres en la agenda política según representantes del Congreso de Diputados y del Senado español

Es cuestión de tiempo, de mucho tiempo porque es cuestión de cambiar la organización de esta sociedad. Hay que cambiar la mentalidad de esta sociedad y sobretodo, que muchas veces desde la política institucional que hacemos tendemos a modificar aspectos concretos, pero no pensando en que la raíz está donde está “.

Con respecto a la segunda implicación mencionada, la de que refuerzan medidas de intervención similares para que las víctimas denuncien y evitar que sean asesinadas, cabe mostrar algunos ejemplos en los que se pone de manifiesto cierto desconocimiento sobre cómo desarrollar alternativas más eficaces:

E4: “no se ha avanzado más porque no se sabe, pero primero porque es un problema cultural. Cambiar la cultura es muy complicado. Se entendía que antes les pasaba a las mujeres porque no tenían cultura, ni educación, porque estaban educadas por las madres para la resignación, la resignación cristiana que decía “hija mía, eso es normal en el matrimonio” ¿no?; y los curas le decían que esa era su obligación. Pero ahora la gente joven, eso ya no se dice. Y sin embargo se siguen produciendo situaciones de violencia y muerte. Algo está fallando, ojalá yo tuviera la solución definitiva”.

Además, en otra entrevista se puso de manifiesto cierto desbordamiento con respecto a la necesidad de abordar un problema desde sus orígenes hasta sus posibles consecuencias:

E6: “Tú tienes que prevenir ese problema y a la misma vez tú te estás dando cuenta que tú tienes ya el problema sobre la mesa. Entonces tú tienes que atajarlo. Tú tienes que atajarlo desde el inicio, pero no puedes abandonar a las mujeres y a la sociedad que ya lo está sufriendo. Bueno

pues, para atajar ese problema ahora y hoy se necesita una legislación diferente [...] Porque con la misma legislación hay sentencias que son sentencias que realmente quieren atajar este problema y otras sentencias que no son así, sino que son simplemente sentencias para salir del paso”.

Ante la complejidad del problema de la violencia contra las mujeres y su novedosa aparición como asunto susceptible de medidas políticas, podría también plantearse la posibilidad de que las propuestas hasta el momento implementadas tienden a centrarse más en las causas y las consecuencias de la violencia contra las mujeres que en las causas del asesinato de mujeres a manos de su pareja. Más concretamente, que las medidas políticas existentes parecen orientarse más a la prevención del maltrato en la pareja y, sobre todo, al incremento del número de las denuncias y la protección de las mujeres que tomen esta decisión. Por su parte, la prevención del asesinato de mujeres en relaciones de pareja parece atender al mismo tipo de propuestas de intervención que pretenden abordar los objetivos anteriores.

Aunque este tipo de planteamientos deberían ser refutado por una base empírica que realmente pusiera algo en claro sobre las causas de uno y otro fenómeno y con un enfoque más susceptible de generalizaciones, en principio, puede decirse que el tema de la muerte por violencia hacia las mujeres en la pareja parece ser integrado en un todo denominado “violencia contra las mujeres” [ver tabla 3].

Por tanto, parece que las medidas políticas planteadas han logrado romper el silencio de las víctimas, pero no parecen otorgar a la muerte por violencia contra las mujeres en la pareja el tratamiento específico que merece. Tal y como reconocen los expertos, las medidas políticas desarrolladas han tenido un efecto “cero” sobre las muertes por violencia contra las mujeres.

Tabla 3
Propuestas de las diputadas y senadores para la erradicación de la violencia contra las mujeres⁷⁶

E1: "Prevención, atención, educación, desde todos los sistemas: sociales, sanitarios, económicos, de empleo. Eso está contenido todo en la proposición de ley integral. Reformas jurídicas, la creación de presupuestos específicos es fundamental, reunir todos los casos que afecten a una persona [...] Reforma del Código Penal, reforma de la figura del alejamiento, que ya está en este momento, incluso antes de que haya sentencia firme, pero yo creo que esa es algo fundamental para proteger la vida de los menores. Ese incumplimiento sistemático del alejamiento tenga una pena superior a la que tiene en este momento, el impedir comunicación visual, siempre, de la víctima al agresor; una víctima nunca puede ver al agresor porque desde el momento que lo vea tiene que considerarse roto el alejamiento. El que se prohíba la visita del padre a los menores, siempre que haya violencia porque lo que hace muchas veces es utilizar a los menores para seguir coaccionando a la madre, también haciendo daño a los menores, porque ahí también está el origen de la violencia. Apartar también a los menores de esa violencia. Formación específica de jueces, fiscales, cuerpo de seguridad del estado [...]"

E2: "Nunca se puede acabar pero es muy importante la educación y la concienciación acabemos con eso de que "la maté porque era mía". En el momento de que nadie piense de que nadie es suyo, porque claro todavía queda el esquema ese que es el esquema clásico, que por eso es importante la concienciación para acabar con la idea de que "la maté porque era mía". Cuando desaparezca eso totalmente, es decir no solamente del lenguaje políticamente correcto, sino de los esquemas mentales, y yo creo que de eso no estamos muy lejos, de eso no estamos muy lejos, sí se erradicará".

E5: "Estamos ante un reto muy importante, hemos cambiado también a instancias del gobierno hemos reformado la Ley de Enjuiciamiento Criminal, donde se van a recoger nuevas medidas de protección a las mujeres; una vez terminada la ponencia de la violencia doméstica nosotros hemos elaborado cuatro recomendaciones que afectan a distintos bloques: el bloque por ejemplo de la nominación, qué entendemos por la violencia, por ejemplo un atentado contra los derechos humanos de las mujeres, un atentado a nuestra propia constitución, que recoge el derecho a la libertad, el derecho a la vida, el derecho a la integridad física. Es decir, era por encima de todo un atentado contra la paz y la democracia, la violencia doméstica que sufren las mujeres. Hemos visto la invisibilidad de los niños que son víctimas de la violencia doméstica, los cuerpos y fuerzas de seguridad del estado, la asistencia sanitaria, los recursos sociales, los medios de comunicación. Ahora se está trabajando en una comisión que se acaba de crear, La Comisión de Política Social y Empleo, para llevar a efecto reformas legislativas importantes que en efecto vamos a abordar puesto que contamos con 84 recomendaciones que establece la ponencia".

E6: "Yo considero clave fundamentalmente la educación. O sea, que el problema de la violencia de género es un problema de una magnitud que toca todos los ámbitos de la vida, todos. Pero fundamentalmente cuando nosotros lleguemos a darnos cuenta que la mujer es igual en todos los sentidos que el hombre, eso no quiere decir que no haya diferencias físicas, me estoy refiriendo en igualdad de derechos [...] desde la educación, la prevención y a través de los medios de comunicación y desde la propia socialización de las mujeres para ayudar a esas mujeres a decir sois mujeres y sois personas"

E7: "... hasta que no tengamos una sociedad igualitaria no podremos poner fin a la violencia doméstica porque está estudiado que en la base del problema uno de los aspectos que se dan es la desigualdad entre hombres y mujeres, que no solamente está sino también lo fomenta esta sociedad que tenemos".

⁷⁶ Para la elaboración de esta tabla fueron seleccionadas las respuestas de las diputadas y senadores a la pregunta de "¿La erradicación de la violencia contra las mujeres es un objetivo alcanzable?" Esta pregunta se incluyó en todas las entrevistas con la finalidad de que el entrevistado pudiera reflexionar sobre los obstáculos y las oportunidades para hacer realizable dicho cometido. Fueron seleccionadas con la finalidad de respaldar con una información más completa la hipótesis planteada sobre la confluencia entre las medidas que se consideran necesarias para abordar la violencia contra las mujeres entendida por los objetivos de (i) incrementar el número de denuncias; (ii) mejorar la situación de la víctima y su protección una vez que denuncie; (iii) prevenir la violencia contra las mujeres; y, (iv) evitar las muertes de mujeres por violencia de la pareja.

Capítulo 8

La visibilidad del tema en las noticias y en las sesiones parlamentarias.

Una vez confirmada la emergencia de la violencia contra las mujeres en España como tema de noticia y como objeto de medidas de intervención política, el objetivo siguiente es describir su presencia y su representación tanto en las páginas de los periódicos como en las sesiones parlamentarias durante un lustro todavía poco explorado en los antecedentes de este estudio: entre enero de 1997 y diciembre de 2001.

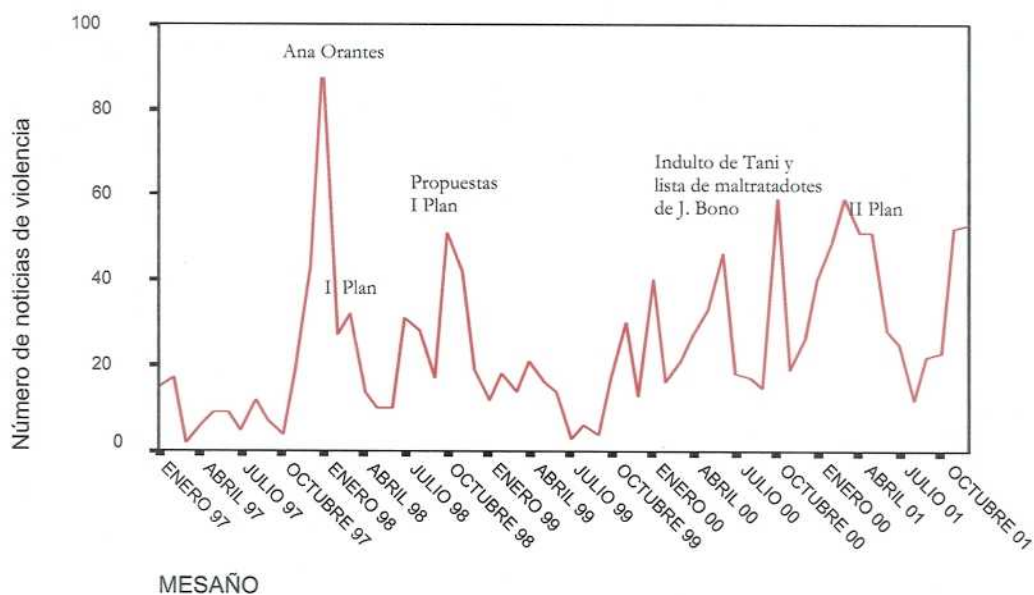
A lo largo de las siguientes páginas, en primer lugar, se presentará el volumen de informaciones sobre violencia contra las mujeres a lo largo de este periodo. La evolución de la cobertura periodística sobre el tema se interpretará, inicialmente, atendiendo a los acontecimientos ocurridos en el contexto socio-político que pudieron influir en los clímax y descensos de atención. Una vez identificados estos “sucesos promotores” del interés periodístico por el tema, se examinará la relación entre los ascensos y descensos de historias periodísticas con los ascensos y descensos en el tiempo de las denuncias y las muertes por violencia contra las mujeres.

En segundo lugar, en este capítulo se analizará también la frecuencia de aparición de la violencia contra las mujeres en las sesiones parlamentarias. Al igual que en el caso anterior, primero, se describirán las condiciones propias del contexto parlamentario que pudieron influir en la distribución de sesiones; y, segundo, se relacionarán los incrementos del número de sesiones parlamentarias con los de noticias sobre el tema. Por último, se revisará la relación entre la evolución de la presencia del tema en el Parlamento y el número de denuncias y muertes por esta causa.

1. Evolución de la cobertura periodística del tema.

Tal y como ya se evidenció en la revisión bibliográfica, a finales de los años 90 un hecho concreto supuso un salto cuantitativo y cualitativo en la cobertura periodística del tema. La mayoría de los expertos entrevistados coincidieron en señalar el caso de Ana Orantes como principal causa de dichas transformaciones. Cinco años después, puede decirse que la cobertura periodística de la violencia contra las mujeres continuó creciendo, aunque no de forma homogénea entre los años ($p < 0,001$) [ver figura 4].

Figura 4
Distribución mensual del número de noticias de violencia contra las mujeres en El País, El Mundo, ABC y Diario Información de Alicante.
Evolución 1997-2001⁷⁷



⁷⁷ En la figura 4 aparece el total de noticias mensuales publicadas en los cuatro diarios seleccionados para el análisis entre enero de 1997 y diciembre de 2001 [Para mayor detalle sobre la recogida y selección de las noticias, véase Capítulo 6.- Introducción al análisis]. Las limitaciones de espacio condicionaron la selección de los meses que finalmente aparecen etiquetados y marcados en el eje de coordenadas. Así, se representan los primeros meses de cada trimestre, aunque en la tendencia observada forman parte los datos de los 60 meses de periodo analizado.

El tema entró a formar parte de las noticias de prensa en 1997 -con una media de 12 noticias al mes (desv. típica = 9,56), es decir, más de una noticia cada tres días- y aumentó en más del doble en el 1998 (media = 28,33 desv. típica = 20,81), es decir, prácticamente una noticia diaria, aunque en 1999 sufrió una especie de "crisis" puntual en el tiempo (media = 10,58 desv. típica = 5,96), que remontó claramente en el 2000 (media = 22; desv. típica = 10,15) y logró consolidarse en el 2001, cuando la media de noticias continuó aumentando (media = 30,58 desv. típica = 12,32).

Al margen de la tendencia media, la observación de la frecuencia mensual de noticias permite detectar una serie de clímax y descensos de la cobertura periodística.

Resulta especialmente llamativo el clímax de informaciones entre diciembre del 97 y enero del 98 (n=92), [ver figura 4] cuando irrumpe con fuerza en los medios de comunicación el caso de Ana Orantes. En efecto, como ya advierten otros estudios, este caso supuso un antes y un después de la cobertura periodística del tema. Sin embargo, el descenso observado en el número de noticias publicadas durante los meses siguientes a la ocurrencia de este caso permite, en principio, afirmar que el tema no logró consolidarse en la agenda periodística española hasta pasada la mayor parte del año 1998 (enero: 92 noticias -24,7% del total de 1998-; febrero: 27 noticias - 7,2%).

En octubre de 1998, se produce otro clímax de atención, provocado inicialmente por la irrupción de "medidas" pero aderezado *ipso facto* por una lluvia de sucesos. Inicialmente, en este mes, encontramos un aluvión de informaciones sobre las estrategias propuestas por las instituciones responsables de la ejecución del I Plan oficial contra la violencia hacia las mujeres, aprobado por el consejo de ministros en abril de este mismo año -Fiscalía General, policía o Ministerios de Interior y Asuntos Sociales-. Pero, estas informaciones se ven salpicadas por noticias centradas en casos de violencia contra las mujeres. No se trata de "historias de vida" concretas que aparecen sostenidamente en la prensa, sino de una gran variedad de experiencias de

Capítulo 8: La visibilidad del tema en las noticias y en las sesiones parlamentarias

las que sólo se informa del momento en que se produce la agresión. Esta lluvia de pequeñas informaciones parece ubicarse intencionadamente en los medios de comunicación como presión o justificación del cumplimiento del mencionado I Plan oficial.

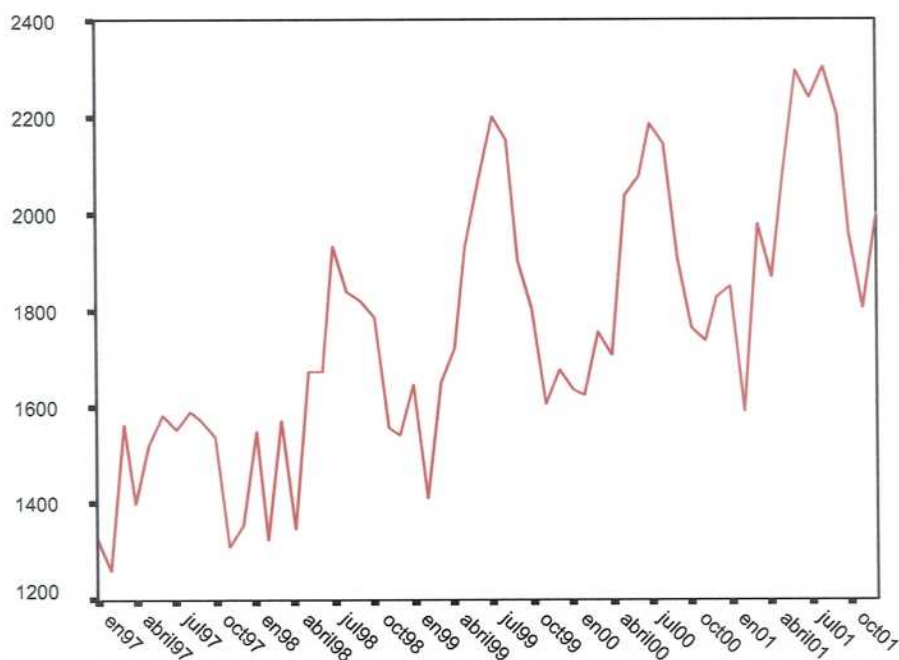
No es hasta dos años después, en octubre de 2000, cuando se detecta otro pico de informaciones provocado de nuevo por dos sucesos periodísticos que incitan a la cobertura de medidas [ver figura 4]. A principios de este mes, surge el caso de la propuesta de indulto de "Tani", una mujer sentenciada a prisión por haber sido la responsable de la muerte de su marido y agresor. El indulto de "Tani" da lugar a una oleada de informaciones sobre otros casos de características similares y hace también aparecer opiniones diversas sobre la posibilidad de conceder el indulto bajo este tipo de condiciones. A mediados de octubre de 2000, la prensa cubre también otra controvertida cuestión, que da lugar a opiniones contrapuestas en los diarios: la propuesta del presidente de la Comunidad de Castilla la Mancha, José Bono, de hacer pública una lista con los nombres de hombres que han sido juzgados y penalizados por maltratar a sus mujeres. Este proyecto provoca no sólo la aparición de opiniones y manifestaciones desde organismos gubernamentales y no gubernamentales, sino también de revisión en los medios de la eficacia de las distintas medidas de control sobre los agresores y la denuncia pública de los casos en los que resulta evidente la limitada capacidad de protección oficial de las víctimas de malos tratos.

La propuesta del Presidente de la Comunidad de Castilla la Mancha continúa siendo eje de debate en los periódicos hasta bien entrado el año 2001. En la primera mitad de este año, se observa que sigue creciendo también la cobertura periodística de opiniones y posiciones adoptadas por el Consejo General del Poder Judicial con respecto a la limitada protección que las propuestas de intervención vigentes garantizan a las mujeres que deciden denunciar. Consecuentemente, se observa en la figura 5 un cuarto clímax de noticias sobre el tema en marzo de 2001, promovido, principalmente, por una cobertura periodística de iniciativas para dar solución a las

limitaciones mencionadas con respecto a la protección de las mujeres, como por ejemplo, una protagonizada por el propio Presidente de la Comunidad de Castilla la Mancha de “hacer públicos los presupuestos dirigidos a luchar contra la violencia doméstica” (El Mundo, 13 de marzo de 2001).

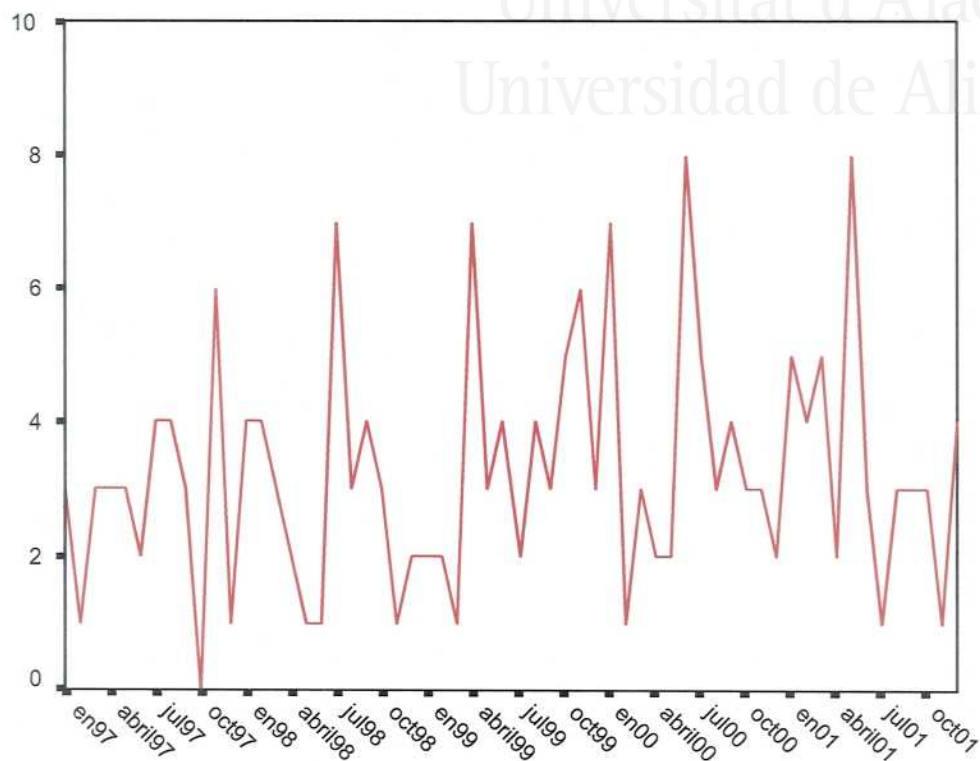
Al margen de estas explicaciones a los clímax de interés periodístico, basadas en los sucesos publicados en las noticias, cabe la posibilidad de que también dichos incrementos se relacionen con los incrementos observados en las denuncias y las muertes. [ver figuras 5 y 6]

Figura 5
Distribución mensual de las denuncias de mujeres maltratadas.
1997-2001⁷⁸



⁷⁸ En la figura 5 es representada la distribución temporal del total de denuncias tramitadas desde enero de 1997 a diciembre de 2001. Las etiquetas que aparecen en el eje de coordenadas corresponden al primer mes de cada trimestre. Sin embargo, la tendencia descrita en el gráfico incluye todos los datos mencionados en el enunciado de la figura. El motivo por el que se etiquetó estos meses en concreto se relaciona con las limitaciones de espacio impuestas a la hora de elaborar una gráfica lo más legible posible. Tal y como ya se ha explicado, las denuncias proceden de los anuarios estadísticos del Ministerio del Interior.

Figura 6
Distribución mensual de las mujeres muertas a manos de su cónyuge o análogo.
Evolución 1997-2001⁷⁹



En este sentido, las pruebas estadísticas confirman que los incrementos en los asesinatos de mujeres a manos de sus cónyuges o análogos se relacionan con los incrementos observados en la cobertura periodística de la violencia contra las mujeres ($r=0,264$; $p=0,042$). Más específicamente, la máxima correlación se produce en el tiempo real, es decir, no se da en intervalos de tiempos diferentes [ver tabla 4]. Este dato indica que las muertes de mujeres por violencia de la pareja fueron, durante el periodo de tiempo analizado, un tema que los periódicos cubrieron inmediatamente. Además y, aunque el valor del coeficiente de correlación de Pearson no sea lo suficientemente alto como para afirmar que se dio una relación fuerte, se observa en la

⁷⁹Al igual que en el caso de las denuncias, fueron representados en esta figura 6 la distribución temporal del total de muertes de mujeres por violencia del cónyuge o análogo desde enero de 1997 hasta diciembre de 2001. También, fueron etiquetados en el eje de coordenadas los meses transcurridos en este periodo con un espacio de tres periodos entre ellos por los motivos antes argumentados. La fuente de datos es también el Ministerio del Interior.

tabla 4, una correlación negativa entre los incrementos de las muertes y los incrementos de las noticias a los 4 meses de la publicación de estas últimas ($r = -0,265$; $p = 0,049$). Este hecho invita a pensar en la posibilidad de que la cobertura periodística podría incluso erigirse como un potencial factor protector.

Tabla 4
Correlaciones entre noticias sobre violencia contra las mujeres y mujeres asesinadas y denuncias desde un mes hasta los seis meses de su publicación. 1997-2001

	Muertes	Denuncias
1 mes después	0.059	0.093
2 meses después	0.014	0.237
3 meses después	-0.11	0.214
4 meses después	-0.265*	0.273*
5 meses después	-0.084	0.38**
6 meses después	0.062	0.436**

*La correlación es significativa al nivel 0.05

** La correlación es significativa al nivel 0.01

Por su parte, las pruebas de correlación ponen también de manifiesto que los incrementos de las informaciones periodísticas guardan relación con los incrementos de denuncias por violencia contra las mujeres. Concretamente, esta relación se da con cinco meses de dilación, es decir, el incremento de la cobertura periodística tiene al parecer su máximo efecto sobre los incrementos de las denuncias transcurrido casi medio año de tiempo ($r = 0,312$; $p = 0,02$). En este sentido, se confirma la hipótesis planteada por las entrevistadas con respecto a la función concienciadora de los medios de comunicación de masas.

Pero además, y como es lógico, es posible aislar también dicha influencia a la inversa. Así, tal y como se observa en la tabla 4, los incrementos en las denuncias se relacionan con los incrementos en la cobertura periodística con un efecto rezagado que se manifiesta a partir de los 4 meses y alcanza su máximo impacto sobre los diarios a los seis meses ($r = 0,436$; $p = 0,001$). En principio, podría pensarse en la posibilidad de

Capítulo 8: La visibilidad del tema en las noticias y en las sesiones parlamentarias

que las denuncias por violencia contra las mujeres no sólo son cubiertas por los medios, sino que también influyen en el hecho de que el tema se mantenga en las páginas de los periódicos y por tanto, se integre a lo largo del tiempo como tema recurrente en las noticias de prensa.

Por último, también es necesario reflexionar sobre una "crisis" que se produce en la cobertura periodística durante el verano de 1999 [ver figura 4], cuando prácticamente los medios dejan de hablar de la violencia contra las mujeres. Este descenso no puede explicarse porque se produzca una disminución en las denuncias o en las muertes de acuerdo con la distribución observada en las figuras 5 y 6. La explicación más plausible para este descenso tan dramático puede ser que en este momento se produce una disminución, o práctica desaparición, coyuntural de informaciones procedentes del poder político, dado que 1999 es un año intermedio entre el ya vigente I Plan contra la violencia doméstica (1998-2000) y las sesiones sobre el II Plan (2001-2004) que comenzarían a partir del año 2000 y, por mimesis, los medios dejan de centrar su atención en este tipo de sucesos. Para corroborar esta posibilidad, se analiza en el siguiente apartado la relación existente entre la frecuencia de aparición del tema en las sesiones parlamentarias y en las noticias de prensa.

2. Evolución temporal de las sesiones parlamentarias de violencia contra las mujeres

En general, podría decirse que en función de lo que se observa en la figura 7, la evolución de la presencia de la violencia contra las mujeres en las sesiones parlamentarias presenta una tendencia claramente inestable y no necesariamente creciente.

específicamente, el tema aparece en el orden del día del 64% de las sesiones de 1998 y del 72% de las de 2001.

La recuperación observada en el año 2000, tras la crisis de 1999 [ver figura 8], podría estar relacionada con el hecho de que se trata de un año intermedio entre la aprobación del I Plan y II Plan contra la violencia hacia las mujeres, en el que los representantes políticos comienzan a plantear cuestiones al Gobierno sobre el desarrollo del primero y los términos en los que se formularán las medidas contempladas en el segundo.

Por otro lado, puede plantearse la posibilidad de que los incrementos en la actividad parlamentaria se relacionen con los incrementos observados en la cobertura periodística, las denuncias y las muertes por violencia contra las mujeres. La realización de las pruebas estadísticas nos permiten confirmar la hipótesis de que los incrementos en la cobertura influyeron, de algún modo, en los incrementos de la actividad parlamentaria ($r=0,355$; $p=0,005$) en el mismo mes en el que se publican las noticias, y continúan haciéndolo con mayor intensidad un mes después de su aparición en los periódicos ($r=0,545$; $p=0,001$). Es decir, parece existir cierta relación entre el hecho de que la cuestión sea tema de noticia y sea tratada en las sesiones parlamentarias.

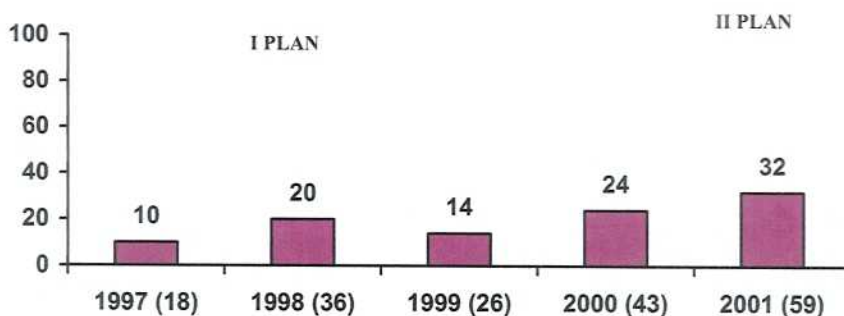
Con respecto a la influencia que sobre la actividad parlamentaria ejercen los incrementos de las denuncias y muertes por violencia hacia las mujeres, cabe decir que los resultados del coeficiente de correlación de Pearson indican que dicha relación se da con cinco meses de dilación, tanto en el caso de los incrementos de las denuncias ($r=0,33$; $p=0,014$) como en el caso de los incrementos de las muertes ($r=0,284$; $p=0,035$). En otras palabras, los incrementos en ambos casos se relacionan con un aumento en la actividad parlamentaria cinco meses después de que se tramiten

en las que sí se incluyó el tema en su orden del día fue la siguiente: 1997, 28% de 18 sesiones en total; 1998, 64% de 36 sesiones en total; 1999, 54% de 26 en total; 2000, 47% de 43 en total; y, 2001, 71% de 59 sesiones parlamentarias en total.

Capítulo 8: La visibilidad del tema en las noticias y en las sesiones parlamentarias

acontecimientos en esta esfera, es pertinente la identificación de las diferencias porcentuales anuales en el número de sesiones parlamentarias en las que el tema emerge en la discusión a propósito de otro tema o como punto del orden del día [ver figura 8].

Figura 8
Distribución porcentual por años de las sesiones parlamentarias de violencia contra las mujeres.
1997-2001

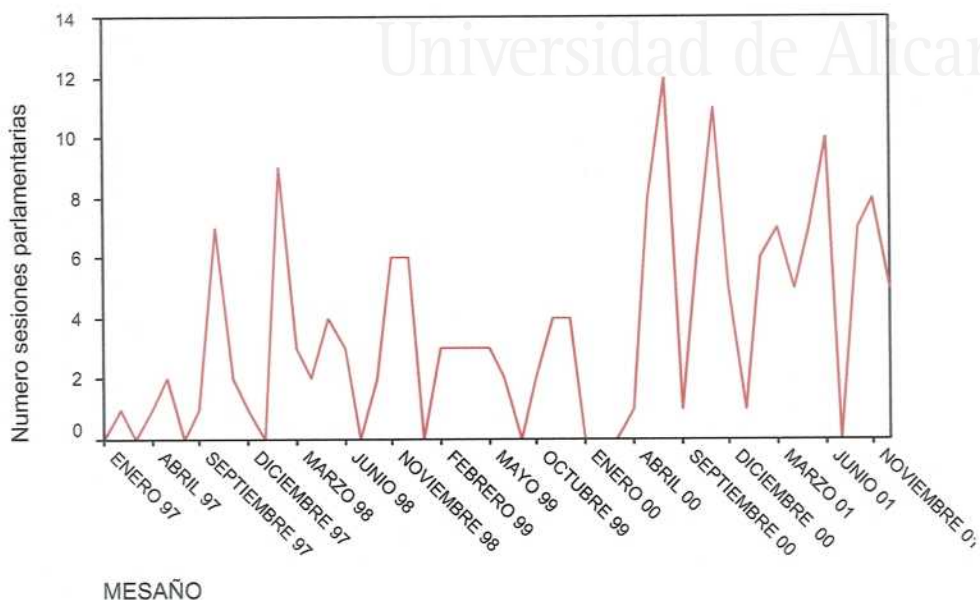


Se observa en la figura 8 que, en los años en los que tuvieron lugar las discusiones sobre los contenidos de los dos planes oficiales contra la violencia hacia las mujeres -1998 y 2001-, la frecuencia de aparición del tema en las sesiones parlamentarias es mayor. Además, en estos mismos años, también se incrementa la presencia del tema en el orden del día de las sesiones parlamentarias⁸². Más

⁸¹ A la hora de interpretar la frecuencia de la actividad parlamentaria antes y después de la aprobación de los planes oficiales, por ejemplo, cabe tener en cuenta que desde la propuesta hasta la aprobación de una medida puede transcurrir un periodo incluso mayor de un año. Además, cabe tener en cuenta las condiciones impuestas por un periodo de actividad parlamentaria fijo, que exime, por ejemplo, los meses de Julio y Agosto y los días de la semana viernes de cualquier tipo de convocatoria oficial.

⁸² Tal y como ya se ha mencionado, el tema fue también discutido en algunas sesiones parlamentarias a propósito de otras cuestiones relacionadas con la violencia contra las mujeres. La distribución representada en la figura 8, se refiere a la proporción total de sesiones en las que se discutió o mencionó el tema, fuera o no incluido en el orden del día de dichas sesiones parlamentarias. La distribución temporal de las sesiones parlamentarias

Figura 7
Distribución mensual del número de sesiones parlamentarias de violencia contra las mujeres. 1997-2001⁸⁰



En la mencionada figura, caben destacar tres picos en los que se acumulan el mayor número de sesiones parlamentarias sobre el total de las 174 celebradas en las que se menciona el tema durante los 5 años del periodo estudiado: febrero de 1998 ($n=8$), septiembre de 2000 ($n=11$) y junio de 2001 ($n=7$). Sin embargo, las diferencias marcadas por estos picos son tan pequeñas, con respecto a la distribución general del año en cuestión, que resulta arriesgado afirmar que se trata de momentos de verdadero clímax. Por este motivo, y por la dilación⁸¹ con la que se desarrollan los

⁸⁰En la figura 7 fueron representadas todas las sesiones al mes en las que la violencia contra las mujeres fue tratada en diferentes órganos del congreso de diputados y del senado español, bien por tratarse como uno de los puntos del orden del día o también, por entrar a debatir sobre el tema con relación a otra cuestión. En este caso, fueron excluidos de la figura los meses de Julio y Agosto de cada uno de los años por tratarse de periodos no lectivos de la actividad parlamentaria. En el eje de coordenadas aparecen los meses de acuerdo con las condiciones descritas con respecto a los casos anteriormente representados [para mayor detalle sobre la selección de las actas, véase Capítulo 6.- Introducción al análisis].

Capítulo 8: La visibilidad del tema en las noticias y en las sesiones parlamentarias

estas denuncias y se produzcan las muertes. Esta relación, en parte, está condicionada por el tiempo transcurrido entre que se producen estos sucesos y el Ministerio del Interior trasmite esta información a los grupos parlamentarios.

Por último, cabe hacer alguna referencia al posible impacto de la evolución de la actividad parlamentaria sobre la evolución de la incidencia del problema, puesto que, la identificación de las condiciones promotoras de la presencia del tema en las instituciones periodísticas y políticas da lugar a la provisión de información útil para la reflexión sobre las consecuencias de este fenómeno.

Se observa que, mientras los incrementos en la actividad parlamentaria sí se relacionan con los incrementos en las denuncias con cierta dilación, estos no se relacionan ni positiva –lo cual es esperable- ni negativamente con los incrementos de las muertes por violencia contra las mujeres [ver tabla 5]. Estos resultados evidencian empíricamente la intuición de los expertos entrevistados sobre el impacto positivo de la creciente actividad parlamentaria en la evolución de las denuncias y sobre el efecto cero de esta misma sobre la evolución de la mortalidad por violencia contra las mujeres.

Tabla 5
Correlaciones entre sesiones parlamentarias, mujeres asesinadas y denuncias desde un mes hasta seis meses de su celebración.
1997-2001

	Denuncias	Muertes
1 mes después	0.273*	-0.017
2 meses después	0.306*	-0.121
3 meses después	0.351**	-0.063
4 meses después	0.301*	-0.050
5 meses después	0.253	-0.021
6 meses después	0.286	-0.113

*La correlación es significativa al nivel 0.05

** La correlación es significativa al nivel 0.01

Cabe decir que, sin embargo, los resultados obtenidos proporcionan sólo una información muy superficial del alcance de las intervenciones desarrolladas durante estos años. Realmente, para poder analizar la relación entre medidas políticas –que no sólo actividad parlamentaria- y muertes por violencia contra las mujeres es necesaria una aproximación más sutil sobre los procesos de formulación, toma de decisiones y ejecución de dichas medidas.



Universitat d'Alacant
Universidad de Alicante

Capítulo 9

Actores en las noticias y en las sesiones parlamentarias. La violencia contra las mujeres desde la voz de interés público.

Los colectivos y sus miembros, al igual que los sucesos que acontecen en el contexto socio-político del momento y en la historia, desarrollan un papel fundamental en la construcción de los problemas sociales. Este tipo de planteamientos se hicieron evidentes tanto en la revisión bibliográfica como en las entrevistas a expertos, en las que se puso de manifiesto la importancia del papel desarrollado por los grupos feministas y las mujeres políticas y de la cobertura mediática de los acontecimientos en torno al problema.

En las páginas siguientes, se identifican los actores principales que hicieron patente su posición y opiniones en las noticias y las sesiones parlamentarias y sus contribuciones al mantenimiento del tema en estos espacios discursivos desde 1997 hasta 2001. Así, se describen, en primer lugar, las firmas y las fuentes principales de las noticias sobre la violencia contra las mujeres y, en segundo lugar, el órgano o cámara, los grupos y los representantes políticos que lideraron el debate sobre este asunto en el contexto del Parlamento español.

1. Autores y fuentes principales en las noticias de violencia contra las mujeres

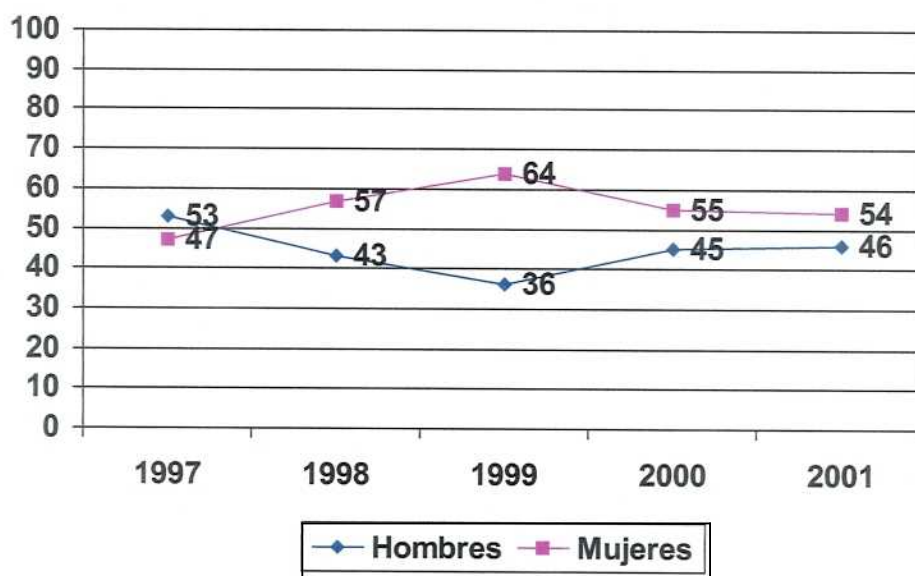
En las noticias de violencia contra las mujeres publicadas entre 1997 y 2001 -en total 1491- destacaron como autores los periodistas (52%) y las agencias de noticias (25%). El porcentaje restante fue mayoritariamente de noticias sin firma, pero basadas en la información proporcionada por agencias de noticias (23%). Cabe destacar no obstante

Capítulo 9: Actores en las noticias y en las sesiones parlamentarias.
 La violencia contra las mujeres desde la voz de interés público

que, con el paso del tiempo, las noticias firmadas por periodistas fueron ganando terreno a las noticias de agencias. Así, más de la mitad de las 775 noticias firmadas por periodistas se publicaron entre 2000 (26%) y 2001(32%).

En la mayoría de las noticias firmadas aparecieron como autoras mujeres periodistas (55%). Su presencia en la firma superó a la de los varones, sobre todo, en 1999 [ver figura 9].

Figura 9
 Distribución porcentual por sexo de la firma de las noticias
 de violencia contra las mujeres. 1997-2001.
 Total artículos: 553⁸³



p<0,001

⁸³En total, 775 artículos fueron firmados por periodistas. Sin embargo, en una parte de estos aparecieron siglas en la firma. Por este motivo fueron excluidos del análisis por sexo aquellos en los que no pudo identificarse el sexo del periodista.

Resulta especialmente importante que la mayor contribución en la firma de las mujeres periodistas se diera en un año que, como se ha comentado en capítulos anteriores, fue un momento crítico para la cobertura del tema. Podríamos en este sentido aventurar que las mujeres periodistas hicieron una importante contribución al mantenimiento del tema en las páginas de los periódicos, puesto que, sus artículos permanecieron en momentos en los que el interés mediático por el tema parecía estar decayendo.

Otra contribución realizada por las mujeres periodistas se relaciona con el hecho de que en las noticias firmadas por ellas se presentaron como fuentes principales el doble de mujeres que en las firmadas por hombres ($p=0,02^{84}$). Esta asociación es importante, teniendo en cuenta que la voz de las mujeres en las noticias de violencia no fue en general tan visible como era de esperar (fuentes principales sobre total noticias –1491-; hombres: 51%; mujeres: 49%).

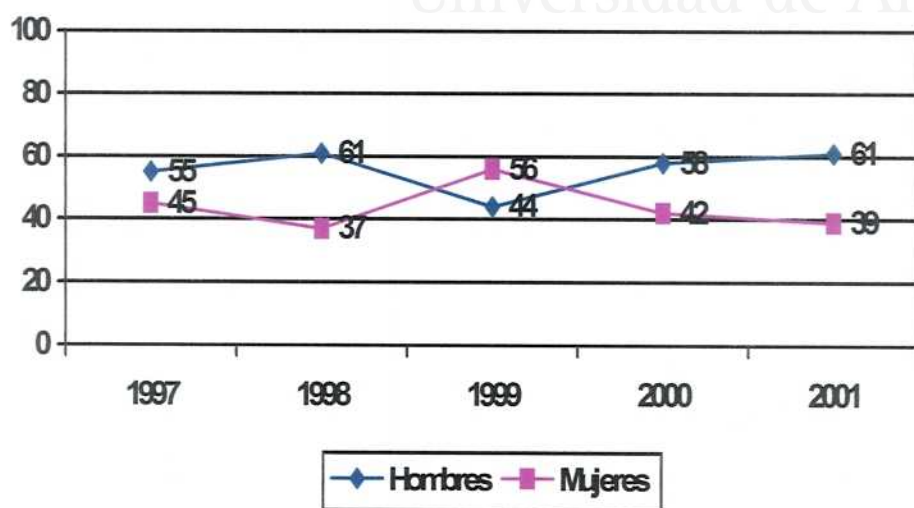
La tendencia de la distribución por sexo de las fuentes principales sólo se invirtió en 1999, cuando las mujeres hicieron más declaraciones sobre la violencia contra ellas en las noticias de prensa que los hombres [ver figura 10]. Parece que, nuevamente, ellas desarrollaron un papel clave en el mantenimiento del tema en las páginas de los periódicos españoles.

Por su parte, los hombres destacaron como fuentes principales de las noticias, sobre todo, en los años en los que los periódicos colmaron sus esfuerzos por difundir informaciones sobre lo acordado en los planes contra la violencia hacia las mujeres. Así, su participación en calidad de fuentes principales destacó en 1998 y 2001, los periodos de mayor institucionalización del tema [ver figura 10].

⁸⁴ Nivel de significación para pruebas X^2 .

Figura 10

Fuentes principales de las noticias de violencia contra las mujeres por sexo. 1997-2001. Total artículos: 559⁸⁵



La clasificación de las fuentes principales en función de la institución a la que representan permite analizar con mayor detenimiento la distribución de las fuentes por sexo. Concretamente, se observó que la voz de las mujeres políticas y feministas fue utilizada en gran medida para fundamentar la información difundida por la prensa durante el lustro analizado. Los hombres, por su parte, fueron fuente principal de las noticias, sobre todo, en calidad de jueces, fiscales o altos cargos del poder judicial [ver tabla 6].

⁸⁵La variable “Fuente Principal” comprendió 3 categorías: Hombre (1), Mujer (2) y colectivos u organizaciones (3). En la tercera categoría se agruparon aquellas noticias en las que la fuente principal no era una persona, sino una institución o colectivo. Por ejemplo, fueron codificados de acuerdo a esta tercera categoría, ejemplos de noticias como “El Consejo General del Poder Judicial anuncia...”. Esta condición se presentó en el 62% de las noticias (932 artículos), mientras que el individuo –hombres o mujeres– apareció en calidad de fuente principal en el 38% de las noticias (559 artículos).

Tabla 6

Distribución por sexo y sector profesional-personal de las fuentes principales.
Noticias de violencia contra las mujeres. 1997-2001

Sector profesional-personal	Fuente principal				Total
	Hombre		Mujer		
	N	%	N	%	
Sanitario	6	33,3	12	66,7	18
Político	100	48,8	105	51,2	205
Grupos feministas	4	4,3	89	95,7	93
Jurídico/ Judicial	135	80,8	32	19,2	167
Familiar/Vecindario/Amistad	8	72,7	3	27,3	11
Periodístico	19	41,3	27	58,7	46
Sin especificar	11	57,9	8	42,1	19
Total	283	50,6	276	49,4	559⁸⁶

$p < 0,001$

En función de la distribución observada en la tabla 6 por sectores profesionales y sexo de las fuentes informativas principales, puede decirse que, en algunos casos, el espacio impreso de los periódicos se ve condicionado por la mayor y menor presencia de mujeres en determinados ámbitos. Así, la menor presencia de mujeres que se observa en la tabla en el sector jurídico-judicial podría estar condicionada por la también minoritaria asunción de puestos de mayor responsabilidad en dicho ámbito por parte de las mujeres⁸⁷.

⁸⁶ Número de noticias en las que se pudo identificar el sexo de la fuente informativa principal (38% de las 1491 noticias analizadas).

⁸⁷ Además, cabe tener en cuenta que en el periodo estudiado todavía no existían agrupaciones dentro del ámbito jurídico que desarrollaran una dedicación especial al tema. De hecho, la creación del Observatorio de Violencia Doméstica en el Consejo General del Poder Judicial se produjo posteriormente. Este dato es importante, puesto

*Capítulo 9: Actores en las noticias y en las sesiones parlamentarias.
La violencia contra las mujeres desde la voz de interés público*

Entre los años de estudio, las diferencias más notables se dieron en los momentos de máxima difusión sobre el contenido de los planes contra la violencia hacia las mujeres ($p < 0,001$). Así, la proporción de noticias en las que hombres políticos aparecen en calidad de fuentes principales se equiparó en 1998 (hombres: 50%, mujeres: 50%) y se acrecentó en 2001 (hombres: 58%, mujeres: 42%). Sin embargo, en los años previos e intermedios de estos planes oficiales, las noticias rescataron con mayor frecuencia las declaraciones de las representantes de la Comisión Mixta de Derechos de la Mujer y otras comisiones encargadas del tema en el Parlamento (1997: Hombres 47%, Mujeres 53%; 1999: Hombres 34%, Mujeres 66% y; 2000: Hombres 48%, Mujeres 52%).

En consecuencia, puede argumentarse que la menor representación de mujeres en los cargos del Gobierno y de gestión se pone de manifiesto en las noticias de violencia contra las mujeres en los momentos de mayor institucionalización del tema.

Además, en función de los resultados obtenidos, puede establecerse una diferenciación por sexo en los roles desarrollados por la elite política en calidad de fuentes principales de las noticias. Así, durante los cinco años analizados, se observó que los políticos hicieron visible su interés por el tema puntualmente, mientras que las políticas y las feministas -que en todos los años ocupan el tercer puesto en orden de aparición- asumieron el rol de mantener el problema presente en el espacio discursivo mediático.

Por último y, con respecto a los colectivos e instituciones que fueron fuentes principales informativas, se advirtió que, en general, los colectivos de allegados (vecinos, familiares, amigos) fueron las principales fuentes consultadas en las rutinas

que, tampoco en el ámbito político o en el ámbito médico son las mujeres las que mayoritariamente ocupan puestos de mayor responsabilidad. Sin embargo, fueron más ellas que ellos las que aportaron información a los periódicos.

informativas (47%), seguidos de las instituciones jurídicas-judiciales (21%) y políticas (18%). Estos resultados indican que las noticias de violencia contra las mujeres de enero de 1997 hasta diciembre de 2001 relataron:

- (i) casos en los que el testigo principal que prestó declaración en los medios de comunicación fue la persona de algún modo allegada a las víctimas y agresores. Estos resultados coinciden con las observaciones de antecedentes de estudios, en los que también se expusieron las limitaciones que podían tener este tipo de testimonios (Asociación Pro Derechos Humanos, 1999: 257);
- (ii) acontecimientos desarrollados en el ámbito judicial, que también evidencian un tipo de enfoque dominante en las noticias de violencia contra las mujeres; y,
- (iii) medidas políticas, en principio, difundidas en menor proporción que las anteriores.

Entre los cinco años del periodo se dieron diferencias estadísticamente significativas ($p < 0,001$) en los aspectos mencionados. Cabe destacar el hecho de que en 1999, año en el que la cobertura periodística del tema entró en crisis, las agrupaciones políticas fueron las fuentes principales en la mayor parte de las noticias (39%) incluso más que el colectivo de allegados (24%) y que los profesionales pertenecientes al ámbito jurídico / judicial (20%).

La transformación descrita en el orden de frecuencia de aparición de las fuentes principales descarta la interpretación argumentada en el capítulo anterior con respecto al decrecimiento del volumen de noticias de violencia contra las mujeres en 1999 [ver capítulo 8, epígrafe 1, páginas 134-140].

*Capítulo 9: Actores en las noticias y en las sesiones parlamentarias.
La violencia contra las mujeres desde la voz de interés público*

Recordemos que, el hecho de que éste fuera un año intermedio entre los dos planes oficiales contra la violencia hacia las mujeres se presentó como una posible explicación de la disminución del interés mediático observada. Sin embargo, la prominencia de noticias en las que la elite política actuó fundamentalmente como fuente principal, precisamente, en 1999, sugiere que durante este año no fueron las noticias centradas en medidas y actuaciones políticas las que disminuyeron, sino las noticias de sucesos, en las que los allegados fueron las principales fuentes de información. En este sentido, cabe argumentar otra posible explicación, relacionada con la teoría existente sobre la relación entre la agenda política y la agenda mediática.

Concretamente, se ha observado que los medios de comunicación tienden a publicar menos noticias sobre sucesos cuando el ejecutivo adopta una posición definida con respecto a los problemas, mientras aumentan el volumen de informaciones sobre estos cuando la posición de los Gobiernos ante los problemas no está definida (Eckstein en Greenstein y Polsby, 1975: 79-137). Así, cabe la posibilidad de que, en 1999, la cobertura periodística de sucesos violentos disminuyera y, en consecuencia, también la cobertura general del tema, porque la presentación, en abril de 1998, del I Plan oficial contra la violencia hacia las mujeres puso de manifiesto una clara posición del Gobierno español contra este problema. Para confirmar esta explicación se requiere de los resultados descritos el capítulo siguiente, en el que se analizan los tipos de información difundidos por la prensa entre 1997 y 2001.

2. Promotores de la actividad político-parlamentaria en torno a la violencia contra las mujeres

Tanto en el Congreso de Diputados como en el Senado, los grupos parlamentarios y sus representantes realizaron nueve tipos de intervenciones. Casi la mitad de estas intervenciones consistió en la petición de comparecencias para informar sobre el

estado de la cuestión [ver tabla 7], resultado que, en principio, parece lógico teniendo en cuenta la novedad del tema en este contexto.

Tabla 7
Motivo de la Sesión Parlamentaria. 1997-2001

Tipos de Intervención	Número Sesiones	Porcentaje
Exposición de un Informe	75	43%
Emitir un dictamen	27	15%
Preguntas al Gobierno	19	11%
Contestación del Gobierno	17	10%
Preguntas Urgentes	11	6.5%
Declaración Institucional	10	5%
Proposición de ley	3	2%
Proyecto de ley orgánica	1	1%
Proposición no de ley	11	6.5%
Total Sesiones (1997-2001)	174	100%

Como no se dieron diferencias estadísticamente significativas entre los años de estudio, podría decirse que el tratamiento de la violencia contra las mujeres en la pareja en las sesiones parlamentarias celebradas durante el lustro analizado se centró, fundamentalmente, en la exploración del tema y de los recursos disponibles y necesarios para las intervenciones.

Una mayoría abrumadora de las sesiones en las que se expuso un informe, se dio en las comisiones (87%). Éstas últimas fueron además el tipo de órgano donde fundamentalmente se trató el tema en los cinco años del periodo (54%).

Las Comisiones Parlamentarias se definen como órganos preparatorios que tienen atribuidas sólo para determinados casos facultades decisorias (Martínez, 2000:

*Capítulo 9: Actores en las noticias y en las sesiones parlamentarias.
La violencia contra las mujeres desde la voz de interés público*

85). De ahí que las escasas sesiones en las que se debaten Propositiones de ley o similar se den exclusivamente en el pleno del Congreso de Diputados, órgano que sí tiene dicha facultad de decisión (Martínez, 2000: 69). En este órgano, sólo se dieron un 30% de las sesiones parlamentarias sobre el tema y no se observaron diferencias estadísticamente significativas entre los años de estudio. En función de estos resultados, podría decirse que fueron escasas las ocasiones en las que se tomaron decisiones sobre estrategias para abordar el problema.

Las principales comisiones en las que tuvo lugar el debate sobre el tema sirven de orientación sobre el modo en que se consideró la violencia contra las mujeres en el seno del Parlamento:

- (i) la violencia contra las mujeres parece que durante los años estudiados fue percibida como un “problema de mujeres”, puesto que, el 31% de las 94 sesiones de comisiones se dieron en la Comisión Mixta de Derechos de la Mujer⁸⁸;
- (ii) también, se observó cierta prominencia del enfoque judicial-policial del tema, ya que, el 27% de las sesiones se celebraron en las Comisiones de Justicia e Interior del Senado y del Congreso de Diputados; y,
- (iii) en menor medida, fue abordado como un tema de política social y empleo, puesto que, sólo el 8% de las sesiones se produjeron en las comisiones relacionadas con este tipo de asuntos.

⁸⁸ La Comisión Mixta de Derechos de la Mujer es un órgano no legislativo formado tanto por senadores como por diputados. Además, fue en ésta cuando por primera vez se incluyó la violencia de género en el orden del día de una sesión parlamentaria (para mayor conocimiento sobre sus funciones y ámbitos de intervención; está disponible en: <http://www.congreso.es> o <http://www.senado.es>

La presencia del tema en otros tipos de comisiones (por ejemplo, de presupuestos, de las relaciones con el defensor del pueblo, de control parlamentario de RTVE, entre otras) aumentó paulatinamente, aunque no con significación estadística, a lo largo de los cinco años de estudio. En parte, este podría ser el inicio de un cambio de perspectiva sobre el tema en el poder legislativo.

A lo largo de las 174 sesiones en las que el tema apareció en diversos órganos parlamentarios, intervinieron diferentes partidos políticos e instituciones públicas.

El Grupo Parlamentario Socialista se erige como el que mayor porcentaje de peticiones y preguntas realizó (34%), seguido del Grupo Parlamentario Popular (13%) e Izquierda Unida (9%). Sin embargo, entre los años se advirtió también la presencia de otro tipo de interlocutores ($p < 0,001$):

- (i) en 1997, en el que el tema fue abordado, sobre todo, a propósito de otras cuestiones –principalmente, con relación a los contenidos del “Proyecto Mujer” de la Unión Europea, los contenidos del III Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres y, el debate sobre la ampliación de supuestos sobre la Interrupción Voluntaria del Embarazo⁸⁹- intervinieron no sólo representantes del Grupo Parlamentario Socialista (60% sobre las 15 sesiones localizadas en este año) y de Izquierda Unida (20%), sino también del Grupo Parlamentario Mixto (13%) y del Instituto de la Mujer (7%). Estas intervenciones dieron pie a la comparecencia de diferentes Ministros en el seno de la Comisión Mixta de Derechos de la Mujer para informar sobre los compromisos asumidos por sus Ministerios con relación a las medidas de violencia contra las mujeres acordadas en el III Plan de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

⁸⁹ Concretamente, el tema de la violencia contra las mujeres entró en estos debates como ejemplo de posible situación que puso en evidencia la necesidad de ampliar los supuestos en la despenalización de la Interrupción Voluntaria del Embarazo.

*Capítulo 9: Actores en las noticias y en las sesiones parlamentarias.
La violencia contra las mujeres desde la voz de interés público*

Además, cabe destacar la sesión que se produjo en el seno del Pleno del Congreso de Diputados del 29 de octubre de 1997 en la que, por primera vez, una representante del Grupo Parlamentario Socialista realizó una pregunta al Ministro de Interior –Mayor Oreja- sobre cuáles eran las previsiones que tenía su Ministerio con respecto al desarrollo en las comisarías policiales del llamado servicio de atención a la mujer. Esta pregunta supuso el comienzo de la introducción del tema en las sesiones parlamentarias como punto en el orden del día de las cuestiones a tratar.

Por último, cabe subrayar la sesión del 11 de noviembre de 1997 en la que los grupos parlamentarios mencionados, junto con el Grupo Parlamentario Popular -que, hasta el momento, no protagonizó ningún tipo de intervención- hicieron tres proposiciones no de ley relacionadas con el tema que, finalmente, fueron aprobadas por unanimidad de la cámara. Así, promovieron que, en este primer año, la violencia contra las mujeres comenzase a formar parte del orden del día de las sesiones parlamentarias con cierta frecuencia.

- (ii) en 1998, la violencia contra las mujeres fue introducida en los debates parlamentarios por una mayor variedad de interlocutores. Sirve de orientación para el análisis la comparecencia de la Secretaria General de Asuntos Sociales en el pleno del Congreso de Diputados del 28 de abril de 1998 para informar a los grupos parlamentarios sobre el I Plan de oficial contra la violencia hacia las mujeres aprobado por el Gobierno. En función de la fecha en la que tuvo lugar dicha presentación, se observaron ciertas variaciones con respecto los representantes políticos que realizaron las intervenciones ($p < 0,001$).

Mientras que en periodo inaugural de la actividad parlamentaria de este año las intervenciones producidas (total 9) fueron exclusivamente

realizadas por el Grupo Parlamentario Socialista (89%) e Izquierda Unida (11%), es decir, intervenciones de los partidos de la oposición; en los meses posteriores a la presentación de este I Plan, se dio la incorporación de más grupos parlamentarios –entre ellos, el Popular- en esta actividad promotora de la presencia del tema en el Parlamento. Así, de la presión ejercida por la oposición se derivó no sólo la presentación del I Plan contra la violencia hacia las mujeres -sesión realizada a petición de una diputada socialista- sino también, la entrada del tema en las intervenciones parlamentarias de otros grupos políticos y representantes de entidades públicas –concretamente, el Defensor del Pueblo, el Instituto de la Mujer, el Ministerio del Justicia y el propio Presidente del Gobierno⁹⁰-.

Estos resultados y los anteriores sobre el aumento de sesiones parlamentarias en el que el tema fue incluido en el orden del día (1997, n= 4, 27% sobre el total; 1998, n=22, 63% sobre el total) sugieren que posiblemente el problema empezó a ser integrado también en las agendas de mayor diversidad de partidos políticos e instituciones públicas.

Por otra parte, también se identificaron diferencias estadísticamente significativas ($p < 0,001$) en el tipo de intervenciones que cada uno de los interlocutores mencionados realizaron. En 1998, se hicieron fundamentalmente peticiones de comparecencias para informar sobre el estado de la cuestión (32%), preguntas y contestaciones (11% y 14% respectivamente) e iniciativas no legislativas (11%). Entre los tipos de intervenciones más relacionados con la exigencia de explicaciones al Gobierno -petición de comparecencias para informar y preguntas- destacó el Grupo Parlamentario Socialista (32% y 50% respectivamente). Por su

⁹⁰ Cabe decir que las intervenciones de éste último (2 en total) se produjeron el 25 de noviembre de 1998 en los plenos del Senado y del Congreso de Diputados con la

*Capítulo 9: Actores en las noticias y en las sesiones parlamentarias.
La violencia contra las mujeres desde la voz de interés público*

parte, las iniciativas no legislativas fueron realizadas por los grupos parlamentarios socialista y popular (50/50%).

El hecho de que la oposición liderara las exigencias al Gobierno, en principio, indica que la violencia contra las mujeres entró en el debate parlamentario no sólo por la cruenta realidad mostrada por las estadísticas, sino también por las discrepancias políticas que emergieron a raíz del I Plan contra la violencia hacia las mujeres⁹¹. Así, puede decirse que la atención política por el tema se mantuvo durante este tiempo, al menos en parte, por las divergencias existentes entre los diferentes colectivos implicados y, por otra parte, por el hecho de que éstas traspasaron al espacio discursivo mediático.

- (iii) Esta última interpretación, también podría explicar el decrecimiento anteriormente mencionado de 1999. Durante este año, aunque en los debates parlamentarios intervinieron una gran variedad de interlocutores, la presión de los partidos de la oposición disminuyó en intensidad. De hecho, el liderazgo en este caso pasó a manos del Grupo Mixto (22%) que, en ese momento, tenía menor representación en el Parlamento.
- (iv) En el año 2000, se incrementaron las preguntas a los miembros del Gobierno –el 21% de las intervenciones fueron preguntas y el 46% fueron peticiones de comparecencias para informar- con respecto a los años anteriores. Estas preguntas fueron formuladas fundamentalmente por socialistas (43%), como también fueron hechas mayoritariamente por ellos las peticiones de comparecencias a miembros del Gobierno (35%). Uno de

finalidad de exponer a las cámaras una declaración institucional con motivo del Día contra la violencia hacia las mujeres.

⁹¹ Esta interpretación es sólo una mera aproximación, puesto que, se reconocen las limitaciones impuestas por el corto periodo de referencia y el total de sesiones que conforman la muestra de 1998.

los motivos principales por los que se intensificaron los debates sobre el tema fue la propuesta de elaboración del protocolo de atención sanitaria a las víctimas de malos tratos, incluido entre los contenidos del I Plan oficial contra la violencia hacia las mujeres.

- (v) Por último, cabe destacar la intervención del líder del Grupo Parlamentario Socialista en la sesión del Pleno del Congreso de Diputados de 7 de marzo de 2001, en la que realizó una pregunta al Gobierno sobre los resultados del I Plan contra la violencia hacia las mujeres. A partir de esta pregunta y hasta la presentación del II Plan contra la violencia hacia las mujeres, los debates en el Parlamento se centraron fundamentalmente en la necesidad de evaluar los resultados del I Plan. La elaboración del mencionado II Plan se estaba gestando y los grupos parlamentarios presionaron de esta forma al Gobierno para que en la elaboración de este nuevo plan oficial se tuviera en cuenta la experiencia y los resultados obtenidos del primero.

Mientras que los socialistas formulaban preguntas en torno a los resultados obtenidos por el I Plan contra la violencia hacia las mujeres (40% de las preguntas), expertos sobre el tema procedentes de diferentes ámbitos comparecieron en la ponencia de estudio para la erradicación de la violencia doméstica⁹². Las intervenciones realizadas en esta nueva cámara no sólo supusieron un incremento de la frecuencia de tratamiento del tema en el Parlamento y de su aparición en el orden del día de las sesiones parlamentarias, sino también contribuyó a la incorporación de

⁹² La ponencia de estudio para la erradicación de la violencia doméstica fue creada en el seno de la Comisión Mixta de Derechos de la Mujer en Octubre de 2000. Aunque todas las sesiones de la mencionada ponencia trataron específicamente el tema objeto de estudio, su inclusión en el debate no se produjo hasta la fecha de su constitución. Así, en el análisis se incluyeron las actas de las sesiones de estudio de esta ponencia en las que se contó con la comparecencia de diferentes expertos.

*Capítulo 9: Actores en las noticias y en las sesiones parlamentarias.
La violencia contra las mujeres desde la voz de interés público*

mayor variedad de interlocutores. Así, las intervenciones de estos expertos colmó el discurso parlamentario de ese año (40%).

A partir de mediados de junio, comenzaron a darse las discusiones sobre los contenidos del II Plan oficial contra la violencia hacia las mujeres. En estas sesiones comparecieron, sobre todo, representantes del Gobierno para informar sobre los compromisos adquiridos en dicho plan -sus comparecencias constituyeron el 40% de las sesiones celebradas de junio a diciembre de 2001-. En los últimos 6 meses del periodo, las preguntas al Gobierno experimentaron un importante decrecimiento.

Una vez descrita la actividad parlamentaria en función de los grupos que la promovieron, merece la pena finalizar con un plano más centrado en el individuo. Concretamente, analizando por sexo los representantes de los grupos parlamentarios y demás colectivos anteriormente mencionados.

En general, la promoción del debate sobre el tema fue protagonizada por mujeres (60%). Entre los años, cabe destacar que, en 1999 -año en el que la participación de las políticas como fuentes principales de las noticias fue clave-, los políticos fueron los principales artífices de las intervenciones parlamentarias [ver tabla 8].

Para la interpretación de este resultado cabe tener en cuenta que, en 1999, disminuyeron las intervenciones del Grupo Parlamentario Socialista, protagonizadas, en su mayoría, por diputadas y senadoras. La políticas socialistas aportaron el 42% de intervenciones en general y el 73% de las realizadas por su grupo en los cinco años analizados. Por tanto, puede decirse que, al disminuir las contribuciones de este grupo, también disminuyó la proporción general de mujeres interlocutoras en las sesiones parlamentarias. Además, ya se dijo que, en 1999, el Grupo Parlamentario Mixto asumió

la mayor proporción de intervenciones. Las representantes de este grupo sólo fueron un 4% del total de interlocutoras e hicieron menos intervenciones que sus compañeros de grupo (Total intervenciones del Grupo Parlamentario Mixto: 10; mujeres: 4 y hombres: 6).

También es importante recordar que, en este mismo año 99, fue menor la proporción de sesiones en las que se realizaron preguntas a los miembros del Gobierno en comparación con los otros años. Este tipo de intervenciones fueron, fundamentalmente, realizadas por mujeres (70%)⁹³. Podría decirse que la participación femenina en el seno del parlamento disminuyó en 1999, en parte, porque disminuyeron en este mismo año las preguntas al Gobierno.

Tabla 8
Distribución porcentual de los actores políticos por sexo.
Interlocutores en las sesiones parlamentarias.
1997-2001

	Políticos	Políticas	Total Sesiones
1997	20%	80%	15
1998	29%	71%	35
1999	63%	37%	24
2000	40%	60%	44
2001	39%	61%	56
Total Sesiones	67	107	174

$p < 0,001$

⁹³ Resulta interesante la diferencia por sexos observada en el modo de promover la actividad parlamentaria. Así, al igual que las preguntas al Gobierno fueron principalmente realizadas por mujeres, las peticiones de comparecencias fueron realizadas mayoritariamente por hombres (60%).

*Capítulo 9: Actores en las noticias y en las sesiones parlamentarias.
La violencia contra las mujeres desde la voz de interés público*

Al margen de estas explicaciones sobre la disminución de la participación de las mujeres en la actividad parlamentaria, cabe recordar, por último, que durante esta época ellas continuaron promoviendo el debate sobre el tema en el espacio discursivo mediático en calidad de fuentes principales de noticias de prensa.

Capítulo 10

Encadres periodísticos, medidas políticas y evolución de las denuncias y muertes por violencia contra las mujeres.

Tal y como se vio en la revisión bibliográfica, una de las primeras transformaciones del encuadre periodístico de la violencia contra las mujeres, producida a mediados de los años 80, consistió en la incorporación de propuestas y medidas políticas en las noticias (Fagoaga, 1999: 13). Diez años después, se confirmó la presencia de este tipo de información sobre el tema, aunque también se puso de manifiesto que el encuadre dominante del tema continuaba siendo el de las noticias tradicionales sobre sucesos violentos (Fagoaga, 1999: 67). Sin embargo, desde los últimos años de la década de los noventa hasta los primeros de la siguiente, en el contexto español, han tenido lugar varios acontecimientos de relevancia social que pueden haber dado al desarrollo definitivo de una cobertura periodística más centrada en la difusión de propuestas y medidas políticas.

Para comprobar si definitivamente se ha producido un cambio en el encuadre periodístico del tema, en este capítulo, se describen los tipos de noticias y de información –de sucesos y de medidas- difundidos por los periódicos objeto de estudio entre 1997 y 2001. Además, se describen las medidas que son abordadas en las sesiones parlamentarias del mismo periodo con la finalidad de relacionar la situación que se desarrolla en ambos espacios.

Una vez descrito el enfoque del tema y los tipos de información difundidos por la prensa y debatidos en las sesiones parlamentarias, se exploran las siguientes hipótesis planteadas en las entrevistas de políticos: (i) que la actividad parlamentaria se ha visto influida durante estos años por el bombardeo constante de noticias sobre asesinatos de mujeres; (ii) que puede haber una relación entre el hecho de que

Capítulo 10: Encuadres periodísticos, medidas políticas y evolución de las denuncias y muertes por violencia contra las mujeres

aumente la difusión mediática de medidas políticas y el hecho de que este tipo de asuntos sean tratados con mayor frecuencia en las sesiones parlamentarias; (iii) que la evolución de las denuncias puede estar relacionada con la presencia de medidas en ambos espacios discursivos; y, (iv) que la evolución de las muertes no se relaciona ni positiva ni negativamente con las medidas difundidas por la prensa y debatidas en las sesiones parlamentarias.

1. Tipos de noticias de violencia contra las mujeres

Para ratificar el supuesto de partida de que, a lo largo del lustro analizado las informaciones sobre la violencia contra las mujeres han presentado encuadres distintos que dan lugar a una “tipología de noticias” variadas, se ha realizado un análisis factorial comprobatorio [ver tabla 9]. De acuerdo con los resultados obtenidos puede decirse que, en las noticias de violencia contra las mujeres publicadas entre 1997 y 2001, se observan tres enfoques diferentes del tema: en primer lugar, el que se centra en los casos o sucesos violentos; en segundo lugar, el que se basa en las medidas y propuestas de intervención; y, por último, el que procede de la información del ámbito sanitario [Ver tabla 9].

El enfoque del caso o suceso violento viene dado, fundamentalmente, por las noticias sobre muertes y agresiones. Los profesionales pertenecientes a los ámbitos jurídico, policial y los vecinos constituyen las fuentes principales utilizadas en las rutinas periodísticas. Con respecto a éstas últimas, destacan las agencias de noticias en la autoría de las informaciones. Su base es un tipo de noticia de carácter local en las que se provee información a los lectores fundamentalmente sobre la edad de la víctima y del agresor y, en menor medida, sobre las causas y las consecuencias de este tipo de sucesos.

El enfoque de las medidas y propuestas de intervención responde a un tipo de noticia con cualidades diferentes a las anteriores. Son noticias en las que se difunden las medidas y propuestas de organismos institucionales, de las que informan los representantes políticos de estas instituciones, sobre las que opinan otro tipo de autores no ligados a las redacciones periodísticas, y lo que puede resultar especialmente curioso, que concretan el problema con la etiqueta de "Violencia Doméstica".

Por último, el enfoque sanitario del problema se basa en un tipo de noticia en el que las fuentes informativas principales son, sobre todo, profesionales pertenecientes a este ámbito. Aunque las fuentes sanitarias no fueron nombradas entre las más consultadas (4% del total de noticias) parece que su presencia da lugar a un tipo de noticia cualitativamente diferente: las noticias "sanitarias" de carácter nacional.

Capítulo 10: Encuadres periodísticos, medidas políticas y evolución de las denuncias y muertes por violencia contra las mujeres

Tabla 9

Análisis factorial de las variables del análisis de contenido para obtener “tipos de noticias”.

Matriz de componentes rotados^a

	Componente		
	Sucesos	Medidas	Sanitario
Marco Juridic	,866	,100	-,141
muertes	,849	,130	,137
Ref.Geo	,840	,472	,226
Fuent Juridic	,827	,166	-,205
Fuent Policial	,821		,394
Edad V.	,813		,355
Edad A.	,800	,102	,321
Larga	,796	,174	,179
Autor Agencia	,736		,264
Marco Polit	,734		,401
Secc Local	,720	,302	
Agresiones	,712	,211	,407
Sucesos	,693	-,143	,123
Infomovil	,497	,417	
Fuent Vecin	,478	,262	
Marco Polit	,168	,875	,107
Concepto V.D.		,858	
Fuent. Política	,254	,845	,139
Medidas	,331	,827	
Otros autores	-,104	,759	
Nacional	,358		,619
Marco Sanit			,613
Fuent. Sanit	,104	,114	,526

Método de extracción: Análisis de componentes principales.

Método de rotación: Normalización Varimax con Kaiser.

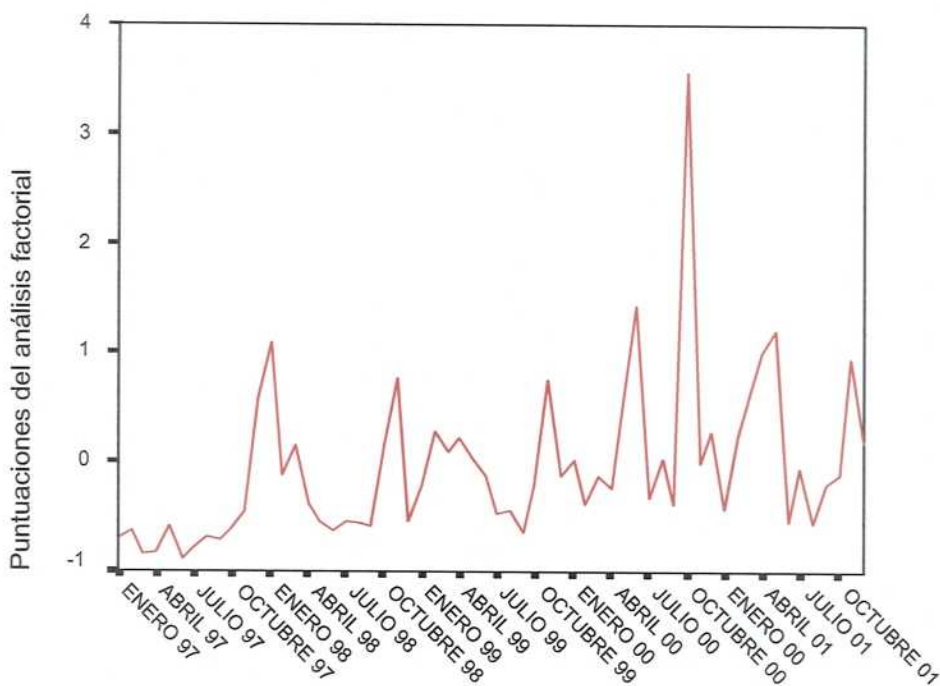
a. La rotación ha convergido en 5 iteraciones.

KMO y prueba de Bartlett

Medida de adecuación muestral de Kaiser-Meyer-Olkin.		,833
Prueba de esfericidad de Bartlett	Chi-cuadrado aproximado	4810,308
	gl	253
	Sig.	,000

A lo largo del lustro analizado, únicamente se dieron diferencias estadísticamente significativas en el enfoque de las medidas y propuestas de intervención sobre el problema; el segundo tipo de noticia anteriormente identificado [ver figura 11].

Figura 11
Dimensión política de las noticias por violencia contra las mujeres.
1997-2001



Tal y como se observa en la figura 11, destaca este tipo de noticias en algunos de los momentos anteriormente identificados como aquellos en los que la cobertura periodística del tema dio un salto cuantitativo importante (enero y octubre de 1998 y, sobre todo, octubre de 2000) y otros diferentes (abril de 2000 y abril y octubre de 2001). Por tanto, puede decirse que la cobertura periodística del tema no sólo presenta momentos de auge de carácter cuantitativo sino también de carácter

Capítulo 10: Encuadres periodísticos, medidas políticas y evolución de las denuncias y muertes por violencia contra las mujeres

cualitativo, puesto que, algunos de esos momentos de álgido crecimiento suponen además un cambio importante en el enfoque del problema.

Aunque sólo se ha observado diferencias estadísticamente significativas en el encuadre periodístico del problema basado en medidas y propuestas de intervención, cabe decir que la información sobre medidas (29% del total) en las noticias es menos frecuente que la información sobre sucesos violentos (71%). Por tanto, puede que las diferencias de encuadre observadas fueran una consecuencia del incremento general del interés público por el problema. Así, al publicar los periódicos más noticias, el enfoque del tema se diversifica.

No obstante, para esclarecer si realmente en estos cinco años ha tenido lugar un cambio cualitativo en los enfoques de estas informaciones se tomó la decisión de explorar la cobertura periodística de las muertes -tema central en más del 50% de las 1014 noticias centradas en sucesos violentos. Como se vienen exponiendo a lo largo de esta investigación, precisamente estas muertes han sido el tópico que ha estado siempre presente en las páginas de los diarios (en la sección de Sucesos) incluso antes de que los medios descubrieran la violencia contra las mujeres como tal, y tal y como se ha visto en los datos epidemiológicos, estas muertes no han descendido en los cinco años abarcados.

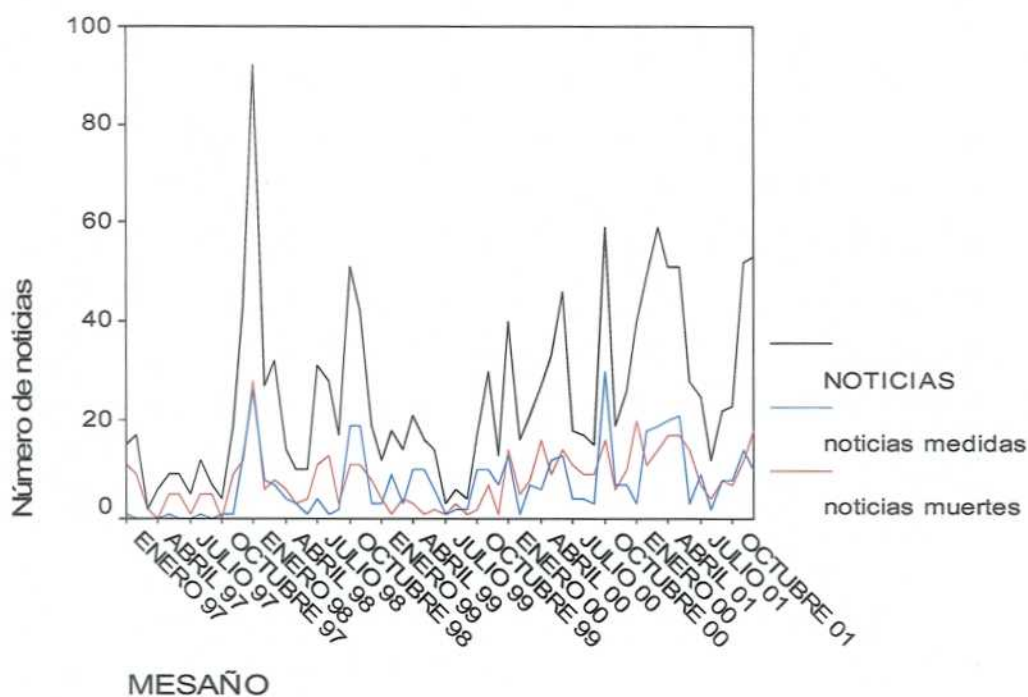
La cobertura de las muertes es el enfoque que aparece exclusivamente en el primer periodo del primer año del estudio, 1997. Sin embargo, este tópico periodístico, dentro de la violencia contra las mujeres, pierde protagonismo, en comparación con el tópico de las medidas, a partir de diciembre de este mismo año [ver figura 12].

En parte, estos resultados permiten afirmar el planteamiento expuesto al principio del capítulo de que el tratamiento periodístico de la cuestión puede haberse visto influido por los acontecimientos socio-políticos de importancia que han tenido

lugar en los últimos años de la década de los 90 y los primeros de la siguiente (por ejemplo el I Plan de violencia contra las mujeres de abril de 1998 y el II Plan de mayo de 2001). En efecto, se comprueba en la figura 12 que en la medida que hay más declaraciones y acontecimientos políticos para cubrir, los periódicos publican proporcionalmente menos noticias sobre sucesos violentos [ver figura 12].

Figura 12

Cobertura periodística de las muertes de mujeres por violencia en la pareja y de medidas políticas en relación con la cobertura general del tema.



1997-2001.

N total noticias =1491; N medidas =430; N muertes =499

Por su parte, con respecto a los tipos de medidas que son difundidos por la prensa, destacan, en primer lugar, las medidas de castigo a los agresores; en

segundo lugar, las de asistencia y protección de las víctimas; y, en tercer lugar, las preventivas⁹³ [ver tabla 10].

Tabla 10

Medidas difundidas por las noticias de violencia contra las mujeres en los periódicos. 1997-2001.

Noticias sobre	N	%
Medidas coerción	164	38
Medidas asistencia	142	33
Medidas prevención	124	29
Medidas en total	430	100

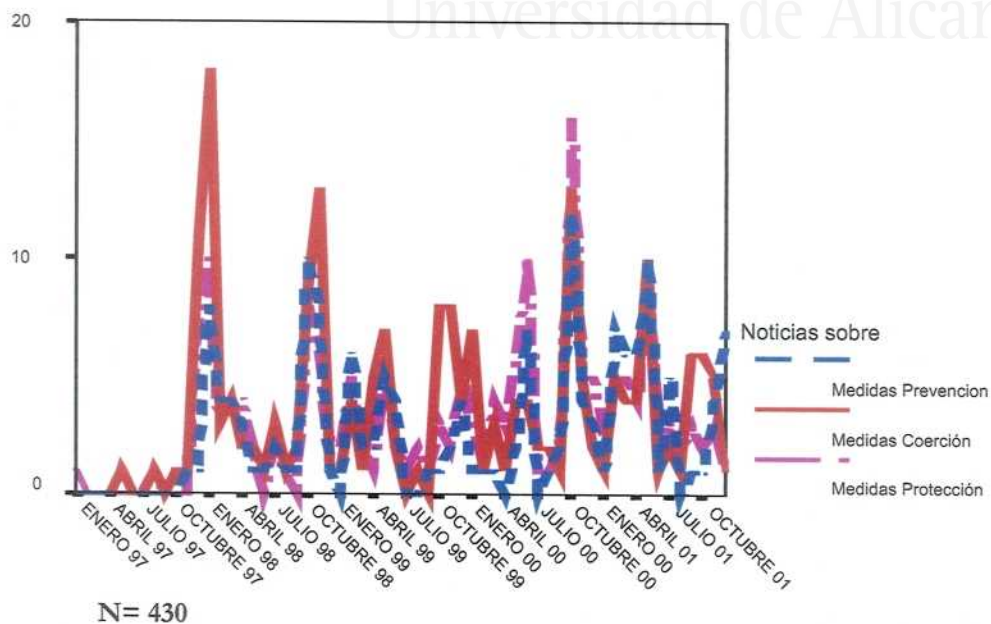
N noticias sobre medidas = 430

A lo largo del tiempo, pueden observarse como tres momentos de acuerdo con el foco de atención periodístico en relación a las medidas y propuestas sobre violencia contra las mujeres: el primero, que podríamos denominar de “tensión”, se deriva de la prominencia de noticias sobre medidas de castigo observada hasta finales de 1999; el segundo, que podría llamarse de “respuesta inmediata”, procede de un segundo momento de la cobertura periodística del tema caracterizado por una mayor difusión de medidas de asistencia o protección a las víctimas. Este nuevo enfoque periodístico sobre las medidas comienza a principios de 2000 y continúa hasta octubre de este mismo año; y, por último, el tercero inaugurado a partir de esa fecha, que podría ser identificado como de “soluciones a largo plazo”, puesto que, se caracteriza por una prominencia de noticias sobre medidas de prevención del problema [ver figura 13].

⁹³ Los tipos de medidas difundidos por la prensa fueron cuantificados originalmente con tres variables no excluyentes: (i) medidas de coerción (SI/NO); (ii) medidas de asistencia y/ o protección (SI/NO); (iii) medidas de prevención (SI/NO). Para distinguir la frecuencia de aparición de estos tipos de medidas y establecer un orden de mención se construyó una nueva variable con tres categorías excluyentes entre sí, cada una correspondiente a los tipos de medidas mencionados [ver resultados en tabla 10].

Figura 13

Distribución temporal de los tipos de medidas difundidos en prensa. El País, El Mundo, ABC, Diario Información de Alicante. 1997-2001.



La distribución en el tiempo de estos tres momentos del enfoque periodístico sobre las medidas puede estar relacionada con acontecimientos que tuvieron lugar en la esfera política.

En primer lugar, cabe recordar una primera etapa de preocupación por definir el concepto y los tipos de penas de los malos tratos familiares que tuvo dos momentos relevantes en la primera parte del periodo abordado en esta investigación: la reforma del Código Penal de 1995 y la de 1999. En parte, la cobertura periodística centrada en las medidas de castigo a los agresores podría estar relacionada con estos acontecimientos, sobre todo, las discrepancias entre las partes implicadas que despertó la reforma de 1995 y que dieron lugar a un controvertido debate que culminó en la reforma de 1999.

Capítulo 10: Encuadres periodísticos, medidas políticas y evolución de las denuncias y muertes por violencia contra las mujeres

En segundo lugar, también es importante pensar en la relevancia que tuvo la protección de las víctimas a raíz de la ejecución del I Plan de violencia contra las mujeres (abril de 1998). Puede plantearse, por tanto, la posibilidad de que el incremento de noticias de medidas de protección o asistencia a las víctimas observado, sobre todo desde principios de 2000, está relacionado con el hecho de que previamente en el espacio discursivo político se estuvo gestando una especial preocupación por este tipo de medidas.

Por último, en tercer lugar, cabe recordar que una de las características diferenciales del II Plan de violencia contra las mujeres (mayo 2001) con respecto al primero fue la concreción del área de medidas relacionadas con la prevención y sensibilización social. Específicamente, se incorporó a los medios como instrumentos útiles para la concienciación sobre el problema, se invirtió en la realización sobre estudios sobre el encuadre periodístico del tema que aportaron recomendaciones de cómo los medios podían tratar este asunto de manera que efectivamente desarrollaran su potencial de instrumentos para la prevención y se acordó la realización de cursos de formación dirigidos a periodistas y estudiantes universitarios.

Aunque no se han reunido la información necesaria para saber si todas estas medidas han llegado a desarrollarse, sí parece claro que los nuevos contenidos del II Plan de violencia contra las mujeres son resultado de una emergente preocupación por definir y desarrollar estrategias más concretas de la prevención del problema. Por tanto, en este sentido, podría decirse que la tercera etapa “de soluciones a largo plazo” caracterizada por una cobertura periodística de las medidas más centrada en la prevención, se relaciona con la actividad y los debates que finalmente dieron lugar a las medidas de sensibilización y prevención del problema incluidas en el II Plan de violencia⁹⁴.

⁹⁴ En este tercer momento podemos observar como el debate político reflejado en los medios se relaciona con una medida posteriormente adoptada, mientras que en el

2. Tipos de medidas políticas en las sesiones parlamentarias

Al igual que en el cuerpo de las noticias de violencia contra las mujeres no siempre se hizo mención a las medidas políticas de intervención sobre el problema, en las sesiones parlamentarias no siempre se trataron este tipo de asuntos. Sin embargo, la situación en este sentido fue muy diferente a lo ocurrido en la prensa, puesto que, en el 78% de las 174 sesiones localizadas de violencia contra las mujeres, tuvo lugar algún tipo de iniciativa o propuesta relacionada con medidas de intervención sobre el problema. En este caso, también cabe diferenciar entre menciones relacionadas con medidas de coerción, protección o asistencia a las víctimas y prevención del problema.

De los tres tipos de medidas mencionados, el discurso de la protección fue, en las sesiones parlamentarias, el más frecuente⁹⁵. Al contrario de lo que se observó en las noticias de prensa, las medidas de coerción al agresor fueron las menos mencionadas incluso menos que las de prevención [ver tabla 11]

segundo fue a la inversa, es decir, los sucesos que tuvieron lugar en el ámbito político se reflejaron posteriormente en el espacio discursivo mediático; y, en el primero podría decirse que fue casi a la par. Sin embargo, estas observaciones necesitan ser corroboradas con los resultados que más adelante se exponen.

⁹⁵ Las medidas de protección y asistencia a las víctimas, además de ser las más mencionadas, son también las que más se someten a voto y finalmente son aprobadas (62% de las 85 sesiones parlamentarias donde se produjo votación de propuestas). Las que menos, en este caso, son las medidas de castigo -18% con respecto al 20% de sesiones parlamentarias en las que se votó a favor de una propuesta relacionada con medidas de coerción.

Capítulo 10: Encuadres periodísticos, medidas políticas y evolución de las denuncias y muertes por violencia contra las mujeres

Tabla 11

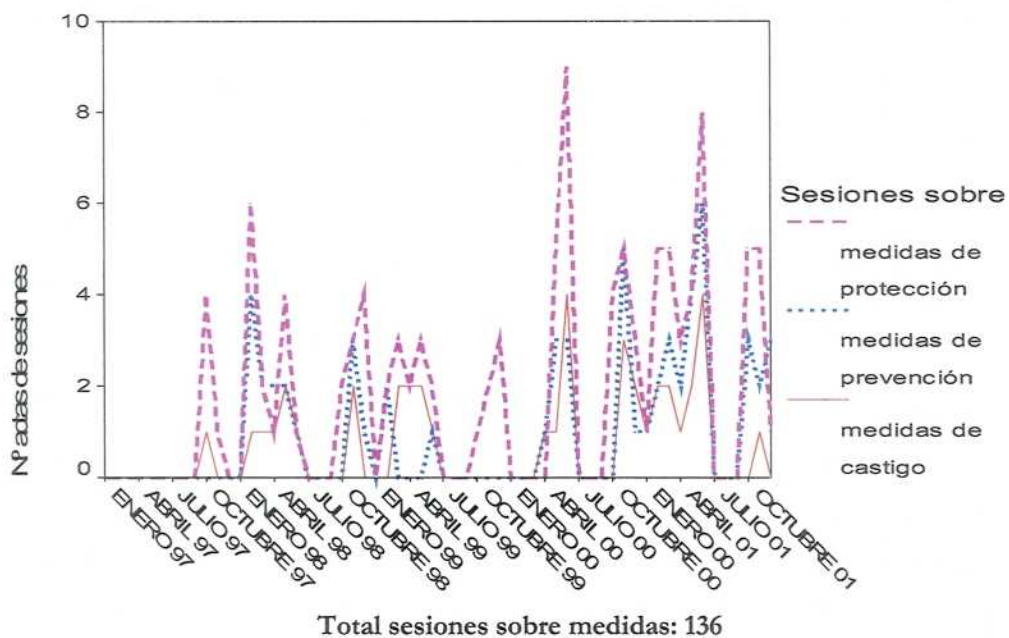
Medidas debatidas en las sesiones parlamentarias. 1997-2001.

Sesiones sobre	N	%
medidas asistencia	74	54
medidas prevención	35	35
medidas coerción	27	27
medidas en total	136	100

N sesiones sobre medidas = 136

A lo largo de los cinco años analizados, tal y como se observa en la figura 14, tanto la prominencia de medidas de protección y asistencia como la minoritaria presencia de medidas de coerción se mantuvo. Sin embargo, sí se observó como la etapa anteriormente identifica en las noticias de “soluciones a largo plazo” -la tercera correspondiente al enfoque de las noticias sobre medidas de prevención- emergió con fuerza en el contexto de las sesiones parlamentario en los periodos más cercanos a la presentación de los planes oficiales contra la violencia hacia las mujeres [ver figura 14].

Figura 14
Sesiones Parlamentarias en las que se hizo mención a medidas de prevención.
1997-2001.



Se observa también, que la presencia de medidas de prevención fue importante en el periodo comprendido entre finales de 1997 y principios de 1998, momento en el que se dio un clima especialmente sensible por el tema a raíz del eco social despertado por el caso de Ana Orantes; y, en general, en todo el año 2001, en parte promovido por las sesiones de la ponencia de estudio sobre la erradicación de la violencia doméstica, cuyo eje principal es precisamente el tema de las medidas de prevención sobre el problema [ver figura 14].

Capítulo 10: Encuadres periodísticos, medidas políticas y evolución de las denuncias y muertes por violencia contra las mujeres

3. Encuadres periodísticos, sesiones parlamentarias, medidas políticas, denuncias y muertes por violencia contra las mujeres

Los sucesos y las medidas políticas, tal y como acabamos de ver, constituyen dos tipos fundamentales de encuadre periodístico de la violencia contra las mujeres. En parte, la predominante presencia de un tipo u otro podría verse condicionada por acontecimientos externos a las redacciones. En este sentido, se observó que tal y como era de esperar, la cobertura periodística de los casos de muertes de mujeres a manos de su pareja o ex pareja aumentó, en parte, por la ocurrencia real de este tipo de sucesos ($r=0,266$; $p=0,04$). En muchos casos, como se vio anteriormente, este tipo de información supuso la base principal de la cobertura periodística del tema desarrollada desde 1997 hasta 2001.

Por su parte, como era de esperar, los acontecimientos que tuvieron lugar en el contexto socio-político de esos años contribuyeron también al incremento de noticias de prensa sobre el tema. Concretamente, se observó que cuanto mayor fue la actividad parlamentaria sobre el tema, mayor también fue la cobertura periodística de los anuncios, declaraciones e informaciones relativas a estrategias de acción o medidas políticas sobre la violencia contra las mujeres ($r= 0,411$; $p=0,001$). A diferencia del caso anterior, cuya relación se produjo con mayor fuerza de manera inmediata, la relación entre los incrementos de sesiones parlamentarias y cobertura periodística de medidas políticas fue más fuerte un mes después de que las sesiones tuvieran lugar ($r=0,636$; $p<0,001$). Resultado, en principio, congruente con el hecho de que normalmente las declaraciones de los representantes políticos suelen ser posteriores a sus intervenciones en el Parlamento.

Con respecto a la relación inversa, es decir, en qué medida cada uno de los tipos de información difundidos en las noticias se relacionó con los incrementos en el número de sesiones parlamentarias, se advirtió que:

- (i) los incrementos en el número de sesiones parlamentarias se relacionaron con los incrementos en la cobertura periodística de medidas políticas en el mismo mes de su publicación en los periódicos ($r=0,422$; $p=0,001$) y, sobre todo, un mes después de su aparición en prensa ($r=0,729$; $p<0,001$). En parte, esta relación debe ser interpretada en el contexto de aquellos momentos en los que afloraron declaraciones institucionales con motivo de los planes oficiales. Así la relación positiva entre ambos pudo verse condicionada por un clima favorable a la celebración de más sesiones parlamentarias y de más noticias sobre medidas políticas;
- (ii) los incrementos de la cobertura periodística de los sucesos, en general, también se relacionó con los incrementos en las sesiones parlamentarias ($r=0,364$; $p=0,004$). Concretamente, con mayor fuerza un mes después de la publicación de las noticias en los periódicos ($r=0,54$; $p<0,001$). Así, este tipo de noticias se suman a las de medidas en la tarea de activar la presencia del tema en el Parlamento; y,
- (iii) más específicamente, cabe mencionar la relación existente entre los incrementos en la cobertura periodística de las muertes de mujeres por violencia de la pareja y los incrementos de las sesiones parlamentarias ($r=0,316$; $p=0,014$). Esta relación se dio con mayor fuerza al mes de la publicación de las noticias de muertes de mujeres a manos de su pareja en los periódicos ($r=0,508$; $p<0,001$) y se mantuvo hasta dos meses después de dicha publicación ($r=0,344$; $p=0,008$). Por tanto, las noticias sobre asesinatos fueron un tipo información sobre sucesos violentos que desarrollaron un papel especialmente relevante en la promoción del debate parlamentario sobre el tema.

Con respecto a la última relación descrita entre noticias de muertes y sesiones parlamentarias, cabe añadir que los incrementos en el número de sesiones

Capítulo 10: Encuadres periodísticos, medidas políticas y evolución de las denuncias y muertes por violencia contra las mujeres

parlamentarias sobre el tema no se relacionaron ni positiva ni negativamente con los incrementos de las muertes por violencia contra las mujeres. Teniendo en cuenta que los incrementos en la cobertura periodística de los asesinatos de mujeres sí mantuvieron dicha relación con los incrementos del número de sesiones parlamentarias un mes después de su aparición en la prensa ($r= 0,45$; $p<0,001$), podría decirse que las muertes de mujeres a manos de sus parejas se relacionaron más con los incrementos en la actividad parlamentaria cuando aparecieron en los medios de comunicación escritos, que cuando lo hicieron en las estadísticas del Ministerio del Interior. En parte, este resultado puede interpretarse en función del hecho de que la información estadística llega a los grupos parlamentarios con mucha más lentitud que la difundida por los medios de comunicación, incluso por la prensa. Además, cabe añadir el impacto de la carga dramática y crítica que tienen este tipo de noticias.

Como último tema a tratar, merece la pena introducir en esta descripción los resultados obtenidos con respecto a las relaciones entre las noticias de medidas, las medidas debatidas en el Parlamento y los datos de muertes y denuncias por malos tratos.

En primer lugar, ningún tipo de medida difundida a través de la prensa ni tampoco debatida en las sesiones parlamentarias, mantuvo relación alguna con las muertes por violencia contra las mujeres. Así, se confirma que la difusión mediática y el debate parlamentario sobre medidas de intervención tuvieron un efecto neutro sobre la evolución de las muertes por violencia contra las mujeres.

Por el contrario y, en segundo lugar, se observaron relaciones fuertes entre los incrementos de noticias y sesiones parlamentarias donde se trataron medidas y los incrementos de las denuncias [ver tabla 12].

Tabla 12
Correlaciones entre tipos de medidas en prensa y sesiones parlamentarias
y denuncias por violencia contra las mujeres. 1997-2001

	Noticias sobre medidas de			Sesiones sobre medidas de		
	Asistencia	Prevención	Castigo	Castigo	Asistencia	Prevención
Sin retardo	0,096	0,098	-0,029	0,192	0,139	0,162
1 mes	0,148	0,292*	0,271	0,39**	0,316*	0,292*
2 meses	0,243	0,362**	-0,09	0,506**	0,397**	0,362**
3 meses	0,268*	0,404**	-0,15	0,491**	0,376**	0,404**
4 meses	0,173	0,295*	-0,131	0,446**	0,398**	0,295*
5 meses	0,371**	0,338*	-0,054	0,295*	0,3**	0,338*
6 meses	0,37**	0,341*	0,031	0,281*	0,339**	0,341*

*La correlación es significativa al nivel 0.05

** La correlación es significativa al nivel 0.01

Más específicamente, se observa en la tabla 12 que los incrementos de las informaciones sobre medidas de asistencia se relacionaron de forma rezagada en el tiempo con los incrementos de denuncias. Así, su relación se produjo a los cinco ($r=0,371$; $p=0,005$) y seis meses después de su publicación en la prensa ($r=0,37$; $p=0,006$). En cierto sentido, puede decirse que la difusión mediática del discurso de la asistencia y de la protección se tradujo en un incremento de las denuncias de mujeres por malos tratos de su pareja.

Por su parte, los incrementos en la cobertura periodística de medidas de prevención se relacionaron también con los incrementos de las denuncias, sobre todo, a los dos ($r=0,362$; $p=0,005$) y tres meses ($r=0,404$; $p=0,002$) de la publicación de este tipo de noticias en los periódicos estudiados [ver tabla 12]. El retraso observado cabe interpretarlo, al igual que el observado en la relación entre noticias

Capítulo 10: Encuadres periodísticos, medidas políticas y evolución de las denuncias y muertes por violencia contra las mujeres

sobre medidas de asistencia y denuncias, en función de la lentitud con la que los datos son presentados por las estadísticas oficiales.

Las noticias de medidas de coerción son el único tipo información periodística que no se relacionó en sus incrementos con los incrementos de las denuncias [ver tabla 12]. Así, aunque este tipo de noticias sobre medidas fue la más difundida por los periódicos hasta bien entrado el año 1999, se comprueba que tuvieron un efecto cero sobre los incrementos de las denuncias de mujeres víctimas de la conducta violenta de sus parejas.

Con respecto a las medidas formuladas y discutidas en las sesiones parlamentarias, cabe decir que su relación con los incrementos de las denuncias fue, en general, más extendida en el tiempo y, en algunos casos, más fuerte. Así, tal y como se observa en la tabla 12, los incrementos del número de sesiones parlamentarias en las que se discutió sobre las medidas de coerción al agresor se relacionaron con los incrementos de las denuncias desde un mes hasta seis meses después de su propuesta en sesiones parlamentarias, siendo dos meses después de su debate en el Parlamento el momento en el que se observa la relación más fuerte ($r=0,506$; $p<0,001$).

Con respecto a las sesiones parlamentarias sobre medidas relacionadas con las mejoras en la asistencia y protección de las víctimas de malos tratos, se observa en la tabla 12 una relación entre sus incrementos y los incrementos de las denuncias de malos tratos en una extensión temporal similar al anterior caso, siendo a los cuatro meses de su tratamiento en las sesiones parlamentarias cuando mantuvieron una relación más fuerte con las denuncias ($r=0,398$; $p=0,002$).

Por último, se observa que la relación, también extendida en el tiempo, entre los incrementos de las medidas de prevención y los incrementos de las denuncias

adquirió mayor fuerza a los tres meses de la celebración de los debates parlamentarios donde se mencionaron ($r=0,404$; $p=0,002$) [ver tabla 12].

A partir de estos últimos resultados, cuyas interpretaciones se someten a la limitación de este tipo de aproximación al fenómeno, parece evidente el éxito de las medidas existentes en lograr que las mujeres afectadas denuncien. Sin embargo, también es acertado decir que estas mismas medidas han tenido un efecto cero sobre la evolución de las muertes.



Universitat d'Alacant
Universidad de Alicante



Universitat d'Alacant
Universidad de Alicante

**PARTE IV
CONCLUSIONES**



Universitat d'Alacant
Universidad de Alicante

Capítulo 11

La emergencia social de la violencia contra las mujeres y sus resultados

A partir de la revisión bibliográfica y de los resultados del trabajo de campo realizados, puede establecerse una serie de conclusiones sobre el problema de la violencia contra las mujeres y el conocimiento existente sobre sus causas, la metodología aplicada en esta investigación, la emergencia social del problema en España, la presencia y el enfoque periodístico del tema, el tratamiento político de la cuestión y, finalmente, el abordaje de este problema social en España.

1. Con respecto al problema y sus causas

1. A pesar del desconocimiento existente sobre el número real de víctimas y familias afectadas y la confusión generada por los registros estadísticos que permiten establecer comparaciones en el tiempo, la violencia contra las mujeres es actualmente una epidemia creciente y generalizada en todo el mundo.
2. El apoyo en estudios empíricos que reciben las explicaciones integradas en los modelos multidimensionales y aquellas que barajan la posible relación entre la conducta violenta de los varones y determinados factores de riesgo socioculturales es todavía escaso en comparación con el que respalda las explicaciones micro-individuales y psicológicas de este problema. Por tanto, el conocimiento existente sobre las causas de la conducta violenta de los agresores es limitado y limitante del desarrollo de políticas públicas que pretendan prevenir e intervenir sobre el tema desde una perspectiva poblacional.

Capítulo 11: La emergencia social de la violencia contra las mujeres y sus resultados

3. Se necesita más información sobre los factores que influyen en la decisión de denunciar de las mujeres afectadas por la conducta violenta de sus parejas, su experiencia una vez toman una decisión al respecto y sobre las alternativas con las que cuentan para afrontar el problema sin mediación de las instituciones públicas.
4. Los asesinatos de mujeres a manos de su pareja tienden a ser explicados como una consecuencia de los malos tratos continuados. Sin embargo, no todos los estudios que han abordado la mortalidad por esta causa corroboran que ésta sea el desenlace final de la conducta violenta de los agresores.

2. Con respecto a la metodología aplicada en esta investigación

1. La vigilancia de los espacios discursivos mediático y político constituye una herramienta para la exploración en el tiempo de los procesos de construcción de los problemas sociales. Aunque cuenten con la limitación de circunscribirse a una parte del complejo entramado de relaciones que dan lugar a la construcción de los problemas sociales, estos dos espacios tienen la ventaja de ser accesibles y estar implicados en la promoción social y en la toma de decisiones sobre las respuestas a los problemas.
2. Las entrevistas a miembros del Parlamento ofrecen las oportunidades de poder orientar y, sobre todo, de establecer una buena parte de las metas específicas que se plantean en posteriores análisis cuantitativos y de obtener información de los actores que forman parte de los procesos de toma de decisiones desarrollados en este ámbito.
3. El análisis de contenido de las actas parlamentarias, todavía poco explorado por la investigación en medios de comunicación y más específicamente por los trabajos

de la Agenda Research, se muestra como una herramienta útil y de fácil acceso no sólo para responder los objetivos planteados en esta investigación, sino también para otros relacionados con el análisis y la evolución de las políticas públicas y los procesos legislativos.

3. Con respecto a la emergencia social del problema en España

1. La violencia contra las mujeres en España fue inicialmente promovida en el espacio discursivo público por los grupos feministas españoles. En este sentido, cabe destacar las condiciones del contexto socio-político internacional y nacional y la historia que libraron de la clandestinidad a estos grupos y así facilitaron la integración de sus reivindicaciones en la agenda política española.
2. Estos grupos de presión iniciales fueron, sin embargo, extendiéndose y diversificándose a lo largo del tiempo. Así, a la acción pionera de las feministas cabe añadir la actividad desarrollada y que continúan ejerciendo algunas mujeres pertenecientes a otros ámbitos, como el político y el periodístico.
3. La mortalidad por violencia contra las mujeres reflejada en la prensa se presenta como el elemento detonante del reconocimiento público de este problema. En este sentido, cabe destacar el impacto de casos índice de relevancia social –como el de la señora Ana Orantes- sobre las instituciones mediática y política. En este sentido, la iniciativa de una mujer maltratada de romper el silencio ante los medios de comunicación es comúnmente identificada como el punto de partida de la construcción del problema de la violencia contra las mujeres en España. Puede decirse que la cobertura mediática de este caso puso en evidencia la necesidad de que las instituciones públicas y el Gobierno tomaran una postura oficial con respecto al tema.

4. Con respecto a la presencia y tratamiento periodístico del tema en la prensa

1. Al igual que ocurrió en otros países, el etiquetamiento periodístico de la violencia contra las mujeres como tema en España comienza en paralelo a los procesos de deslegitimación y condena oficial de este problema. El primer cúmulo de noticias se produce a raíz de un caso índice de relevancia social. Sin embargo, en el seguimiento realizado entre 1997 y 2001 de las noticias españolas, se identifican otros momentos de clímax de la cobertura periodística promovidos, no tanto por sucesos violentos, sino por eventos pertenecientes al contexto socio-político del momento.
2. En la firma de las noticias de violencia contra las mujeres se descubre un nuevo colectivo de presión, formado por las mujeres periodistas. Sus artículos se muestran como fundamentales en momentos en los que la atención mediática hacia el problema parece disminuir, así como también para hacer visible las aportaciones de otras mujeres en torno a la violencia contra las mujeres.
3. Entre 1997 y el año 2001, en los periódicos analizados se dan fundamentalmente tres tipos de enfoques sobre el tema: en primer lugar, el de las noticias centradas en sucesos violentos –sobre todo, muertes por malos tratos en la pareja- que es el más frecuente del periodo; en segundo lugar, el de las noticias sobre medidas –fundamentalmente políticas, aunque también procedentes del ámbito jurídico y judicial- que va aumentando con el paso del tiempo; y, en tercer lugar, el de las noticias sanitarias –en las que la fuente informativa principal son los profesionales médico-sanitarios- que emerge tímidamente durante los cinco años estudiados.
4. Por otra parte, y con respecto a las noticias sobre medidas, es posible identificar tres momentos: el primero, “de tensión”, caracterizado por la prominencia de noticias sobre medidas de castigo a los agresores; el segundo, “de respuesta

inmediata”, conformado por la frecuente aparición de medidas de asistencia y protección a las víctimas dada hasta finales del año 2000; y, el tercero, “de soluciones a largo plazo”, que se deriva por la creciente y puntualmente mayoritaria presencia de noticias sobre medidas de prevención.

5. La participación activa de los miembros de las instituciones y partidos políticos y de los colectivos profesionales –como por ejemplo, el médico-sanitario- en las rutinas informativas de los periodistas, así como el desarrollo de políticas públicas de violencia contra las mujeres pueden ser claves para la promoción de un tratamiento periodístico más centrado en las soluciones.
6. La cobertura periodística no es un factor de riesgo con respecto a los sucesos de asesinato de las mujeres. Por el contrario, se muestra tímidamente como posible factor protector de su ocurrencia.
7. Los incrementos en el volumen de noticias –sobre sucesos y sobre medidas- de violencia contra las mujeres se relacionan con los incrementos de las denuncias por malos tratos. Por tanto, se comprueba la capacidad de los medios de comunicación de incrementar la efectividad de las respuestas existentes a los problemas. En este caso, en concreto, los medios de comunicación se muestran como herramientas útiles para la concienciación de las mujeres afectadas de que deben hacer uso del recurso de la denuncia.
8. De forma más específica, dicha capacidad de concienciación de los medios de comunicación se muestra claramente a partir de 2000, en pleno desarrollo del I Plan de violencia contra las mujeres. Además, el hecho de que es partir de este momento cuando aumentan las informaciones sobre medidas de protección y asistencia a las víctimas y comienza a emerger con fuerza el discurso de la prevención del problema sugiere que la difusión de este tipo de medidas también influye en la efectividad del recurso de la denuncia.

Capítulo 11: La emergencia social de la violencia contra las mujeres y sus resultados

9. La prensa, al igual que es reflejo de la evolución de la incidencia de la violencia contra las mujeres –con relación a las denuncias y las muertes- y de la actividad política que se desarrolla en torno a esta cuestión, también lo es de la desigualdad en la distribución de cargos con responsabilidad existente en las instituciones políticas. Por tanto, se corrobora las funciones de los medios de comunicación de explorar la realidad y detectar las anomalías o, tal y como plantearon los entrevistados, de difundir información y hacer visibles los problemas.

5. Con respecto al tratamiento político de la cuestión

1. Pese a la gran actividad política en torno a la violencia contra las mujeres reflejada en los medios de comunicación, en el contexto parlamentario se desarrolla condicionada por la dilación de los procesos característica de este ámbito.
2. El tratamiento del tema en las sesiones parlamentarias durante los cinco años estudiados es, con mayor frecuencia, promovido por partidos en la oposición. Así, la presencia del tema en el orden de día de las sesiones depende todavía de la agenda de estos partidos y, sobre todo, de las mujeres pertenecientes a estos.
3. Parece que la violencia contra las mujeres es tema de debate parlamentario en la medida que exista algún motivo detonante: la cobertura intensa de sucesos violentos, el contexto favorable de la promulgación de planes oficiales, la actividad desarrollada por los grupos feministas, los partidos políticos o las mujeres – políticas y feministas- o la evidencia mostrada por los propios datos de denuncias y muertes por violencia contra las mujeres.

4. La violencia contra las mujeres es abordada en el ámbito parlamentario español, fundamentalmente, como un problema de mujeres y un delito que cabe denunciar a las instituciones públicas.
5. Destaca el discurso de la asistencia y la protección de las víctimas de malos tratos en los debates entre los grupos parlamentarios. El discurso de la prevención, por su parte, crece en importancia en momentos de mayor institucionalización sobre el tema –planes oficiales. Por otra parte, el discurso del castigo a los agresores aparece con menor frecuencia en las sesiones parlamentarias.
6. Se confirman el logro de las medidas existentes de que la violencia contra las mujeres sea reconocida como un delito y, por tanto, sea denunciada; y, la certeza de los representantes políticos de que los medios de comunicación son instrumentos valiosos para socializar sus propuestas de solución a los problemas.
7. La relación observada entre los incrementos en la cobertura periodística del tema y los incrementos de la actividad parlamentaria sugiere la certeza de los comentarios de los entrevistados sobre la capacidad de los medios de comunicación de presión sobre el poder político.
8. Los medios de comunicación no sólo son considerados como plataformas claves para hacer visibles los asuntos, concienciar sobre la importancia de estos y presionar a los poderes públicos, sino que también parecen mostrar cierta capacidad de proponer causas y soluciones sobre los problemas. Aunque el diseño del estudio cuantitativo realizado no permite corroborar su cumplimiento, en las entrevistas a los representantes políticos se comprueba cómo las noticias les sirven de apoyo para argumentar causas y soluciones de la violencia contra las mujeres en la pareja.

6. Con respecto a la construcción y abordaje de este problema social en España

1. La violencia contra las mujeres parece que ya ha recorrido cuatro de las cinco etapas que comprende la construcción de los problemas sociales: la “*de emergencia o agitación*” mediante las primeras movilizaciones de los grupos feministas; la “*de legitimación o co-actuación*” entre estos grupos y el gobierno; la “*de movilización para la acción*” en la que las discrepancias entre estos ambos sectores salta a los medios de comunicación; y, la “*de formación de planes oficiales*”, más específicamente, de dos planes en España (abril de 1998 y mayo de 2001).
2. Aunque la información recopilada en este estudio no permite confirmar el cumplimiento de la quinta etapa “*de implementación del plan oficial*”, cabe decir que la escasez de información disponible sobre la ejecución y los resultados de las intervenciones llevadas a cabo a partir de los compromisos adquiridos en los dos planes españoles limita a otros investigadores la posibilidad de confirmar el cumplimiento de esta última fase de la construcción de los problemas sociales.
3. A pesar de la escasa información pública sobre la eficacia de las medidas existentes en torno al problema, los resultados obtenidos en este estudio permiten afirmar su éxito con respecto al aumento de las denuncias; pero, también, su efecto cero sobre la evolución de las muertes por violencia contra las mujeres en la pareja.
4. El efecto cero de las medidas existentes y de la actividad reflejada en los medios de comunicación sobre la evolución de la mortalidad por esta causa pone de manifiesto que la violencia contra las mujeres, en España, es una epidemia sobre la que todavía no existen respuestas políticas y sociales que hayan logrado

controlarla. Esta realidad pone en cuestión la eficiencia de las intervenciones programadas en torno a este problema.

Universitat d'Alacant
Universidad de Alicante



Universitat d'Alacant
Universidad de Alicante



Universitat d'Alacant
Universidad de Alicante

BIBLIOGRAFÍA



Universitat d'Alacant
Universidad de Alicante

1. Artículos y Libros

- Abril, M. y Miranda, M. (1978), *La liberación posible*, Madrid, Akal Editores.
- Alexander, M. (1998), "Civic journalism as rationale for aggressive coverage of domestic assault", *Newspaper Research Journal* 19 (1), pp. 2-15.
- Anderson, K. (1997), "Gender, status and domestic violence: An integration of feminist and family violence approaches", *Journal of Marriage and the Family* 59, pp. 655-669.
- Arata, C. (2002), "Child sexual abuse and sexual revictimization", *Clinical Psychology Science and Practice* 9 (2), pp. 135-164.
- Asociación Pro Derechos Humanos (1999), *La violencia familiar. Actitudes y Representaciones Sociales*, Madrid: Fundamentos.
- Ball-Rockeach, S. y DeFleur, M. (1976), "A dependency model of mass media effects", *Communication Research* 3, pp. 3-21.
- Banwart, M. Bystrom, D. Robertson, T. (2003), "From the primary to the general election. A comparative analysis of candidate media coverage in mixed-gender 2000 races for governor and US Senate", *American Behaviour Science*, 46 (5): 658-676.
- Belsky, J. (1980), "Child maltreatment: An ecological integration". *American Psychologist*, 35, pp. 320-335.
- Beltrán, E. Maquieira, V. Álvarez, S. y Sánchez, C. (eds.) (2001), *Feminismos. Debates teóricos contemporáneos*, Madrid: Alianza.
- Berns, N. (2001), "Degendering the problem and gendering the blame: Political discourse on women and violence", *Gender and Society* 15 (2), pp. 262-281.

Artículos y libros

- Bisquerra, R. (1989), *Introducción conceptual al análisis multivariable. Un enfoque informático con los paquetes SPSS-X, BMDP, LISREL y SPAD*, Barcelona: PPU.
- Blackwell, B. y Vaughn, M. (2003), "Police civil liability for inappropriate response to domestic assault victims", *Journal of criminal Justice* 31, pp. 129-146
- Blumer, H. (1971), "Social problems as collective behaviour". *Social Problems* 18(3), pp. 298-306.
- Böckelmann, F. (1983), *Formación y funciones de la opinión pública*, Barcelona: Gustavo Gili.
- Bullock, C. y Cubert, J., "Coverage of domestic violence fatalities by newspapers in Washington State", *Journal of Interpersonal Violence* 17 (5), pp. 475-499.
- Carll, E. (2003), "News portrayal of violence and women implications for public policy", *American Behavioral Scientist* 46 (12), pp. 1601-1610.
- Castells, M. (1997), *La era de la Información. Economía, Sociedad y Cultura*, Barcelona: Alianza Editorial.
- Chapman, S. (2001), "Using Media Advocacy to Shape Policy", en Pencheon, D. Guest, C. Melzer, D. y Muir, J. (eds) (2001), *Oxford Handbook of Public Health Practice*, Oxford: Oxford University Press, pp. 162-166.
- Cobb, R.W. y Elder, Ch.D. (1971), "The Politics of Agenda-Building: An Alternative Perspective for Modern Democratic Theory", *The Journal of Politics* 33, pp. 892-915.
- Consalvo, M. (1998), "3 Shot Dead in Courthouse: Examining News Coverage of Domestic Violence and Mail-order Brides", *Women's Studies in Communication* 21 (2), pp. 188-211.

- Cooper, M. y Eaves, D. (1996), "Suicide followed by homicida in the family, *Violence and Victims*, 11(2), pp. 99-112.
- Corsi, J. (1995), *Violencia Familiar: Una mirada interdisciplinaria sobre un grave problema social*, Buenos Aires: Paidós.
- Cousins, C. (1995), "Women and Social Policy in Spain: The Development of a Gendered Welfare Regime", *Journal of European Social Policy* 5 (3), pp. 175-197
- De la Cruz, C. (1998), *Guía metodológica para integrar la perspectiva de Género en proyectos y programas de desarrollo*, Vitoria: Instituto Vasco de la Mujer.
- Di Stefano, C. Friedman, M. Jaggar, A. Moller, S. Pateman, C. Phillips, A. y Marion, I. (comp.) (1996), *Perspectivas Feministas en Teoría Política*, Barcelona: Paidós.
- Dobash, R. y Dobash, RP. (1979), *Violence against wives: a case against the patriarchy*", New York: Routledge.
- Downs, A. (1972), "Up and Down with Ecology", *The Public Interest* 28, pp. 38-50.
- Dutton, D. (1994), "Patriarchy and wife assault: the ecological fallacy", *Violence and Victims* 9, pp. 167-189.
- Dutton, D. y Kerry, G. (1999), "Modus Operandi and Personality Disorder in Incarcerated Spousal Killers", *Internacional Journal of Law and Psychiatry* 22 (3-4), pp. 287-299
- Eckstein, H. (1975), "Case Study and Theory in Political Science", en Greenstein, F. y Polsby, N. (eds.) (1975), *Handbook of Political Science Strategies of Inquiry*, MA: Addison-Wesley, pp. 79-137.
- Ellsberg, M. Pena, R. Herrera, A. Liljestrand, J. y Winkvist, A. (1999), "Wife Abuse among women of childbearing age in Nicaragua", *American Journal of Public Health* 89 (2), pp. 241-244.

Artículos y libros

- Ellsberg, M. Pena, R. Herrera, A. Liljestrand, J. y Winkvist, A. (2000), "Candies in hell: women's experiences of violence in Nicaragua", *Social Science and Medicine* 51 (11), pp. 1595-1610.
- Fagoaga, C. (1999), *La violencia en los medios de comunicación. Maltrato en la pareja y agresión sexual*, Madrid: Dirección General de la Mujer.
- Finn, G. (1989), "Taking Gender Into Account in the "Theatre of Terror": Violence, Media and the Maintenance of Male Dominance", *Canadian Journal of Women and the Law* 3 (2), pp. 375-394.
- Fraga, C., Ortiz, M. y León, C. (1999), *El tratamiento de la violencia de género en los medios de comunicación*, Madrid: Fundación Dolores Ibárruri.
- Fuller, C. y Myers, R. (1941), "Some aspects of a theory of social problems", *American Sociological Review* 6, pp. 24-32.
- García-Ferrando, M. Ibáñez, J. y Alvira, F. (2000), *El análisis de la realidad social. Métodos y Técnicas de Investigación social*, Madrid: Alianza.
- Gelles, R. (1983), "An exchange/ social control theory" en Finkelhor, D. Gelles, R. Hotaling, G. y Strauss, M. (eds.) (1983), *The dark side of families: Current family violence research*, Beverly Hills, CA: Sage, pp. 151-165.
- Gelles, R. y Loseke, D. (eds.) (1983), *Current controversies on family violence*, Newbury Park, CA: Sage.
- Gelles, R. (2000), "Estimating the incidence and prevalence of violence against women", *Violence Against Women* 6, pp. 784-804.
- Gitlin, T. (1980), *The Whole World is Watching: Mass Media in The Making and Unmaking of The New Left*, Berkeley: University of California Press.

- Gould, M. Jamieson, P. y Romer, D. (2003), "Media contagion and suicide among the young", *American Behaviour Science*, 46 (9): 1269-1284.
- Heise, L. (1998) "Violence Against Women. An Integrated, Ecological Framework", *Violence Against Women* 4 (3), pp. 262-290
- Henderson, J. (1997), "News Coverage of Violence Against Women: Engendering Blame", *Journalism and Mass Communication Quarterly* 74 (3), pp. 652-653.
- Heron, W. Javier, R. McDonald-Gomez, M. y Adlerstein, L. (1994), "Sources of family violence", *Journal of Social Distress and the Homeless* 3, pp. 213-228.
- Hill, M. (1997), *The Policy Process in the Modern State*, Harlow: Prentice-Hall.
- Howe, A. (1997), "The war against women: Media representations of men's violence against women in Australia", *Violence Against Women* 3 (1), pp. 59-75.
- Jamrozik, A. y Nocella, L. (1998), *The Sociology of Social Problems. Theoretical Perspectives and Methods of Intervention*, Cambridge: Cambridge University Press.
- Jewkes, R. Levin, J. y Penn-Kekana, L. (2002), "Risk factors for domestic violence: findings from a South African cross-sectional study", *Social Science and Medicine* 55 (9), pp. 1603-1617.
- Jones, A. (1994), *Next time, she'll be dead*, Boston: Beacon.
- Kaufman, J. y Ziegler, E. (1987), "Do abused children become abusive partners?", *American Journal of Orthopsychiatry* 57, pp. 186-192.
- Kielbowicz, R. y Clidford, S. (1986), "The Role of the Press in the Dynamics of Social Movements", *Research in Social Movements, Conflict and Change* 9, pp. 71-96.
- Kitsuse, J. y Spector, M. (1973), "Towards a sociology of social problems", *Social Problems* 20, pp. 407-419.

Artículos y libros

- Koenig, M. Ahmed, S. Hossain, M. y Mozumder, A. (2003), "Women's status and domestic violence in rural Bangladesh: Individual and community level effects", *Demography* 40 (2), pp. 269-288.
- Kohn, M. (1976), "Looking back. A 25-year review and appraisal of social problems research", *Social Problems* 24, pp. 94-112
- Lasswell, H. (1948), "Estructura y función de la comunicación en la sociedad" en Moragas, M. (ed.) (1985), *Sociología de la comunicación de masas, II. Estructura, funciones y efectos*, Barcelona: Gustavo Gili, pp.51-68
- Lledó, E., Del Río, R. y Tomé, T. (coord..) (1999), *Como tratar bien a los malos tratos. Manual de estilo para los medios de comunicación*, Sevilla: Instituto Andaluz de la Mujer y Radio Televisión Andaluza.
- López-Escobar, E. (2000), *La era de la información, un desafío*, Nota de trabajo inédita.
- Loseke, D. (1989), "Violence is violence...or is it? The social construction of wife abuse and public policy" en Best, J. (eds.) (1989), *Images of issues: Typifying contemporary social problems*, New York: Aldine de Gruyter, pp. 88-103.
- Marshall, L. (2002), "Coverage of Violence Against Women: Engendering Blame", *Social Science Quarterly* 83 (3), pp. 897-899.
- Martín Llaguno, M. (2002), *La "función de recuerdo" de los medios de difusión: estudio de las condiciones de posibilidad del efecto*. El caso del SIDA en la prensa, Alicante: Universidad de Alicante.
- Martin, S. Moracco, K. Garro J. Tsui, A. Kupper LL. Chase, J. y Campbell, J. (2002), "Domestic violence across generations: findings from northern India", *International Journal of Epidemiology* 31 (3): 560-572.
- Martin, S. Tsui, A. Maitra, K. y Marinshaw, R. (1999), "Domestic violence in northern India", *American Journal of Epidemiology* 150 (4), pp. 417-426.

- Martínez, A. (2000), *El Congreso de los Diputados en España: funciones y rendimiento*. Madrid: Tecnos.
- Mauricio, A. y Gormley, B. (2001), "Male perpetration of physical violence against female partners. The interaction of dominance and attachment insecurity", *Journal of Interpersonal Violence* 16 (10), pp. 1066-1081.
- Maxwell, K. Huxford, J. Borum, C. y Hornik, R. (2000), "Covering Domestic Violence: How the O.J. Simpson case shaped reporting of Domestic Violence in the news media", *Journalism and Mass Communication Quarterly* 77 (2), pp. 258-272.
- McCombs, M. y Shaw, D. (1993), "The Evolution of Agenda-Setting Research: Twenty-Five Years in the Marketplace of Ideas", *Journal of Communication*, 43(2), pp. 58-67.
- McLuhan, M. y Zingrone, F. (1998), *McLuhan: Escritos Esenciales*, Barcelona: Paidós
- Merton, R. y Nisbet, R. (eds) (1976), *Contemporary Social Problems*, Nueva York: Harcourt Brace y Jovanovich.
- Meyers, M. (1994), "News of Battering", *Journal of Communication* 44(2), pp. 47-63.
- Meyers, M. (1997), *News Coverage of Violence Against Women: Engendering Blame*, Newbury Park: Sage Publications.
- Milio, N. (2001), "Glossary: healthy public policy", *Journal Epidemiology and Community Health* 55, pp. 622-623.
- Monahan, M. (1999), "News Coverage of Violence Against Women: Engendering Blame", *Contemporary Sociology* 28 (5), pp. 580-581.
- Parameswaran, R. (1996), "Coverage of Bride Burning in the Dallas Observer: A cultural analysis of the other", *Frontiers* 16 (2-3), pp. 69-96.
- Patton, M. (1990), *Qualitative Evaluation and Research Methods*, Londres: Sage.

Artículos y libros

- Pérez, C. (2001), *Técnicas estadísticas con SPSS*, Madrid: Prentice-Hall.
- Pickup, F. Williams, S. y Sweetman, C. (2001), *Ending Violence Against Women. A Challenge for Development and Humanitarian Work*, Great Britain: Oxfam.
- Prasad, D. (1994), "Dowry-related violence: A content analysis of news in selected newspapers", *Journal of Comparative Family Studies* 25 (1), pp. 71-86.
- Raphael, J. (2001), "Public Housing and Domestic Violence", *Violence Against Women* 7 (6), pp. 699-706.
- Renzetti, C. Edleson, J. y Bergen, R. (2001), *Sourcebook on violence against women*, U.S., California: Sage Publications
- Riffe, D. y Freitag, A. (1997), "A content analysis of content analyses: Twenty-five years of journalism quarterly", *Journalism mass communication*, 74 (4): 873-882.
- Ritzer, G. (ed) (2000), *Teoría Sociológica Contemporánea*, Madrid: McGraw-Hill.
- Robinson, G. (1978), "Women, Media Access and Social Control" en Epstein, L. (eds.) (1978), *Women and the News*, New York: Hastings House, pp. 87-108.
- Rothenberg, B. (2002), "The success of the battered woman syndrome: An analysis of how cultural arguments succeed", *Sociological Forum* 17 (1), pp. 81-103.
- Sampedro, V. (1996), *Nuevos movimientos sociales, agendas políticas e informativas: el caso de la objeción de conciencia*, Madrid: Instituto Juan March de Estudios e Investigaciones.
- Shaw, D. y Sparrow, B. (1999), "From the inner ring out: News congruence, cue-taking and campaign coverage", *Politic Research Quarterly*, 52 (2): 323-351.
- Stone, S. (1993), "Getting the message out: feminist, the press and violence against women", *The Canadian Review of Sociology and Antropology* 30 (3), pp. 377-400.

- Stout, K. (1993), "Intimate femicide: A study of men who have killed their mates", *Journal of Offender Therapy*, 19(3-4), pp. 81-94.
- Sullivan, T., Thompson, K., Wright, R., Gross, G. y Spady, D. (1980), *Social problems: Divergent perspectives*, New York: John Wiley and Sons.
- Valles, M. (1999), *Técnicas Cualitativas de Investigación Social. Reflexión metodológica y práctica social*, Madrid: Síntesis.
- Villavicencio, P. y Sebastián, J. (1999), *Violencia doméstica: su impacto en la salud física y mental de las mujeres*. Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales e Instituto de la Mujer.
- Viviana, F. Viso, G. Álvarez-Girón, M. y Solano, A. (2002), Homicidios de mujeres en España. Situación de la epidemia, *XX Reunión Científica de la Sociedad Española Gaceta Sanitaria* 16(1), pp. 64.
- Walby, S. (1990), *Theorising Patriarchy*, Oxford: Blacwell.
- Waldman, P. y Devitt, J. (1998), "Newspaper photographs and the 1996 presidential election: The question of bias", *Journalism mass communication*, 75 (2): 302-311.
- Wallace, A. (1986), *Homicide: The social reality*. Sydney: New South Wales Bureau of Crime Statistics and Research.
- Wilcox, P. (2000), "Me mother's bank and me manan's, you know, support!: women who left domestic violence in England and issues of informal support", *Women's Studies International Forum*, 23 (1), pp. 35-47
- Yllö, K. y Bograd, M. (1988), *Feminist perspectives on wife abuse*, Newbury Park, CA: Sage.



Universitat d'Alacant
Universidad de Alicante

2. Documentos en Internet

Alberdi, I. y Matas, N. La violencia doméstica. Informe sobre los malos tratos a mujeres en España. Fundación "La Caixa", 2002. Colección de Estudios Sociales 10 [accedido 3 Nov 2003]. Disponible en:

[http://www.estudios.lacaixa.comunicacions.com/webes/wpp0pdfp.nsf/vico/es10_esp.pdf/\\$file/es10_esp.pdf](http://www.estudios.lacaixa.comunicacions.com/webes/wpp0pdfp.nsf/vico/es10_esp.pdf/$file/es10_esp.pdf)

Bosch, E. y Ferrer, V. (2001), "La violencia de género: de cuestión privada a problema social" [accedido 7 En 2004] Intervención Psicosocial. Revista de igualdad y calidad de vida, 9 (1): 7-19. Disponible en:

<http://www.nodo50.org/mujeresred/violencia-bosch-ferrer-1.html>

CIS, Barómetro *de marzo*, estudio nº 2411, [accedido 3 Nov 2003] Disponible en:

<http://www.cis.es/baros/mar2411.doc>

Consejo General del Poder Judicial, "Informe sobre fallecimientos por violencia doméstica en los años 2001 y 2002" [accedido 2 Nov 2003] Disponible en:

<http://www.redfeminista.org/nueva/uploads/ficheros.pdf>

Defensor del Pueblo (1998), "Informe sobre la Violencia Doméstica contra las mujeres", [accedido 3 Nov 2003]. Disponible en:

<http://www.defensordelpueblo.es/index.asp?destino=informes2.asp>

Diario de Sesiones de las Cortes Generales, Comisión Mixta de Derechos de la Mujer, 7 de marzo de 1997, nº 38, Sesión 6, [accedido 2003 Abr 10]. Disponible en:

<http://www.congreso.es>

Documentos en Internet

Diario de Sesiones de las Cortes Generales, Comisión Mixta de Derechos de la Mujer, 3 de marzo de 1998, nº 88, Sesión 8, [accedido 2003 Abr 10]. Disponible en:

<http://www.congreso.es>

Diario de Sesiones de las Cortes Generales, Comisión Mixta de Derechos de la Mujer, 24 de Octubre de 2000, nº 14, Sesión 3, [accedido 2003 Abr 10]. Disponible en:

<http://www.congreso.es>

Diario de Sesiones de las Cortes Generales, Comisión Mixta de Derechos de la Mujer, 5 de diciembre de 2002, nº 116, Sesión 16, [accedido 2003 Abr 10]. Disponible en:

<http://www.congreso.es>

Díaz-Aguado, M. y Martínez, R. (2002), *Análisis de las medidas adoptadas por los Estados Miembros de la Unión Europea para luchar contra la violencia hacia las mujeres*, Madrid: Instituto de la Mujer y Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales [Accedido 2003 Abr 14]. Disponible en:

<http://www.mtas.es/mujer/violpresi.pdf>

Díaz-Aguado, M. y Martínez, R. (2002b), *Guía de Buenas Prácticas para paliar los efectos de la Violencia contra las mujeres y conseguir su erradicación*, Madrid: Instituto de la Mujer y Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales [Accedido 2003 Abr 14]. Disponible en:

<http://www.mtas.es/mujer/datpresi.pdf>

Dirección General de la Mujer, *III Plan de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres*, [accedido 2003 Abr 12]. Disponible en:

<http://www.comadrid.es>

Eichler, M. (2003), "Understanding Research on Violence", en *Exploring Concepts of Gender and Health*, Canadá: Women's Health Bureau, [accedido 30 Jul 2003] disponible:

<http://www.hc-sc.gc.ca/english/women/exploringconcepts.htm>

Instituto Oficial de Radio y Televisión Española, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales e Instituto de la Mujer (2002), *Mujer, Violencia y Medios de Comunicación*, Madrid: RTVE. [accedido 2002 En 9] Disponible en:

<http://www.rtve.es/oficial/iortv/Dossier%20MUJER%20Y%20VIOLENCIA.pdf>

Marugán, B. y Vega, C. (2001), "El cuerpo contra-puesto. Discursos feministas sobre la violencia contra las mujeres", Salamanca: VIII Congreso de Sociología [accedido 25 Jul 2003] Disponible en:

<http://www.sindominio.net/Karakola/textos.htm>

Mouzos, J. (1999), "Femicide: An Overview of Major Findings", *Trends and Siques in crime and Criminal Justice*, [accedido 4 Nov 2003] disponible en:

<http://www.aic.gov.au>.

Naciones Unidas (1979), *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer* (CEDAW), 1979; [accedido 24 Jul 2003] Disponible en:

<http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/sconvention.htm>

Naciones Unidas (1990), Resolución 1990/15 del 24 de mayo de 1990; [accedido 3 Nov 2003] Disponible en:

<http://www.un.org/esa/coordination/ecosoc/document.htm>

Documentos en Internet

Naciones Unidas (1991), Resolución 1991/18 del 30 de mayo de 1991; [accedido 3 Nov 2003] Disponible en:

<http://www.un.org/esa/coordination/ecosoc/document.htm>

Naciones Unidas (1992), Resolución 1992/18 del 30 de Julio de 1992; [accedido 3 Nov 2003] Disponible en:

<http://www.un.org/esa/coordination/ecosoc/document.htm>

Naciones Unidas (1993), *Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer*, Resolución 1993/10 del Consejo Económico y Social del 27 de Julio de 1993; [accedido 3 Nov 2003] Disponible en:

<http://www1.umn.edu/humanrts/instreet/spanish/Se4devw.htm>

Naciones Unidas (1994), *Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer*, Resolución 48/104 de la Asamblea General del 20 de diciembre de 1993, presentada el 23 de Febrero de 1994; [accedido 3 Nov 2003] Disponible en:

[http://www.unhchr.ch/huridocda/huridoca.nsf/\(Symbol\)/A.RES.48.104.Sp?Opendocument](http://www.unhchr.ch/huridocda/huridoca.nsf/(Symbol)/A.RES.48.104.Sp?Opendocument)

Naciones Unidas (1995), *IV Conferencia Mundial sobre la mujer*, Beijing, Septiembre de 1995; [accedido 11 Abr 2003] Disponible en:

<http://www.onu.org/documentos/confmujer.htm>

Naciones Unidas (1995), *Declaración de Beijing y Plataforma para la acción*, [accedido 4 Nov 2003] Disponible en:

<http://www.onu.org/documentos/confmujer.htm>

Naciones Unidas (1996), *Eliminación de la violencia contra la mujer*, Resolución 1996/12 de la Asamblea General del 23 de julio de 1996 [accedido 6 Nov 2003]

Disponible en:

<http://www.unhchr.ch/Huridocda/Huridoca.nsf/TestFrame/a61cb2bb0fd4472780256869005c4c35?Opendocument>

Naciones Unidas (1997), *Medidas de Prevención del Delito y de Justicia Penal para la eliminación de la violencia contra la mujer*, Resolución 1997/24 del Consejo Económico y Social del 21 de julio de 1997; [accedido 6 Nov 2003] Disponible en:

<http://www.unhchr.ch/Huridocda/Huridoca.nsf/0/97046377b77b284f80256881006080db?Opendocument>

Naciones Unidas (2000), *Informe del Comité Especial Plenario del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General*, [accedido 25 Jul 2003] Disponible en:

<http://www.onu.org/temas/mujer/Beijin5/decbeijing5.pdf>

OMS, *World Report on violence and Health*. Geneva: World Health Organization, 2002: 20, 305, 112 [accedido 5 Nov 2003]. Disponible en:

http://www5.who.int/violence_injury_prevention/download.cfm?id=0000000582

OPS, *Violencia contra la Mujer en la pareja*, Washington: Organización Panamericana de la Salud, 2000; [accedido 20 Jul 2003]. Disponible:

<http://www.paho.org/Spanish/DBI/po06.htm>

OPS/ OMS, *La ruta crítica de las mujeres afectadas por la violencia intrafamiliar en América Latina*, 2000, [accedido 29 Jul 2003] disponible:

<http://www.paho.org/genderhealth>

Documentos en Internet

I Plan de Acción Contra la Violencia Doméstica (1998-2001) [accedido 2003 En 25]

Disponible en:

<http://www.mtas.es/mujer/violpres.htm>

I Plan de Actuación del Gobierno Andaluz para Avanzar en la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres (1998-2000) [accedido 24 Jul 2003], disponible

en:

http://www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer/recursos_violencia/plan_erradicar.htm

II Plan Integral Contra la Violencia Doméstica (2001-2004) [accedido 2003 En 25]

Disponible en:

<http://www.mtas.es/mujer/violpres.htm>

Ponencia de Erradicación de la Violencia Doméstica (2002), "Informe final de la Ponencia de Erradicación de la Violencia Doméstica", [accedido 2003 Abril 14].

Disponible en:

<http://www.nodo50.org/mujeresred/v-conclusiones4dic02violencia-cmixtamujer.pdf>

Tjaden, P. y Thoemes, N. (2000), *Full Repor of the extend, nature, and consequences of intimate partner violence*, National Institute of Justice, Office of Justice Programs and Center for Disease Control and Prevention [accedido 3 Nov 2003]. Disponible en:

<http://www.rainn.org/fullInvawsurvey.pdf>

Unión Europea, Campaña Europea de Tolerancia Cero (accedido 24 Jul 2003]

Disponible en: accedido 24 Jul 2003] Disponible en:

<http://www.nodo50.org/mujeresred/violencia-ue.htm>.

Unión Europea, *Iniciativa Daphne*, [accedido 24 Jul 2003] Disponible en:

http://europa.eu.int/comm/justice_home/project/daphne/es/report_ex_post_98_final_es.pdf

Unión Europea, *Programa Daphne*, [accedido 24 Jul 2003] Disponible en:

http://www.upo.es/serv/oric/europa/daphne/call_proposals_2002_es.pdf



Universitat d'Alacant
Universidad de Alicante



Universitat d'Alacant
Universidad de Alicante

ANEXO



Universitat d'Alacant
Universidad de Alicante

CÓDIGO DE ANÁLISIS. NOTICIAS DE PRENSA.

1. Fecha (año/mes/día)

0000/00/00

2. Año

0000

3. Mes

00

4. Día de la Semana

1. Lunes
2. Martes
3. Miércoles
4. Jueves
5. Viernes
6. Sábado
7. Domingo

5. Medio o Diario

1. El Mundo
2. El País
3. ABC

6. Referencia de cada noticia

Código formado por cuatro dígitos: 0 (según diario 1,2,3) 000 (según orden de noticia analizada). Ej: la primera noticia del diario El Mundo es la 1001.

7. Tipo de noticia o género

1. Noticia/Información
2. Editorial/Opinión
3. Cartas al director
4. Otros

Código de análisis. Noticias de prensa

8. Extensión de la noticia

1. Menos o igual a 1 columna
2. 2 columnas
3. 3 columnas
4. más o igual a 4 columnas

9. Página

Variable numérica o -1 si no está el dato

10. Pie

1. Con ilustración/gráfico/foto
2. Sin ilustración
3. Sin especificar

11. Sección

1. Portada
2. Contraportada
3. Nacional
4. Internacional
5. Local
6. Regional
7. Sucesos
8. Sociedad
9. Cierre
10. Cultura
11. Deportes
12. Editorial y cartas al director
13. Opinión
14. Colaboraciones
15. Páginas especiales
16. Otras
17. No está claro

12. Referencias geográficas

1. Nacional
2. Internacional
3. Todo el mundo
4. Ninguna/No aplicable

13. Noticia sobre:

1. Violencia física-psíquica
2. Violación o acoso sexual
3. Envenenamiento
4. Maltrato físico-psíquico y sexual.
5. Maltrato psicológico (en la familia, en el entorno no laboral)

14. Malos tratos contra:

1. Contra mujeres
2. Contra niños
3. Contra ancianos
4. Contra hombres
5. Contra mujeres y niños
6. Contra hombres, mujeres y niños
7. Sin especificar

15. Edad de la víctima

1. Menor de 18 años
2. 18-25 años
3. 26-35 años
4. 36-50 años
5. Mayor de 50
6. Sin especificar

16. Rasgos sobre el perfil de víctima

	SI	NO
Normalidad		
Aislamiento social		
Trastorno Psicológico		
Trastorno Físico		
Problemas económicos		
Celos		
Drogodependencias		
En trámites de separación		
Otras		
No las nombran		

17. Sexo del agresor:

1. Hombre
2. Mujer
3. Sin especificar

Código de análisis. Noticias de prensa

18. Edad del/a agresor/a:

1. Menor de 18 años
2. 18-25 años
3. 26-35 años
4. 36-50 años
5. Mayor de 50
6. Sin especificar

19. Rasgos sobre el perfil de agresor

	SI	NO
Normalidad		
Aislamiento social		
Trastorno Psicológico		
Trastorno Físico		
Problemas económicos		
Celos		
Drogodependencias		
En trámites de separación		
Otras		
No las nombran		

20. Noticia sobre

1. Medidas
2. Sucesos

21. Tipo de suceso

1. Muerte
2. Agresión
3. Violación
4. Otros
5. No trata sobre un suceso

22. Marco principal de la noticia: Entorno en el que se desarrolla el objeto de la noticia

1. Sanitario-médico
2. Político
3. Legislativo-Jurídico
4. Individual/Familiar
5. Policial
6. Social

23. ¿Mencionan datos estadísticos de muertes, denuncias o estimaciones sobre el número de mujeres afectadas?

1. Si
2. No

24. Autor/Periodista

1. Agencia de noticias
2. Periodista
3. Mixta de las anteriores
4. Redacción
5. Otros
9. No identificado

25. Sexo del periodista

1. Hombre
2. Mujer
3. Mujer y hombre conjuntamente
4. No identificado

26. Fuente principal de la noticia

1. Hombre
2. Mujer
3. Colectivos
4. Sin especificar

27. Ámbito de la Fuente informativa principal

1. Sanitario-médico
2. Político Institucional (partidos políticos, miembros del gobierno)
3. Político Social (organizaciones, asociaciones, grupos feministas)
4. Legislativo-Jurídico
5. Policial
6. Individual/Familiar
7. Periodística (agencias de noticias, la propia redacción)
8. Otras
9. Sin especificar

Código de análisis. Noticias de prensa

28. ¿Se hablan de factores de riesgo (causas de por qué se agrede)

1. No
2. Nombran adicciones (alcohol, drogas), problemas económicos, déficits culturales y/o celos
3. Todas las anteriores + factor socio-cultural (machismo, patriarcado)
4. Otras

Otras menciones

	SI	NO
29. ¿Se hablan de consecuencias?		
30. ¿Se nombran programas o estrategias de prevención?		
31. ¿Se nombran medidas de coerción (sanción de la agresión)?		
32. ¿Se nombran medidas de asistencia (casas de acogida, teléfonos de emergencia/ayuda, ayuda económica)?		

33. Concepto que se utiliza para referirse al problema en el titular:

1. Maltrato o Malos tratos
2. Violencia doméstica
3. Terrorismo doméstico
4. Violencia contra la mujer
5. Violencia familiar
6. Violencia de género
7. Violencia sexista
8. Violación
9. Violencia contra menores
10. No hay concepto
11. Otros

INSTRUCCIONES PARA LA CODIFICACIÓN

1. **Fecha:** año/mes/día
2. **Año**
3. **Mes**
4. **Día de la semana:** colocar código según corresponda (ver protocolo)
5. **Periódico:** colocar código según corresponda.
6. **Referencia:** Código formado por cuatro dígitos: 0 (según diario 1, 2, 3, 4) 000 (según orden de la noticia analizada). Ejemplo: la primera noticia del diario el mundo es la 1001.
7. **Tipo de noticia o género:**
 1. *Noticia:* Se centra en un hecho de actualidad y está elaborada a partir de las informaciones de agencia o por los reporteros y redactores del periódico.
 2. *Editorial:* artículo sin firma (en la sección de opinión) que manifiesta la posición de la editorial del periódico.
 3. *Cartas al director:* nota de prensa escrita por un lector dirigida a la redacción.
 4. *Otros:* codificar todas aquellas informaciones no correspondientes a las categorías 1,2 o 3.
8. **Extensión de la noticia:** según el número de columnas que ocupe o aproximadamente (en el diario el Mundo se calculó por el número de páginas que ocupaba, puesto que las noticias se extrajeron de su página web).
9. **Página:** se refiere a la página del diario donde se localiza la noticia. En caso de que no se tenga esta información (por ej. En el Mundo no viene especificado el dato) poner -1.
10. **Pié:** se refiere al acompañamiento gráfico de la noticia. En caso de que no se tenga esta información poner -1.
11. **Sección:** Ver posibilidades en protocolo. Viene especificado en el artículo.
12. **Referencias geográficas:** según dónde acontece el suceso de la noticia y las especificaciones sobre ello dadas en el artículo.

Código de análisis. Noticias de prensa

13. **Noticia sobre:** Tipo de violencia sobre la que versa la noticia. En caso de generalizaciones del tipo “malos tratos” y específicamente “contra mujeres” poner 1: Violencia psíquica-física.
14. **Malos tratos contra:** identificación de la víctima en la noticia.
15. **Edad:** Ver categorías en protocolo
16. **Rasgos sobre el perfil de la víctima:** contestar afirmativamente si se nombran algunos de la relación dada. No importa el orden de la mención.
17. **Sexo del agresor:** identificación del agresor. En caso de que se hable en general “los padres” no especificar.
18. **Edad del agresor:** ver categorías en protocolo.
19. **Rasgos sobre el perfil del agresor:** contestar afirmativamente si se nombran algunos de la relación dada. No importa el orden de la mención.
20. **Noticia sobre:**
 1. *Medidas:* Cuando el objeto de la noticia sean medidas contra la violencia de género propulsada por organismos oficiales y privados o de la sociedad civil.
 2. *Sucesos:* Un caso, una sentencia, una detención...
21. **Tipo de suceso:** identificar según si la noticia se centra en la muerte o asesinato, el maltrato o la violación. Contestar negativamente en las noticias que no se centren sobre sucesos.
22. **Marco principal:** para su determinación dependerá tanto del titular como del cuerpo de la noticia. Se identificará según:
 1. Sanitario-médico: la noticia se centra por ejemplo en la hospitalización de la víctima, el relato de los médicos y su diagnóstico.
 2. Político: Propuestas, decisiones desde el gobierno, disputa entre partidos y grupos de presión.
 3. Legislativo-Jurídico: el tema central de la noticia versa sobre el procesamiento, la sentencia judicial.
 4. Individual/familiar: si el artículo se centra en los afectados y el hecho desarrollado en el entorno familiar.

-
5. **Policial:** la noticia pone énfasis en la detención y declaraciones del acusado a la policía.
6. **Social:** exposición de cifras sobre denuncias, muertes, violación de derechos contra las mujeres.
23. **Cifras estadísticas:** siempre que se presenten en las noticias contestar afirmativamente.
- 24 y 25: **Autor.** Se podrá identificar el sexo siempre que la noticia esté firmada y no con siglas.
- 26 y 27. **Fuente principal y tipo de fuente:** quién es la principal entidad o persona que aporta la información de la noticia. Vendrá determinado por orden de nombramiento y según el tema central del artículo. Ej: una noticia sobre la detención de un hombre violento. Los hechos narrados son contados por fuentes policiales. Entonces la policía es la fuente principal. En caso de que se nombre una persona ligada a la institución, señalar primero su existencia y su sexo.
28. **Factores de riesgo:** se refiere a si se nombran causas de la conducta violenta (no de la reticencia de las afectadas a denunciar).
29. **Consecuencias:** se refiere a consecuencias sobre las víctimas a causa de la agresión que afecten a su estado físico y psíquico e incluso a su esperanza de vida.
30. **Estrategias de prevención:** medidas orientadas a la educación o programas que trabajen con los hijos de una familia desestructurada.
31. **Medidas de coerción:** centradas en la sanción o castigo sobre el agresor y la violencia, en general.
32. **Medidas de asistencia:** casas de acogida, teléfonos de ayuda, ayuda económica...este tipo de ayuda.
33. **Concepto en el titular:** elegir entre las alternativas según sea el primer concepto mencionado en el titular para referirse al problema

PROCESO DE RECOGIDA DE LAS NOTICIAS

- Los periódicos consultados han sido El mundo, El país, el ABC y Diario Información de Alicante edición nacional o especial comunidad valenciana (si lo aporta el diario).
- Fueron excluidos los suplementos, dominicales y revistas afines a estos diarios. Únicamente se recogieron aquellas informaciones del suplemento del País referentes a la comunidad valenciana por la pertinencia del contexto geográfico.
- Se seleccionaron aquellas noticias que en el titular o contenido apareciesen los términos violencia familiar y violencia doméstica.
- Se seleccionaron aquellas noticias referidas a malos tratos físicos, psicológicos o sexuales desarrollados entre cónyuges, padres e hijos o viceversa y hombres y mujeres que mantienen o mantuvieron relaciones personales (novios, compañeros sentimentales, exnovios, excompañeros).
- Las estrategias de recogida de información variaron según diario y según años:
 - a) El Mundo: la totalidad de informaciones se rescataron de su página web (<http://www.elmundo.es>).
 - b) El País:
 - b.1 1997, 1998 y 2000: microfichas biblioteca.
 - b.2 1999: CD-Rom editado por el País
 - b.3 2001: página web del diario (<http://www.elpais.es>).
 - c) ABC: la totalidad de informaciones se rescataron de su página web (<http://www.abc.es>).
 - d) Diario Información de Alicante:
 - d.1 1997, 1998, 1999: edición impresa de la hemeroteca
 - d.2 2000 y 2001: página web del periódico:
<http://www.diarioinformacion.com>

CÓDIGO DE ANÁLISIS. ACTAS DEL DIARIO DE SESIONES

1. Fecha (año/mes/día)

0000/00/00

2. Año

0000

3. Mes ¹

00

4. Día de la Semana

8. Lunes
9. Martes
10. Miércoles
11. Jueves
12. Viernes
13. Sábado
14. Domingo

5. ¿El tema forma parte de los puntos del orden del día?

1. Si
2. No

6. Órgano Parlamentario donde tiene lugar la sesión

1. Pleno del Congreso de Diputados
2. Pleno del Senado
3. Comisiones

7. Comisión encargada de la sesión

0. No tuvo lugar en una comisión
1. De las relaciones con el Defensor del Pueblo
2. De justicia e Interior
3. De Política Social y Empleo
4. De Presupuestos
5. De problemas del medio rural

¹ Tanto esta variable como la anterior pueden utilizarse como variables id. Para ordenar, identificar, pegar matrices, etc.

Código de análisis. Actas del diario de sesiones

6. De problemas con las drogas
7. Constitucional
8. De control parlamentario de RTVE
9. Sanidad y Consumo
10. De los Derechos de la Mujer

8. Identificación del actor que promueve la petición

1. Grupo Parlamentario Socialista
2. Grupo Popular
3. Grupo Izquierda Unida
4. Grupo Catalán
5. Grupo Canario
6. Grupo Vasco
7. Grupo Mixto
8. Otros grupos parlamentarios
9. Defensor del Pueblo
10. Comisión de Investigación sobre malos tratos
11. Instituto de la Mujer
12. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
13. Ministerio de Justicia
14. Ministerio de Interior
15. Otros ministerios
16. Gobierno
17. Expertos
18. Secretaría de asuntos sociales
19. Otras secretarías
20. Otros

9. Sexo del interlocutor principal que promueve la petición

1. Hombre
2. Mujer
3. No identificado

10. Motivo de la sesión:

1. Informe
2. Emitir un dictamen a una propuesta
3. Preguntas al gobierno
4. Contestación del gobierno
5. Preguntas Urgentes
6. Declaración Institucional
7. Propositiones de ley
8. Proyecto de ley orgánica

- 9. Proposición no de ley
- 10. Otras

11. ¿Se produce votación?:

- 1. No
- 2. Sí, a favor
- 3. Sí, en contra

12. Tipo actuaciones llevadas a cabo:

- 1. En la sesión se debate una iniciativa, propuesta o plan.

- 1. NO (pasar a la p19)
- 2. SI



	SI	NO
Medidas centradas en mejorar la asistencia a las víctimas: formación de los profesionales, casas de acogida, teléfono/centros de emergencia, protocolos de actuación integral, reformas del código civil.		
Medidas centradas en penalizar y/o tratar la conducta del agresor: reformas del código penal, medidas cautelares, rehabilitación y tratamiento de los agresores		
Medidas centradas en la prevención: educación en igualdad, tolerancia y paz; códigos de actuación dirigidos a los medios de comunicación, comunidad de jueces y otros profesionales		

INSTRUCCIONES PARA LA CODIFICACIÓN

1. **Fecha:** año/mes/día
2. **Año**
3. **Mes**
4. **Día de la semana:** colocar código según corresponda
5. **El tema en el orden de puntos:** ver en el orden del día del acta.
6. **Órgano donde tuvo lugar la sesión:** Identificar el órgano a la que pertenece el acta sobre la sesión. Esta información se obtiene en el enunciado de la misma acta.
7. **Comisión encargada de su celebración:** Identificar la comisión a la que pertenece el acta sobre la sesión. Esta información se obtiene en el enunciado de la misma acta.
8. **Órgano, partido o institución al que pertenecen los interlocutores:** codificar sólo la entidad a la que pertenece el autor de la pregunta, petición de comparecencia o iniciativa legislativa o no de ley. Si esta información no consta en el orden del día o resumen preliminar, ver transcripción de la sesión.
9. **Sexo del interlocutor principal:** Frecuentemente son nombrados por su apellido. En caso de que éste no venga precedido del apelativo señor/ señora y no se pueda identificar el sexo porque no se conoce al interlocutor, responder afirmativamente a la categoría de no identificado.
10. **Motivo de la sesión:** Se menciona en el orden del día.
11. **Votación:** En caso afirmativo habría que observar el resultado final y no parcial en cuanto a las votaciones que también se hacen a las enmiendas.
12. **Tipo de actuaciones llevadas a cabo:** Puede que previamente a la relación de actuaciones que se nombren en el acta se declare la preocupación y la importancia de la igualdad, etc. Una cosa es que se diga y otra que se haga. Sobre la base de las acciones emprendidas que

mencione algún representante del gobierno central u autonómico,
responder a las alternativas propuestas.

Universitat d'Alacant
Universidad de Alicante



Universitat d'Alacant
Universidad de Alicante

GUÍA PARA LAS ENTREVISTAS A DIPUTADOS Y SENADORES

Preguntas de apertura

Teniendo en cuenta que todas las personas entrevistadas pertenecen a la Ponencia de Erradicación de la Violencia Doméstica, se puede comenzar con preguntas relacionadas con las actividades, funciones y composición de este órgano.

Bloque I: Introducción del tema en la agenda parlamentaria

- ¿Cómo entró la violencia contra la mujer en la agenda del Parlamento? ¿Y de los grupos parlamentarios?
 - Sucesos
 - Agrupaciones (gubernamentales y no gubernamentales)
 - Factores exógenos (por ejemplo publicaciones, medios de comunicación)

Bloque II: Fortalezas y Oportunidades

- ¿Qué relevancia tiene que la violencia de género entre a formar parte de las agendas parlamentarias?
- ¿Qué factores cree que pueden favorecer las políticas con mayor alcance?
- ¿Con qué inconvenientes u obstáculos se enfrentan a la hora de proponer y poner en práctica políticas contra la violencia?

Bloque III: Opiniones sobre las políticas formuladas e implementadas

- Las más criticadas en términos de efectividad
- Las más valoradas positivamente
- Las más novedosas
- ¿Podría señalar las medidas que mayor relevancia han tenido bajo su criterio en la lucha por la erradicación de la violencia contra la mujer?

Guía para las entrevistas a diputados y senadores

Bloque IV: Preguntas de cierre. Expectativas para el futuro.

¿Se puede acabar definitivamente con este problema?

Universitat d'Alacant
Universidad de Alicante